



IES Cristóbal de Monroy
Alcalá de Guadaira



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y F.P

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Actualización 22 diciembre 2023

IES CRISTOBAL DE MONROY
ALCALÁ DE GUADAIRA
(Sevilla)

CURSO 2023-2024

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1 Introducción

2 Objetivos

3 Características

4 Desarrollo

4.1 Documento 1.- Análisis del centro y Evaluación de los riesgos

4.1.1.-Identificación de titulares y del emplazamiento de la actividad

4.1.2.-Características y distribución del edificio

4.1.3.-Inventario de riesgos potenciales

4.1.4.-Evaluación del Riesgo

4.1.5.-Planos de emplazamiento del edificio y su entorno

Anexo I. Fichas Seguridad edificio escolar. Junta de Andalucía.

4.2 Documento 2.- Medidas de Protección

4.2.1.-Introducción.

4.2.2.-Inventario de los medios materiales para la protección.

4.2.3.-Inventario de los medios humanos.

4.2.4.-Directorio de medios externos.

4.2.5.-Programa de mantenimiento de instalaciones

4.2.5.1.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

4.2.5.2.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección

4.2.5.3.-Inspecciones de seguridad

Anexo II.- Planos de Evacuación, detección y extinción.

4.3 Documento 3.- Procedimiento de aplicación.

4.3.1.-Introducción.

4.3.2.-Estructura, organización y funcionamiento.

4.3.2.1.-Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.

4.3.2.2.-Dirección, Coordinación del Centro, y Grupos Operativos.

4.3.3.-Operatividad del plan

4.3.4.-Activación del plan

4.4 Documento 4.- Plan de Actuación ante Emergencia.

4.4.1.-Introducción

4.4.2.- Identificación y clasificación de emergencia.

4.4.2.1.-Conato de emergencia

4.4.2.2.-Emergencia parcial

4.4.2.3.-Emergencia general

4.4.3.- Procedimientos de actuación ante emergencias y clasificación de las acciones

4.4.3.1.-Plan de Alarma: Alerta, Alarma Local, Alarma General.

4.4.3.2.-Plan de Intervención: Incendio, Amenaza de Bomba, Accidente Laboral o enfermedad, protocolos de actuación.

4.4.3.3.-Plan de Evacuación: Señal de alarma, Itinerarios, Punto de Encuentro, Normas de conducta, Información y simulacro.

4.4.3.4.-Protocolos de actuación para la Atención Educativa del Alumnado con Enfermedad Crónica en la Escuela.

4.4.3.4.-Procedimientos de actuación para la Atención Educativa del Alumnado con Enfermedad Crónica en la Escuela.

4.4.4.- Equipos de autoprotección

4.4.4.1.-Funciones de los equipos

4.4.4.2.-Identificación y funciones de las personas. Asignación a equipos.

4.5 Documento 5.- Implantación del Plan de Emergencia

4.5.1.-Introducción.

4.5.2.-Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

4.5.2.1.-Protocolos de notificación de la emergencia

4.5.2.2.-Coordinación y colaboración con la ayuda externa.

4.5.2.3.-Colaboración con los planes y actuaciones del sistema público de Protección Civil.

4.5.3.-Implantación del Plan de Autoprotección

4.5.3.1.-Identificación del responsable de la implantación.

4.5.3.2.-Programa de formación e información.

4.5.3.3.-Señalización y normas de actuación. Carteles y Consignas.

4.5.3.4.-Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

4.5.4.-Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

4.5.4.1.-Simulacros y Prácticas.

4.5.4.2.-Investigación de siniestros.

4.5.4.3.-Programa de revisión y actualización de la documentación.

4.5.4.4.-Programa de reciclaje de formación e información.

4.5.4.4.-Programa de auditorias e inspecciones.

4.6 Registro, Notificación e Información.

Otros Anexos y Planos.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

1.- Introducción.

El objeto del presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN es crear un documento en cumplimiento de la Normativa vigente, "Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento, aprobación y registro del Plan de Autoprotección", con objeto de promover la seguridad de los bienes y usuarios del Centro de trabajo: IES Cristóbal de Monroy, situado en la Avenida Constitución s/n en la localidad de Alcalá de Guadaira.

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas organizativas adoptadas por el Centro, y que pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad, tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de los servicios externos de emergencia y ayuda. Sirve por tanto para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro de trabajo, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, Protección Civil, Bomberos, y otros servicios de emergencia.

Este Plan de Autoprotección recoge también el correcto y adecuado mantenimiento de equipos e instalaciones de protección contra incendios para disminuir los riesgos de accidentes ya que la falta de mantenimiento, potencia la posibilidad de que estos ocurran.

El Plan recoge también las normas y medidas que establece el Manual de Autoprotección editado por La Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de construcciones y equipamiento escolar. El plan se redacta atendiendo al R.D. 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección en los centros, establecimientos, y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE núm., 72, de 24 de marzo de 2007) y de acuerdo a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

En este Plan de Autoprotección, en su Anexo al Documento I, "Análisis y Evaluación de Riesgos", se recogen en él, las fichas de Seguridad en Centros Docentes, editadas por la Consejería de Educación, Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, "información sobre riesgos y medidas preventivas para la seguridad en los centros docentes", a tenor de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, donde se establece que el empresario debe adoptar las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la información necesaria en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El Plan de Emergencia y Evacuación del IES Cristóbal de Monroy así como su Implantación,(Documento 3 y 4 de este Plan de Autoprotección) atiende al Procedimiento PE 01, Procedimiento para la elaboración, implantación y actualización de los planes de emergencia y evacuación, que recoge el Plan de Prevención y Manual de Procedimientos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y Manual de Procedimientos para la Gestión de la Seguridad y Salud en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprobado el 30 de octubre de 2014.

Con la implementación en la plataforma Seneca, de apartado “Prevención de Riesgos Laborales” y subapartado “Plan de Autoprotección del Centro”, se han introducido toda la información de este Plan de Autoprotección, rellenando todos y cada uno de los apartados indicados por la Consejería de Educación al respecto., con fecha 25 de enero de 2023, dejando reflejadas las actualizaciones al mismo, incluidos los protocolos frente a olas de calor y procedimientos generales de actuación de alumnado con enfermedades crónicas (mayo 2023). Se ha solicitado al CAUCE la implementación en Seneca, de casilla que permita dar a conocer a todo el profesorado del centro, este plan de autoprotección desde la plataforma y así mejorar la difusión del mismo entre los trabajadores del centro con fecha 17/12/2023.

2.- Objetivos.

Los objetivos que se persiguen en este Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a los trabajadores, usuarios y personas que accedan al centro de trabajo, así como a los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligros reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas formadas, informadas, adiestradas y organizadas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, defendiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.

- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

El Plan de Autoprotección contempla los posibles riesgos a que está sometido el edificio y sus ocupantes, identificándolos, y determinando las acciones a llevar a cabo en cada momento.

Como **objetivos prioritarios en el Plan de Autoprotección**, se contemplan los siguientes:

- a) PREVER una emergencia antes de que ocurra.
- b) PREVENIR la emergencia, disponiendo los medios materiales y humanos disponibles, dentro de un límite de tiempo razonable, para que no llegue a desarrollarse o para que sus consecuencias negativas sean mínimas.
- c) ACTUAR ante la emergencia cuando, pese a los anteriores, ésta aparezca, usando para ello los medios de que nos hemos dotado anteriormente para su neutralización.

En definitiva:

- Prevención del riesgo, Intervención y control de emergencias.
- Garantizar la evacuación, y facilitar la intervención de ayudas exteriores.

3.- Características del Plan de Autoprotección

Este Plan de Autoprotección es un documento vivo, en continua revisión, y como tal debe ser periódicamente examinado para incorporar todas las reformas que durante la actividad del edificio se realicen, ya en lo referente a nuevas distribuciones, como a la incorporación de nuevos elementos y medidas de protección, así como dar a conocer a los trabajadores el contenido del Plan y promover la formación de los mismos.

4.- Desarrollo del Plan de Autoprotección

A fin de cumplir los objetivos antes descritos, el presente Plan de Autoprotección consta de CINCO Documentos descriptivos y la Documentación gráfica complementaria necesaria, estos son:

- DOCUMENTO N ° 1: Análisis Y Evaluación De Los Riesgos.
- DOCUMENTO N ° 2: Medidas De Protección.
- DOCUMENTO N ° 3: Procedimiento De Aplicación.
- DOCUMENTO N ° 4: Plan De Emergencia.
- DOCUMENTO N ° 5: Implantación Del Plan De Emergencia.
- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (FICHAS Y PLANOS). ANEXOS.

Siendo de ellos el N ° 2, en el que se dejan reflejadas si fuera necesario, las correcciones que haya que realizar tanto en las instalaciones como en el conjunto del edificio a fin de mejorar su

seguridad y prevención de accidentes, acciones correctoras en los diferentes espacios del centro educativo;

- En el entorno del Centro Educativo. Fuera del recinto escolar. (Accesos exteriores, Transporte escolar, Actividades complementarias)
- En los espacios exteriores del edificio, dentro del recinto escolar. (Vallas, accesos de escaleras y rampas, pavimentaciones exteriores peatonales, Porches cubiertos, aparcamientos y calzadas, Depósitos o Aljibes de incendios, Grupos de Bombeo, Acometidas de Gas Natural, Cuarto de Calderas, Antenas de telefonía móvil, Instalaciones de vigilancia y seguridad, Acometida de agua y saneamiento, Alumbrado exterior, Almacén de material, etc.
- En los espacios interiores del edificio, (El diseño del edificio, el comportamiento de los alumnos, el material inventariable), En las instalaciones y los equipamientos deportivos, (Con respecto a los Equipamientos y las Instalaciones, con respecto a la práctica en los Laboratorios y Talleres.), en las instalaciones de cocina, SUM (Salón de usos múltiples), Aulas específicas de Informática, Almacenes de limpieza, equipos y máquinas, etc.

Para conseguir los objetivos mencionados anteriormente es necesario que la dirección, máxima responsable del centro y por tanto, responsable del inmueble, base de este Plan de Autoprotección, implante el modelo de Seguridad Integrada, para abordar la prevención, la cual responde a los nuevos planteamientos de gestión y es aceptado universalmente como filosofía de la organización y desarrollo de la seguridad.

Políticas de la Dirección del Centro

Consiste en concebir que la seguridad es intrínseca e inherente a todas las modalidades de trabajo, por lo que las responsabilidades de seguridad están en función de las competencias asumidas en cada puesto, de tal manera que la seguridad forma parte de un todo indivisible y es asumida como un elemento más de gestión.

Esto supone e implica:

- Una voluntad firme y clara de la dirección de asumir el liderazgo.
- Impulsar el principio de corresponsabilidad en los temas preventivos, especialmente a la máxima dirección, subdirección, dirección del centro, administración... y así gradualmente y según la responsabilidad de cada uno dentro de la organización del centro.
- Mayor participación a nivel de toma de decisiones y del tratamiento de los problemas de seguridad.

- Promover la participación del personal y de los usuarios en los asuntos preventivos.
- Impulsar la información y formación del personal directivo, administrativo, profesorado, así como a todos los usuarios para que, a partir del mayor conocimiento, se cree la participación activa de la seguridad.

El éxito del Plan de Emergencia y Autoprotección radica fundamentalmente en la adecuada implantación en la fase de adaptación y puesta en marcha, por lo que se debe de efectuar con el máximo rigor.

4.1.-Documento 1.- Análisis del centro Y Evaluación De Los Riesgos

En el presente Documento 1, se describen las condiciones de riesgo del edificio en base a: su Identificación, particularidades del edificio, su relación con el entorno y los elementos circunscritos, las condiciones de trabajo y los medios disponibles de forma general para afrontar las emergencias.

En cualquier caso, están referidos a la totalidad del edificio, independientemente de las distintas unidades funcionales que existan en su interior.

4.1.1.-Identificación de los titulares y emplazamiento de la actividad

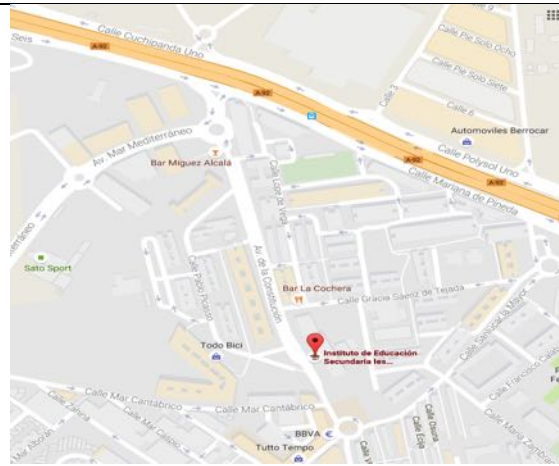
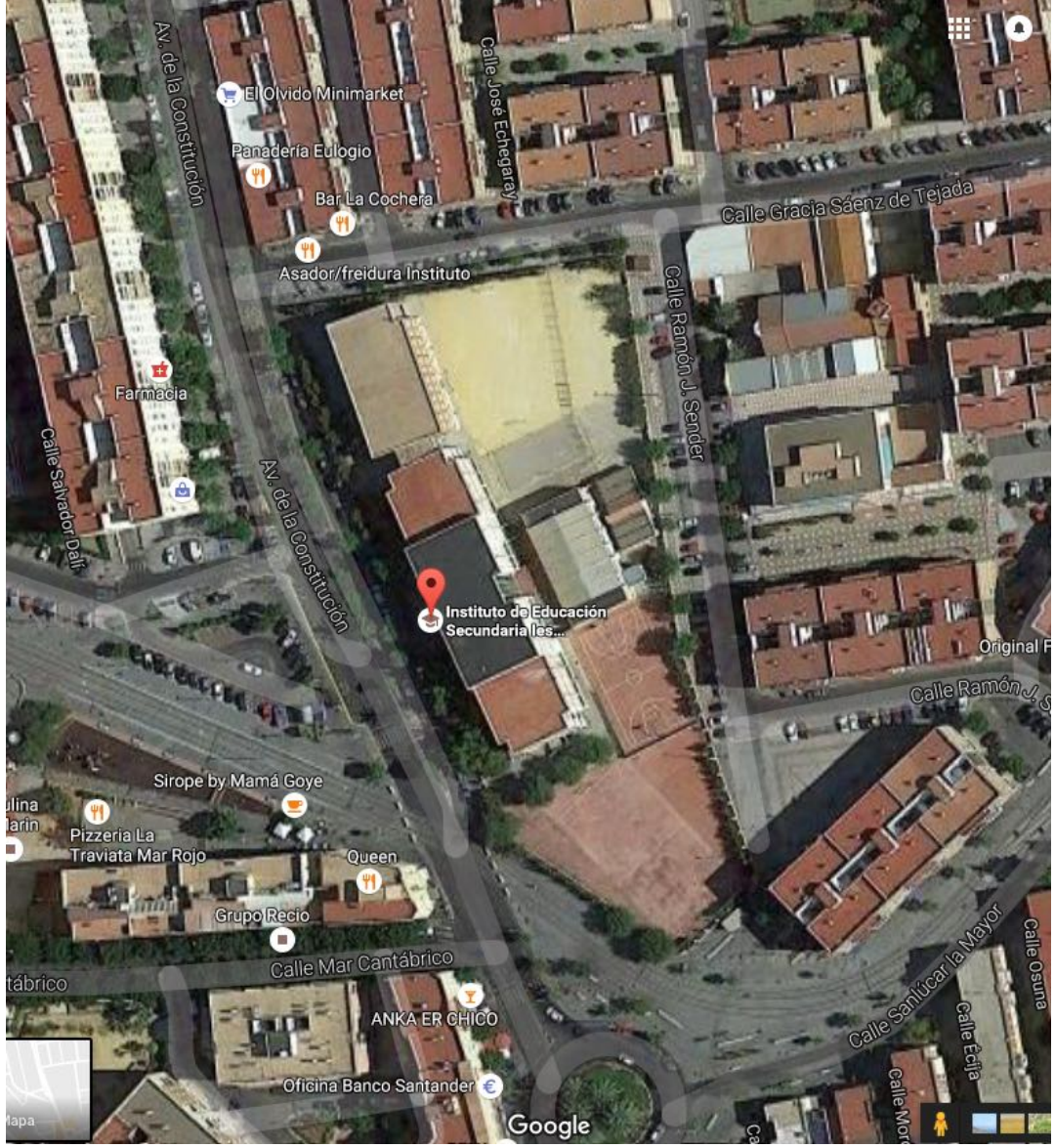
Centro:	Instituto de Enseñanza Secundaria Cristóbal de Monroy		
Titular:	Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía		
Dirección:	Avenida de la Constitución s/n.		
Localidad:	Alcalá de Guadaira	Provincia:	Sevilla
Código Postal:	41500		
Teléfono:	954 10 09 11	Fax:	954 10 22 55
Email:	41000272.edu@juntadeandalucia.es		
Web:	http://www.iescristobaldemonroy.es		
Imagen		Plano	

Imagen Entorno		
Actividad Principal	Uso Docente: Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio y Superior. Enseñanza de Adultos.	
Actividad secundaria o de Servicio	☐ Cafetería ☐ Salón de Actos ☐ Aparcamientos	☐ Cocina ☐ Zona deportiva Exterior ☐ Gimnasio
Directora del Plan de Autoprotección y de actuación en emergencias	Dña. María Quirós Acejo. Directora del IES Cristóbal de Monroy	
Coordinador del Plan de Autoprotección y de actuación en emergencias	D. Hilario Díaz González Profesor	

4.1.2.-Características y distribución del edificio

- **Disposición y número de fachadas.**

El centro de trabajo, IES Cristóbal de Monroy está constituido por tres edificios:

- **Edificio principal.** Es construido en el año 1968 y fue rehabilitado entre los años 2004/2005. Tiene Pl. Baja + 3.
- Superficie Construida: 4.372 m2. Superficie Útil: 3.838 m2. Ocupación sobre parcela: 1247 m2
- **Edificación anexa al edificio principal.** Construida en el año 1968, formaba parte del edificio principal con uso de cine, capilla y casa del conserje. Esta edificación se dispone en paralelo al edificio principal, con forma de nave y con un uso actual destinado a S.U.M y Departamentos. (rehabilitación realizada en el año 2018/2019, con la reforma de la vivienda del conserje-capilla para su adaptación a diversos Departamentos del centro, promovido por la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación). Tiene Pl. Baja + 1. Unida a esta edificación anexa tenemos también, la cafetería, cuarto de limpieza, almacén y baños para el alumnado en el recreo. Reforma esta realizada durante el curso escolar 2021/2022 de antiguos vestuarios sin uso.
- Superficie Construida: 612 m2. Superficie Útil: 532 m2. Ocupación sobre parcela: 510 m2.
- **Edificio de nueva planta por ampliación** del mismo. Las obras se realizan en año 2004/2005 y está unido al edificio principal. Tiene Pl. Baja + 2. Estos dos edificios, principal y nueva planta, están unidos en planta primera y segunda por galería-corredor cubierta. El conjunto de los dos edificios conforma un inmueble de tipo lineal, que se dispone paralelo a la avenida Constitución s/n, y que se separan del acerado de la vía pública (cerramiento del recinto) una distancia media de 12m., espacio este destinado a jardines, rampas de acceso, escaleras, y acceso rodado a los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Superficie Construida: 1.660 m2. Superficie Útil: 1.527 m2. Ocupación sobre parcela: 553 m2
- **Superficie parcela: 9.390 m2.** Ocupación sobre suelo parcela: 2.310 m2
- **Total, Superficie Construida IES Cristóbal de Monroy: 6.644 m2.**

En la avenida de la Constitución, se sitúa el acceso principal al recinto y edificio, uno de tipo peatonal y otro para vehículos rodados, con unas dimensiones de 4m y 5m respectivamente.

Los dos bloques exentos que constituyen el inmueble lineal, tienen todas sus fachadas libres a los cuatro vientos, estando la fachada principal orientada al oeste.

El inmueble está conformado estructuralmente por tres crujías paralelas a la fachada principal, siendo la crujía central, el elemento distribuidor o corredor longitudinal que da acceso a las diferentes dependencias (aulas, talleres, laboratorios, despachos, departamentos, biblioteca, etc.) situadas a ambos lados de esta crujía central.

La edificación anexa tiene un acceso por el vestíbulo de planta baja del edificio principal y otro acceso directo por el exterior. (Patio de recreo que linda con calle Gracia Sáenz de Tejada y Calle Ramón J. Sender. " Patio nueva pista deportiva-albero")

La parcela donde se sitúa el inmueble (82759 Catastro- Ref. Catastral n ° 8275901TG4387N0001DY), tiene amplias vías que lo circundan. Su forma es trapezoidal, con una superficie de parcela de 9.390 m2., y que tiene como lindes:

- Al Norte con la calle Gracia Sáenz de Tejada. En esta, se dispone de acceso rodado para vehículos y alumnado, con puerta corredera automática de 4 m de ancho., accediendo a patio de nueva pista deportiva-albero. El espacio de nueva pista deportiva-albero permite el giro de camiones de bomberos y el aterrizaje de emergencias de helicóptero. Linde libre de edificación, con una longitud de 78 m y cerrada con muro de 2 m y 2m de valla metálica.
- Al Este, con la calle Ramón J. Sender. En esta, se dispone de acceso a pista deportiva, con puerta abatible de dos hojas con 4m de ancho, para acceso del alumnado y de vehículos pesados de los Servicios de Extinción y Salvamento o emergencias (bomberos, etc.). El espacio de pistas deportivas permite; el giro de camiones de bomberos y el aterrizaje de emergencias de helicóptero. Linde libre de edificación, con una longitud de 157 m y cerrada con murete bajo y valla metálica.
- Al Sur, con calle Sanlúcar la Mayor y zona peatonal de plaza. Linde libre de edificación, con una longitud de 37m y que se cierra con muro y valla metálica.
En esta se sitúa al exterior de la parcela y exento C.T.E.
- Al Oeste, con avenida De la Constitución s/n. En esta, se dispone de acceso rodado para vehículos pesados de los Servicios de Extinción y Salvamento o emergencias, y de amplio acceso peatonal para uso del inmueble. La linde está libre de edificación, con una longitud de 173 m y que se cierra con murete bajo de ladrillo y valla metálica.

Todo el perímetro exterior de la parcela se conforma con amplias aceras de 2 m de anchura, y aparcamiento en vía pública. (En línea en Avda. Constitución, y en batería en calles Gracia Sáenz de Tejada, y calle Ramón J. Sender) En calle Sanlúcar la Mayor Amplio acerado que conforma plaza.

La avenida desde la que se accede al inmueble por su fachada principal, cuenta con gran afluencia de tráfico rodado, aunque esta cuenta con amplias aceras y pasos de peatones sobre elevados y señalizados, estando vigilados por los servicios municipales de policía, en las horas de entradas y salidas al recinto escolar. También cuenta con parada de autobús municipal y con aparcamiento para personas con minusvalías. Igualmente hay previsto parada de metro de superficie Sevilla-Alcalá de Guadaíra, junto al instituto, aunque aún las obras no se han terminado.

Respecto a la parcela, que se conozcan, no existen conducciones de instalaciones de agua, electricidad o gas, enterradas o aéreas, que crucen la parcela o que interfieran en las condiciones de seguridad del edificio.

- **Accesibilidad de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.**

Los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento, disponen de dos accesos directos al recinto por la avenida Constitución uno rodado con anchura de 5 metros y con carril de servicio independiente con anchura de 3,2 m, y otro peatonal de 4 metros de ancho.

Por la calle Gracia Sáenz de Tejada, dispone de acceso dando este a la parte trasera del inmueble, y con anchura de 4 m de puerta, y patio de maniobra.

Por la calle Ramón J. Sender se dispone de acceso peatonal a pista deportiva, con puerta para acceso para vehículos pesados de los Servicios de Extinción y Salvamento o emergencias (bomberos, etc.) abatible de dos hojas con un total de ancho de 3,2 m, y zona amplia para maniobras, desalojo, etc.

- **Características del entorno del edificio.**

Geología

El terreno sobre el que se asienta el Centro o edificación es totalmente plano no existiendo accidente alguno del terreno, estando todos los espacios colindantes de acceso al Centro, urbanizados, con acerado, calzada y con las instalaciones de suministro de agua, alcantarillado, alumbrado, gas, etc.

Hidrología

En las proximidades al Centro o Edificio, no existen cauces de agua próximos, situándose el cauce del río Guadaira a unos 2 km.

Ecología

El edificio dispone tanto en el acceso principal al oeste, como al sur, de espacio arbolado de pequeño porte, dominando especies frutales, jardines y setos en todo el perímetro que conforma la parcela. El centro se sitúa en un entorno urbano abierto, con una Avda. Constitución arbolada de palmeras y naranjos como eje o vía principal de acceso al edificio. En las calles adyacentes, se sitúan contenedores de recogida de residuos urbanos de forma selectiva, mediante contenedores homologados y empresa mantenedora municipal. Igualmente, en los espacios externos al edificio dentro del recinto, se disponen de papeleras y pequeños contenedores. Dentro del edificio, se dispone de papeleras, y pequeños contenedores para pilas, plástico, papel, y latas, para su reciclado.

Meteorología

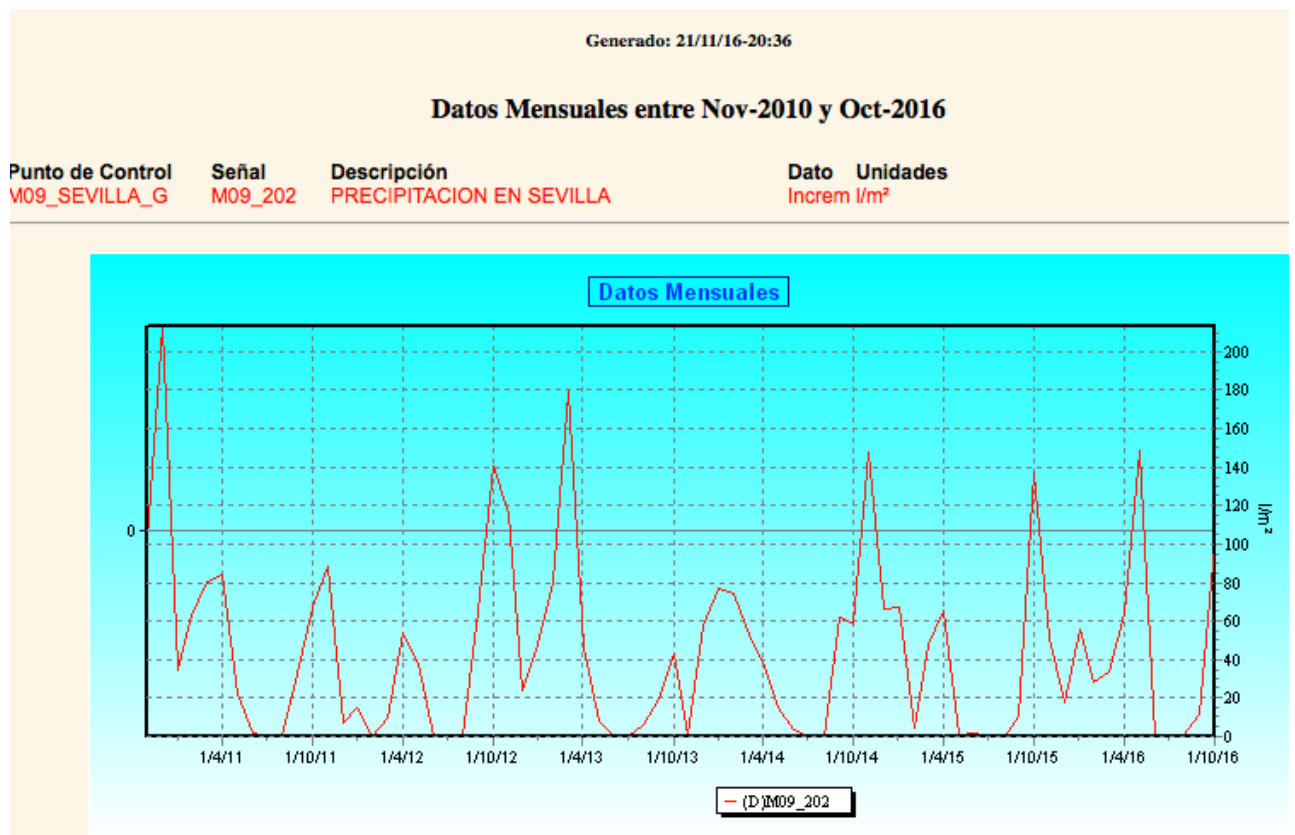
De los datos obtenidos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Fecha Inicial 20/11/2015 a 21/10/2016, Señal M09_SEVILLA_G, Precipitaciones, período mensual Acumulado:

FECHA M09_202

Nov-2015 51,00 Dic-2015 17,90 Ene-2016 55,90 Feb-2016 28,30 Mar-2016 33,20 Abr-2016 63,80 May-2016 148,50 Jun-2016 0,00
 Jul-2016 0,20 Ago-2016 0,80 Sep-2016 11,30 Oct-2016 100,30
 MÍNIMO 0,00 MÁXIMO 148,50 **MEDIA 42,60 l/m2 al mes** **TOTAL 511,20 l/m2 al año.**
 NUMERO 12,00 (meses)

Estos valores indican las escasas precipitaciones acontecidas en el año 2015/16, un total de 511,20 l/m2 al año, dándose las lluvias más altas en el mes de mayo 148,50 l/m2, con resultados inferiores a los producidos desde el año 2010.

En estas gráficas o mapas de precipitaciones elaborados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir vemos como no se llega a los valores mínimos estimados para superar ciclos de sequía, y son inferiores a la media de estos últimos 25 años en Sevilla, con una precipitación media de 642 l/m2.



Datos de temperaturas medias mensuales, mínimas y máximas en grandes áreas.

Zona Bajo Guadalquivir.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

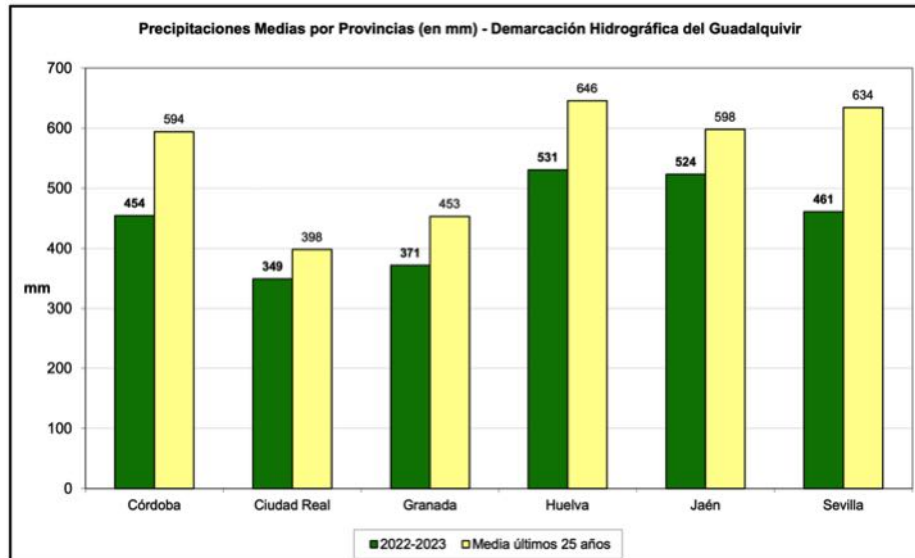
Red de Información Ambiental de Andalucía.

SECA (Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía)

ZONA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Bajo Guadalquivir	15,55	3,94	15,93	5,26	20,99	7,43	23,46	11,19	30,21	14,20	31,26	16,57	35,95	19,20	32,96	19,01	28,71	15,28	23,97	14,73	21,55	9,19	19,09	8,06
Temperaturas °C	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min	Máx.	Min

- El régimen térmico medio de invierno este entorno a los 12 ° C, según estadística oficial de la Consejería de Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía para el año 2015., con temperaturas mínimas ocasionales entre 0º y 5 grados en esta zona.
- El régimen térmico medio de primavera está entorno a los 21º C, para el año 2015., con temperaturas máximas ocasionales entre 30 ° C y 35° C.

Mantenemos estos datos del año 2016 ya que varían poco respecto a los actuales del 2023.



Sismicidad de la zona.

El coeficiente o valor de aceleración sísmica básica en la población de Alcalá de Guadaíra es de $a_b/g = 0.06$ y el coeficiente de contribución $K = 1,1$. Según datos oficiales de la Norma Sismorresistente española.

El edificio cumplió los requisitos legales en su momento de edificación con toda la normativa (sismo resistencia, NBE, EHE, CTE, etc.), por lo que no entramos a evaluar ni entendemos sea competencia nuestra.

Nuestro enjuiciamiento como profesores y no como técnicos no nos permite dar otros parámetros que la descripción de la observación, así a nuestro modo no se observan riesgos por tanto de tipo sísmico, inundaciones o similares en el Centro específico, aunque no obstante la localidad si posee riesgos de inundaciones como consecuencia de lluvias intensas en años pasados 2007, que podrían ocasionar el corte de tráfico de la localidad con alguna vía principal de acceso, pero es poco probable dada su situación en cota elevada del centro en la localidad, por un lado y la cercanía de comunicación con la autovía Sevilla-Málaga. Igualmente, no se observan riesgos de explosión, contaminación química, etc.

Red viaria

Las vías de comunicación de acceso al centro y por tanto a la Localidad de Alcalá de Guadaíra, desde Sevilla (se sitúa la localidad a 11 Km., de Sevilla) son diversas, siendo la más directa, por la autovía A-92, tomando el desvío señalizado a Alcalá de Guadaíra en el Km.9, (calle Cuchipanda 6), y a 1 Km., desvío a la derecha, rotonda y Avda. Constitución situándose el centro a 400m., de dicha rotonda.

Por vía férrea, se espera concluyan para el año 2026 las obras de metro-tranvía, de Alcalá a Sevilla, con parada junto al centro de trabajo.

Igualmente, el transporte público, comunica mediante autobuses del Consorcio de Transporte Metropolitano. Área Sevilla. Con comunicación diaria y cada media hora con la ciudad de Sevilla y parada cercana al centro.

Instalaciones Industriales

No hay instalaciones industriales, almacenamiento de productos tóxicos o peligrosos, ni vertederos próximos.

▪ Distribución, usos del edificio y características constructivas

El centro de trabajo, IES Cristóbal de Monroy está constituido por dos edificios, el principal del año 1968 y que fue rehabilitado entre los años 2004/2005 y otro de nueva planta por ampliación del mismo, en la misma fecha. Estos dos edificios, principal y nueva planta, están unidos en planta primera y segunda por galería-corredor cubierta. El conjunto de los dos edificios conforma un inmueble de tipo lineal, que se dispone paralelo a la avenida Constitución s/n, y que se separan del acerado de la vía pública, linde o cerramiento del recinto una distancia de 12m., espacio este destinado a jardines, rampas de acceso, escaleras, y acceso.

El edificio principal dispone de 4 plantas sobre rasante, PB + 3., y de un pequeño semisótano, con acceso desde el exterior, de ocupación nula y de uso exclusivo de los profesores del área de E. Física (almacén material deportivo). Este edificio dispone de una escalera central que comunica todas las plantas, y de dos escaleras, situadas en los extremos del mismo, permitiendo además del acceso al edificio, también su desalojo.

El edificio de nueva planta dispone de 3 plantas, PB +2. En la planta baja se sitúan el Gimnasio, vestuarios, y aseos. El gimnasio tiene dos accesos independientes desde el exterior a este. Los dos edificios se estructuran en tres crujías dispuestas paralelas a fachada, siendo la crujía central el eje distribuidor de los dos edificios y que se dispone de longitudinalmente abriendo a todas las dependencias tanto en planta primera, como en la planta segunda. Igualmente sucede en el edificio principal, en planta baja y tercera. En los extremos de los edificios se sitúan núcleos de comunicación vertical o escaleras, que permiten el acceso y comunican las plantas de cada uno junto con la escalera principal o central del edificio. Estos dos núcleos de escaleras laterales, en el

edificio principal tienen anchos útiles de 1,30 m., y en el edificio nuevo de 1,45 m., siendo el de la escalera principal de 2,74 m, en el tramo ppal. y de dos tramos de 1,57 m., en los laterales. (escalera tipo imperial).

La planta Baja del edificio principal está a una cota de 1m., desde la cota de referencia que se sitúa en el acerado, en su acceso principal Avda. Constitución. Para salvar esta altura desde el recinto al edificio, se dispone de rampa para minusválidos y escalera. En el extremo izquierdo del edificio principal, el edificio está a cota de acerado perimetral del mismo, entrando a cota, no existiendo ninguna barrera arquitectónica que impida el acceso. En el extremo derecho se accede mediante escalera 1,50m., de altura. Los peldaños en cualquiera de las escaleras, tienen 16,7 cm., de tabica y 29 cm de huella.

El edificio anexo al principal, tiene forma de nave, con PB + 1. Tiene acceso directo desde el interior del edificio principal a través de su vestíbulo principal de PB y también desde el exterior del patio de nueva pista deportiva-albero. Alberga los usos de Departamentos de Informática, Matemáticas, Lengua, Educación Física, Economía, inglés e Historia. También alberga S.U.M con salida de emergencia directa al exterior. Junto a este edificio de anexo y unido por un patio de luces, se dispone de edificación de planta baja que alberga: almacén de limpieza y enseres, baños de alumnado para el recreo y cafetería.

Distribución.

Una vez accedido al edificio por su entrada principal en Planta Baja, se llega a un vestíbulo amplio donde se sitúa la Conserjería. Desde este vestíbulo se da acceso al corredor o pasillo longitudinal, a la escalera principal (imperial) y al vestíbulo de edificio anexo. (Departamentos y SUM).

Desde el pasillo se da acceso en su ala derecha, al Departamento de Orientación, a las dependencias de Secretaría-Administración-atención al público y despacho secretaría, Archivo 1, Archivo 2, 3 Aulas polivalentes y de 2 Aulas de PMAR, Aula Taller SMR, y WC de alumnos. En su ala izquierda, se disponen las dependencias de Atención Tutorías, Despacho de AMPA, Aula polivalente, Aula TIC, Aula de Música, Departamento de Música, W.C. de alumnas, Aula de Apoyo, Departamento de Tecnología, Talleres de Tecnología I, II (Taller de Ordenadores) y Conserjería. Además de la escalera central (tipo imperial), en los extremos del edificio principal, se disponen escaleras de acceso al nivel superior de PL. Primera, y de salidas al exterior del recinto.

El vestíbulo ppal., da también acceso al vestíbulo de edificio anexo, donde se sitúan los departamentos antes citados y el SUM, por dos pasos situados debajo de las zancas de escalera central, con 1,50m, de anchura útil.

A la PL. Primera, se accede bien por escalera central, o por escaleras laterales. El pasillo distribuidor de la izquierda da acceso a las dependencias de; Dirección y Jefatura de Estudios, Sala de Profesores, Aula de Informática (1º D.A.M), 4 aulas ordinarias, una sala de reuniones (pequeña

aula de desdobles) y WC de profesoras. Pasada la galería-corredor que nos comunica el edificio ppal. con el edificio de nueva planta, se disponen a este nivel, aula de Aula polivalente, Aula de Transporte y Logística, Aula de 1º de S.M.R, Biblioteca, Aula de 2º D.A.M y Aula de 2º S.M.R. En su ala derecha del edificio principal, se dispone de 8 aulas ordinarias y servicios de profesores.

A la PL. Segunda, se accede bien por escalera ppal., o por escaleras laterales. En su vestíbulo se da acceso a los departamentos de francés, latín y griego, y filosofía. En el pasillo distribuidor de la izquierda tenemos; 8 aulas ordinarias y WC de alumnas. A este nivel en el edificio nuevo, las dependencias de Laboratorio y Departamento de Biología, Laboratorio y Departamento de Física y Química, 2 aulas de Comercio (actividades comerciales 1 y 2), y un aula de Transporte y Logística. Este edificio nuevo dispone de una escalera en su extremo con zanca de 1,45m., de anchura útil, como cuarta vía de evacuación vertical del centro.

El edificio ppal. a este nivel y en su ala derecha, el pasillo longitudinal da acceso a 8 aulas ordinarias y WC de alumnos.

A la PL. Tercera se accede únicamente por escalera ppal. (imperial), disponiendo en su ala izquierda de 2 aulas ordinarias y 3 aulas de desdobles. En su ala derecha, aula de Dibujo y Departamento de Dibujo, Departamento de Comercio y 2 aulas ordinarias.

Usos

La actividad que se desarrolla en el edificio es la de **USO DOCENTE**.

Características constructivas externas

1. Estructura

El sistema constructivo del Edificio ppal., es de estructura de hormigón armado a base de pórticos con vigas de cuelgue y forjados unidireccionales. Forjados de canto 29. La estructura se vio reforzada en sus obras de rehabilitación (año 2005), con una estructura auxiliar portante de pilares metálicos HEB y refuerzos empresillados, así como vigas, brochales o zunchos, metálicos para reforzar o acortar luces de forjados.

El sistema constructivo del edificio Nuevo, es de estructura de hormigón armado de pórticos con vigas de cuelgue y forjado unidireccional.

2. Cerramientos y particiones

En el edificio Nuevo, los cerramientos exteriores son de citara de un pie de ladrillo perforado a cara vista, enfoscado interior, cámara de aire con aislamiento térmico y tabicón de ladrillo hueco doble con revestimiento de mortero de cemento y pintura plástica picada hacia el interior del edificio.

En el edificio Ppal., los cerramientos exteriores son de citara de ladrillo hueco doble, con enfoscado al exterior, cámara de aire y tabicón de ladrillo hueco doble, con revestimiento de mortero de cemento y pintura plástica picada hacia el interior.

Las particiones se realizan en el edificio Nuevo, con citara de ladrillo hueco doble, excepto en algunos casos que se utiliza tabicón. Estas particiones están enfoscadas a ambas caras y pintadas, y en ocasiones (pasillo, laboratorio, vestuarios, baños, etc.) alicatadas.

En el edificio ppal., y a consecuencia de la reforma sufrida, a tenor de aligerar las cargas, se optó, en la mayoría de las particiones, por la construcción de separaciones de dependencias o tabiques, con placas o paneles de cartón-yeso, de 18 mm de espesor (tipo Pladur GD) recibidas sobre perfilaría de acero galvanizado (70 mm), con aislamiento térmico, (en algunas ocasiones), conformando un tabique de un grueso total de 11 cm. De forma excepcional, en algunos casos se separan dependencias con citara o tabicón de ladrillo hueco doble, como es el caso de los pasillos, baños, y algunos departamentos.

3. Revestimientos

Dominan las paredes hacia el exterior con enfoscados maestreados, en el edificio ppal., con algunos chapados en piedra de mármol en paños de fachada, como el encintado de puerta ppal., los alféizares de piedra caliza y zócalos, remates y visera-balcón de acceso, realizados con piedra de mármol de sierra Elvira.

Los extremos del edificio ppal. se cierran con el ladrillo amarillo silicio-calcáreo.

Escaleras de exteriores con peldaños de granito gris, rampa, accesos, y acerados, solados con baldosas de cemento gris.

El edificio nuevo domina el ladrillo perforado con cara vista tipo rojo Bailén, y zócalo de piedra prefabricada.

Las particiones interiores de ladrillo hueco doble, enfoscadas con mortero de cemento y otras con tabiques a base de paneles de cartón yeso tipo “pladur” sobre perfiles metálicos.

Solerías de baldosa de terrazo de grano fino.

Aseos, pasillos, vestuarios, laboratorios, cocina-bar, están alicatados con azulejo.

4. Carpintería y vidrios

La carpintería metálica es de aluminio lacado en blanco, tipo corredera, con persianas- celosías de PVC, sobre bastidores metálicos de acero galvanizado con perfiles tubulares, vidrios de 6 mm. En Pl. Baja y núcleos de escaleras, tiene cierres al exterior de tramex de cuadradillo de acero. Balcón, galería y escalera de edificio nuevo, disponen de baranda de acero pintado en gris.

5. Cubierta

Azotea tradicional, con solería perdida y lámina bituminosa impermeabilizante.

Los **valores de resistencia al fuego de los distintos elementos estructurales** son los siguientes según CTE:

Elementos	EF-RF Existentes	Exigido
▪ Forjados	EF-120	EF-60
▪ Vigas y soporte	EF-120	EF-60
▪ Divisiones interiores	RF-120	RF-120
▪ Cerramientos Exteriores	RF-180	RF-120
▪ Revestimientos Tipo Material	M-0	M-1

Con la reforma sufrida en el año 2005 en el Edificio Principal y el de nueva planta, es de suponer que todos los elementos estructurales, de cerramiento y compartimentación cumplen con lo exigido en el CTE., sin entrar en más valoraciones sobre los mismos.

6. Instalaciones

EL Instituto Cristóbal de Monroy, tiene una superficie total construida de 6.644 m² sobre parcela de 9.390 m².

El centro tanto en el edificio nuevo como en el principal., dispone de Bocas de Incendio Equipadas B. I. E. (14 Unidades) de 25 mm. de diámetro y 20 m de longitud de manguera, y situadas según se indica en los planos adjuntos. Esta red de agua es independiente de cualquier otra instalación. El centro además dispone de una conexión o toma independiente a hidrante- siamesa exterior (de 2 bocas) para conexión de camión de bomberos, situada junto a la entrada rodada de la Avenida Constitución. La presión que marcan los manómetros de la red BIE en su salida es de 3 bares para cada una de las bocas. La red de tuberías es de acero galvanizado, tiene su trazado exterior colgado por los techos, y señalizada con color rojo.

El centro dispone de alumbrado de emergencia con aparatos autónomos situados según planos adjuntos y homologados según las características establecidas en MI-BT 025. La señalización de los elementos de extinción y de las vías de evacuación son de material fotoluminiscente según normativa CTE DB SI (Código Técnico de la Edificación Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio) y todas las instalaciones, tanto de alumbrado de emergencia como de señalización son mantenidas por empresa homologada con contrato anual para la reposición de las medidas en mal estado de forma periódica.

Encima de todas las puertas de las aulas, así como en los pasillos, aseos generales de planta, laboratorios, talleres, cuarto de calderas, almacenes, etc., en todos los recintos, incluso los de ocupación ocasional se señala la vía de evacuación y en el sentido de salida a la misma con señal homologada, disponiendo en zona próxima alumbrado de emergencia autónomo.

Se dispone de pulsadores de alarma que permiten provocar voluntariamente y transmitir la señal a centralita de incendios de control y señalización permanentemente vigilada por conserje en las horas de apertura del centro, activando el plan de emergencia, con bocina de alta sonoridad en

cada pasillo de evacuación, vestíbulo principal y talleres, situándose estas según se indica en los planos en cada planta. Los pulsadores muestran en panel de centralita de incendios la incidencia saltando directamente y activando las bocinas de alarma. Los pulsadores están homologados y están alojados en cajas con pestaña de cristal inastillable y fácilmente rompible.

La centralita de incendios, dispone de activación manual y automática de emergencias y está provista de señalización óptica y acústica, disponiendo de SAI sistema de alimentación interrumpido, según reglamentación vigente.

Las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual, extintores, pulsadores, se sitúan según indican los planos y en zonas colocados en pared y exentas de obstáculos para que no dificulte su empleo. (visualización y uso).

El uso de extintores, solo se llevará a cabo para acabar con pequeños conatos de incendio ya que su durabilidad de exposición de polvo o CO₂, es de 20 segundos., no debiendo ser utilizado en incendios de mayor envergadura.

El uso de BIE, será uso exclusivo de Bomberos o personal especializado, dada su dificultad de operatividad de uso.

Tanto las instalaciones, como la señalización de las medidas de detección y extinción de incendios, se dan a conocer al personal que usa el centro: profesores, administrativos, y personal laboral, a través de charla anual previa al simulacro. Al alumnado, se le da a conocer a través de la tutoría y charlas explicativas a los cursos de 1 ESO y profesorado nuevo cada año. Así tratamos de formar a los ocupantes del Centro de las medidas de evacuación y señales de emergencia, de cuál es el proceder y como. En el Plan de emergencia se recoge el procedimiento y este se incluye en este Plan de Autoprotección. También se lleva a cabo un simulacro de evacuación de incendios anual para formar a los ocupantes y evaluar el riesgo.

El centro no dispone de un sistema de megafonía, aunque no se descarta en un futuro su instalación, ya que además de las ventajas corporativas que representa, permite utilizarse para comunicar la existencia de un incendio y transmitir instrucciones concretas, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Autoprotección del Centro.

El centro dispone de cámaras de vigilancia en vestíbulos, pasillos de evacuación y en el exterior, así como detectores de presencia conectados estos últimos a central de alarma de intrusismo.

El cuarto de calderas se localiza en el edificio nuevo. Tiene su acceso desde el exterior a nivel de rasante y dispone de puerta conforme a la normativa. Como constituye un local de riesgo además de las instalaciones de extinción propias mediante extintores, se ha instalado un detector de humos con conexión a centralita de incendios de conformidad con el RITE 2007 IT 1.3.4.1.1.2.3.).

“En el artículo 25 se especifica que el titular o usuario del centro, es el responsable del cumplimiento del RITE; sin embargo, determina que su responsabilidad consiste en que se realicen las siguientes acciones:

- a) Encargar a una empresa mantenedora el mantenimiento.
- b) Que se realicen las inspecciones obligatorias.
- c) Conservar la documentación.

Por ello el responsable de realizar el mantenimiento es el Mantenedor contratado para ello; en la IT-3 se le da mayor importancia al mantenedor indicándole que debe realizar las labores de ASESORAMIENTO energético. En la IT-3.3 se le responsabiliza de la actualización y adecuación permanente de las disposiciones de funcionamiento. Siempre se debe avisar al titular o usuario.

La empresa mantenedora de la caldera de gas, entregará la documentación preceptiva del mantenimiento realizado, válvulas, quemadores, gases, etc., así como la periodicidad de las inspecciones llevadas a cabo, documentación que será guardada en la carpeta de autoprotección. (“Observación: Periodicidad Inspección para calderas de potencia mayor a 70 KW Guía técnica nº 1 I.D.A.E “Mantenimiento de instalaciones térmicas reconocido por el RITE. La periodicidad de inspección es de 15 años). La caldera se revisa todos los años antes de ponerse en marcha su funcionamiento en invierno, por empresa autorizada.

La instalación de gas natural, se reduce a la conexión directa a caldera. No hay almacenamiento de gas. El gas natural que se suministra tiene llave de corte en vía pública, en arqueta homologada. (Calle Gracia Sáenz de Tejada esquina Avda. Constitución). En el resto del centro, el uso del gas se reduce a pequeñas bombonas para quemadores de laboratorios.

En el apartado 3 haremos un análisis del riesgo en los recintos potenciales., para después evaluar y determinar las medidas de protección.

Usos y Ocupación

En los planos que se acompañan a este Plan de Autoprotección se indican los usos a que están destinados los distintos recintos, dependencias o espacios que configuran el edificio Centro educativo IES CRISTÓBAL DE MONROY., así como la ocupación o el aforo de los mismos. Se ha tenido en cuenta la ocupación real de los mismos, ya que esta es más restrictiva y no la indicada por la normativa CTE DB SI., cuyo aforo es mayor, sin dejar de incumplir esta. Se indica en la siguiente tabla y en los planos de evacuación.

Uso Docente: Aulas polivalentes, Talleres de tecnologías, aulas específicas; de ciclo, de informática, de música, laboratorios, audiovisuales, aula de apoyo, departamentos, aula de PMAR, aulas TIC, biblioteca, SUM, Gimnasio.

Uso administrativo y de gestión. Despachos, sala de profesores, conserjería secretaría y registro, etc.

Se detallan a continuación.

Ocupación

Estudiamos la ocupación por plantas, por espacios y por usos.

La realidad es que el centro tiene un número concreto de personas durante su funcionamiento y estas están situadas en las aulas, despachos, talleres, etc., no existiendo apenas circulación por los pasillos más que de forma intermitente y ocasional en los intercambios. Por todo ello, si atendemos a la norma CTE SI DB3, y consideramos las superficies y los indicadores por m²/personas según el uso de esos recintos o espacios, nos saldría un resultado mayor del real efectivo de matrícula de alumnos, profesorado, personal de administración y mantenimiento. Por ello se han dispuesto unos coeficientes de simultaneidad muy conservadores de uso para aquellos espacios o recintos de circulación o estancias de uso intermitente u ocasional.

Se dispone en última columna el aforo efectivo por aula, según la máxima ratio posible, siempre superior o igual a la matrícula efectiva en la misma.

Además, se tiene en cuenta que aulas como Biblioteca, son incompatibles en horario escolar con aulas docente, ya que o se está en clase o en la biblioteca, pero en dos sitios no es posible., ya que aumentaría el aforo real del número de alumnos, profesores, y personal administrativo. De igual forma sucede con las aulas específicas, talleres y laboratorios, como Talleres de Tecnología, Aula de dibujo, Aula TIC, Aula de Música, Laboratorio de Química, Laboratorio de Biología, secretaria-registro, sala de profesores, etc.

En este curso escolar 2023/2024, la ocupación real del centro educativo IES Cristóbal de Monroy es de un total de 1987 alumnos, de los cuales 1.329 alumnos son de régimen diurno, 156 alumnos de régimen presencial de nocturno, y 502 de régimen nocturno en la modalidad de semipresencial, 146 profesores, 3 miembros del personal administrativo, 4 ordenanzas y 9 miembros del personal de limpieza. Esto hace un total de personas en el centro de 2.149 entre alumnos matriculados y trabajadores del centro. Este potencial, es variable debido al modelo de matrícula de los alumnos, y turnos de trabajo.

DIURNO

ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA E. S. O.	801
BACHILLERATO (Ciencias / Humanidades y Ciencias Sociales)	281
F.P.I.G.M. ACTIVIDADES COMERCIALES (1º y 2º Curso)	59
F.P.I.G.M. SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES (1º y 2º Curso)	70
F.P.I.G.S. DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA (1º y 2º Curso)	60
F.P.I.G.S. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (1º y 2º Curso)	58
TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS EN DIURNO	1.329

NOCTURNO

1º F.P.I.G.S. Comercio Internacional	26
1º F.P.I.G.S. Desarrollo de Aplicaciones Web	20
Nivel II Esa Presencial	26
Nivel I Esa Semipresencial	169
Nivel II Esa Semipresencial	227
1º Bach. Pers. Adult. (Presencial) Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)	17
2º Bach. Pers. Adult. (Presencial) Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)	37
1º Bach. Pers. Adult. (Semipresencial) Ciencias	17
1º Bach. Pers. Adult. (Semipresencial) Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)	19
2º Bach. Pers. Adult. (Semipresencial) Ciencias	33
2º Bach. Pers. Adult. (Semipresencial) Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce)	37
F.P. Inicial de G.S. a Distancia. Desarrollo de Aplicaciones Web (224 no cuentan)	0
Curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de G. Medio	17
Proyecto Piloto F.P. Dual G.S. de Transporte y Logística	13
TOTAL ALUMNOS MATRICULADOS EN NOCTURNO	658

El régimen de diurno, conlleva la presencia de un mayor número de personas dentro del centro, en horario entre las 8.00h y las 15.00h. Es por ello que estudiaremos este modelo, sabiendo que, en la modalidad de nocturno, la presencia de personas dentro del edificio es considerablemente muy inferior y más teniendo en cuenta la modalidad semipresencial que hace que se reduzca aún más y de forma considerable esta cifra en este horario de nocturno. A la hora de realizar los cálculos de ocupación real de aulas, se ha tenido en cuenta la incompatibilidad de presencia en dos espacios a la vez, sala de profesores, despachos, departamentos, aulas específicas, talleres, laboratorios, incluso espacios de ocupación ocasional y otros considerados de ocupación nula, como pasillos, aseos, almacenes, cuartos de instalaciones, etc.

CUADRO CON DEPENDENCIAS, SUPERFICIES Y AFOROS. (Ocupación Máxima)

Recinto	Superficie útil m ²	Ocupación Máx. Normativa CTE DB SI 3	Ocupación Máx. Real
PLANTA BAJA	Edificio Principal		
Conserjería	24,05	5P/m ² 4 Coef. Simultan. 0,7	2
Vestíbulo Principal	38,05	10P/m ² OCUPACIÓN OCASIONAL 4	0
Vestíbulo Escalera Ppal. E3	65,15	10P/m ² OCUPACIÓN OCASIONAL 6	0
Departamento de Orientación	24,05	5P/m ² 4 Coef. Simultan. 0,8	3
Secretaría	50,75	10P/m ² 5 Coef. Simultan. 0,6	3

Despacho Secretaría	25,10	5P/m2	1 Coef. Simultan. 0,4	1
Archivo	24,50	OCUPACIÓN NULA	0	0
Aula PMAR 2	24,95	1,5P/m2	17	0
Aula 0.01 (4º ESO. A)	49,50	1,5P/m2	33	33
Aula 0.02 (4º ESO. B)	48,50	1,5P/m2	32	32
Aula 0.04 (4º ESO. C)	49,85	1,5P/m2	33	33
Aula PMAR 3	25,10	1,5P/m2	17	0
Aula Taller SMR	60,60	5P/m2	12	30
Archivo 2	20,20	OCUPACIÓN NULA	0	0
Tutorías	11,40	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	2	0
AMPA	12,50	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	2	0
Mantenedor (almacén)	6,50	OCUPACIÓN NULA	0	0
Aula 0.06 (2º Bach D)	49,60	1,5P/m2	33	36
Aula T.I.C	49,60	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	33	0
Aula de Música	62,60	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	35	0
Departamento de Música	11,00	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	2	0
Aula de Apoyo	14,15	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	3 Coef. Simultan. 0,7	0
Aula de Apoyo 2	11,00	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	2	0
Departamento de Tecnología	23,85	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Aula de Tecnología	75,55	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	16	0
Aula Taller de Ordenadores	49,60	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	33	0
Dpto. Tecnología	23,85	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Aseos Alumnos	19,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Aseos Alumnas	19,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Izdo.	56,25	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Dcho.	55,90	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo-Escalera Izda. E1	28,10	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo-Escalera Dcha. E2	23,25	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Totales	1.134,65 M2		339	173
PLANTA BAJA		EDIFICIO ANEXO		
Departamento de Informática. (Ed. Anexo)	21,62	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Departamento de Matemáticas. (Ed. Anexo)	20,67	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Departamento de Lengua. (Ed. Anexo)	23,54	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Escalera-vestíbulo-pasillo	15,10	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	
Salón de Usos Múltiples S.U.M. (Ed. Anexo)	221,00	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL Caso 1 E. Física	45	0
Escenario	58,05	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	12	0
Salón de Usos Múltiples S.U.M como uso de aula o sala de conferencias	*221,00 *58,05	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL Caso 2 Conferencias	148 12	0

Escenario. (Ed. Anexo) (Estudio aislado)				
Vestíbulo Anexo-Ed. Ppal. (Ed. Anexo)	81,65	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Sala Covid. (Ed. Anexo)	10,05	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	2	0
Cafetería (zona de servicio) Exterior al anexo	60,60	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	6	0
Totales(caso 2 más desfavorable)	512,28 M2		189	0
PLANTA BAJA	EDIFICIO NUEVO			
Gimnasio	360,50	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	72	0
Sala Calderas	6,65	OCUPACIÓN NULA	0	0
Vestuario Masculina	46,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestuario Femenino	46,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo de Acceso	8,05	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Despacho Profesor	6,35	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	1	0
Aseo	3,25	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Almacén	3,25	OCUPACIÓN NULA	0	0
Escalera E4	19,90	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Totales	501,55 M2		73	0
Recinto	Superficie útil m²	Ocupación Normativa	Ocupación Real	
PLANTA PRIMERA	Edificio Principal			
Aula 1.08 Desdobles	45,05	1,5P/m2	30	0
Aula 1.06 (1º ESO F)	50,55	1,5P/m2	33	31
Aula 1.04 (1º ESO D)	48,70	1,5P/m2	32	30
Aula 1.02 (1º ESO B)	48,35	1,5P/m2	32	31
Aula 1.01 (1º ESO A)	48,35	1,5P/m2	32	30
Aula 1.03 (1º ESO C)	48,70	1,5P/m2	32	29
Aula 1.05 (1º ESO E)	50,55	1,5P/m2	33	30
Aula 1.07 (1º ESO G)	53,25	1,5P/m2	35	30
Sala de Reuniones	23,85	5P/m2	5 OCUPACIÓN OCASIONAL	0
Aula 1.10 (1º Bach. C)	50,55	1,5P/m2	34	35
Aula 1.12 (1º Bach. D)	48,60	1,5P/m2	33	35
Aula 1.14 (DESDOBLES)	48,50	1,5P/m2	33	0
Aula 1.09 (4º ESO. D)	50,55	1,5P/m2	34	28
Aula 1º D. A. M.	48,95	1,5P/m2	33	30
Sala de Profesores	100,25	5P/m2	20 Coef. Simultan. 0,4	0
Jefatura de Estudios	28,10	5P/m2	6 Coef. Simultan. 0,5	3
Dirección	30,85	5P/m2	6 Coef. Simultan. 0,3	1
Aseos Profesores	19,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Aseos Profesoras	19,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Izdo.	59,40	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Dcho.	61,25	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo Escalera Ppal. E3	69,05	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	6	0
Vestíbulo-Escalera Izda. E1	28,10	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo-Escalera Dcha. E2	23,25	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Totales	1.104,35 M2		469	343
Recinto	Superficie útil m²	Ocupación Normativa	Ocupación Real	

PLANTA PRIMERA		EDIFICIO NUEVO		
Aula 1.16 (2º Bach.A)	60,00	1,5P/m2	38	36
Aula de Transporte y Logística 2º	60,00	1,5P/m2	40	28
Aula 1º S. M. R.	60,00	1,5P/m2	40	40
Biblioteca	123,50	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	24	0
Aula 2º D. A. M	46,10	1,5P/m2	31	30
Aula 2º S. M. R	46,00	1,5P/m2	31	30
Pasillo-Galería	88,90	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Escalera E4	28,80	OCUPACIÓN NULA	0	0
Totales	513,30 M2		204	164
Recinto	Superficie útil m2	Ocupación Normativa		Ocupación Real
PLANTA PRIMERA		EDIFICIO ANEXO		
Departamento de Geografía e Historia.	21,94	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Departamento de Inglés.	22,86	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Departamento de Educación Física y Departamento de Economía.	23,18	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Pasillo Edif. Anexo.	12,95	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Totales	80,93 M2		15	0
Recinto	Superficie útil m²	Ocupación Normativa		Ocupación Real
PLANTA SEGUNDA		Edificio Principal		
Aula 2.08 (desdobles)	45,05	1,5P/m2	30	0
Aula 2.06 (3º ESO. F)	50,55	1,5P/m2	34	30
Aula 2.04 (3º ESO. D)	48,70	1,5P/m2	32	28
Aula 2.02 (3º ESO. B)	48,35	1,5P/m2	32	28
Aula 2.01 (3º ESO. A)	48,35	1,5P/m2	32	28
Aula 2.03 (3º ESO. C)	48,70	1,5P/m2	32	27
Aula 2.05 (3º ESO. E)	50,55	1,5P/m2	33	30
Aula 2.07 (4º ESO. E)	51,25	1,5P/m2	34	30
Aula 2.09 (2º ESO. A)	48,90	1,5P/m2	32	29
Aula 2.11 (2º ESO. C)	50,60	1,5P/m2	33	30
Aula 2.13 (2º ESO. E)	48,60	1,5P/m2	32	30
Aula 2.15 (2º ESO. G)	48,50	1,5P/m2	32	27
Aula 2.10 (2º ESO. B)	48,70	1,5P/m2	32	29
Aula 2.12 (2º ESO. D)	50,60	1,5P/m2	33	29
Aula 2.14 (2º ESO. F)	48,60	1,5P/m2	32	29
Aula 2.16 (2º ESO. H)	48,50	1,5P/m2	32	28
Dpto. Francés	24,40	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Dpto. Griego y Latín. Dpto. Filosofía	24,40	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Aseos Alumnos	19,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Aseos Alumnas	19,80	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Izdo.	59,40	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Dcho.	61,25	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo Escalera Ppal. E3	55,55	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo-Escalera Izda. E1	28,10	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Vestíbulo-Escalera Dcha.	23,25	OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0

E2				
Totales	1.100,45 M2		527	432
Recinto	Superficie útil m ²	Ocupación Normativa	Ocupación Real	
PLANTA SEGUNDA	EDIFICIO NUEVO			
Aula de 1º Transporte y Logística	61,15	1,5P/m2	41	30
Aula de 2º Actividades Comerciales	60,20	1,5P/m2	40	29
Aula de 1º Actividades Comerciales	61,05	1,5P/m2	41	30
Laboratorio de Física y Química	93,90	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	19	0
Dpto. Física y Química	15,50	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	3	0
Almacén de Física y Química	13,90	OCUPACIÓN NULA	0	0
Laboratorio CCNN	61,80	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	13	0
Dpto. Biología y Geología	29,75	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	6	0
Pasillo-Galería	86,60	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Escalera E4	28,80	OCUPACIÓN NULA	0	0
Totales	512,65		163	89
Recinto	Superficie útil m ²	Ocupación Normativa	Ocupación Real	
PLANTA TERCERA	Edificio Principal			
Aula 3.04 (desdobles)	36,95	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	24	0
Aula 3.02 (2º Bach C)	60,85	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	38	37
Aula 3.01 (1º Bach. A)	48,65	1,5P/m2	32	33
Aula 3.03 (1º Bach. B)	50,05	1,5P/m2	34	32
Aula 3.05 (4º ESO F)	49,30	1,5P/m2	33	32
Aula 3.06 Aula 3.07	74,45	1,5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	38	37
Aula de Dibujo	70,90	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	15	0
Dpto. Dibujo	24,05	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Dpto. Comercio	23,65	5P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Vestíbulo Escalera Ppal. E3	55,55	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	5	0
Pasillo Izdo.	29,05	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Pasillo Dcho.	30,55	10P/m2 OCUPACIÓN OCASIONAL	0	0
Totales	498,45		229	171
Totales	5.896,10		1.977	1.372

En este estudio obtenemos que el aforo total del centro IES Cristóbal de Monroy en su horario de DIURNO es de **1.372** personas, en sus horas de funcionamiento de 8.00h a 15.00h. Si comparamos este, con los alumnos matriculados en Diurno 1.329 + el profesorado que imparte en una jornada habitual (60% de profesores que tienen en su horario solo diurno o diurno y nocturno caso más desfavorable coincidente: 0,60 x 146=87) estimamos unos **87 + 3** ordenanzas + 2 PA+

2S, nos da un **total de 1.466 personas**, menor a lo estimado según normativa (1.977). Esto hace que demos los cálculos por adecuados.

En los planos vienen indicados los aforos de cada recinto y la acumulación en las distintas vías de evacuación, hasta las salidas del centro a espacio seguro y punto de encuentro.

Tenemos que tener en cuenta que el estudio realizado de las escaleras de evacuación del edificio y las salidas permiten una evacuación de un total de 1950 personas, sin contar las salidas independientes del Edificio Anexo. Ver 4.2.2.-*Inventario de los medios materiales para la protección. Medidas de evacuación.*

4.1.3.-Inventario de riesgos potenciales

Antes de analizar los riesgos asociados a la seguridad en el centro docente es importante conocer y entender algunos conceptos previos.

PELIGRO: La norma UNE-EN 292-1, “Seguridad de las máquinas”, define el concepto de peligro como una fuente de posible lesión o daño para la salud. Por su parte, la norma UNE 81902, “Prevención de Riesgos Laborales. Vocabulario”, define el peligro como una fuente o situación con capacidad de daño en términos de lesiones, daños para la propiedad, daños al medio ambiente o una combinación de ellos.

RIESGO: El riesgo puede definirse como la combinación de la frecuencia, la probabilidad y las consecuencias que podrían derivarse de la materialización de un peligro.

La frecuencia es la repetición de un suceso de manera habitual, mientras que la probabilidad es la posibilidad de que un suceso ocurra. Analizando estas dos definiciones puede extraerse como conclusión que la probabilidad es un concepto más amplio que la frecuencia ya que esta última implica que un suceso se repita, mientras que la probabilidad incluye la posibilidad de que algo no se repita.

La probabilidad de que ocurra un daño dependerá de las condiciones materiales en que se desarrolle un trabajo y se puede graduar siguiendo el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja: el daño ocurrirá raras veces.

En cuanto a **las consecuencias**, estas pueden ser:

- Ligeramente dañina.

Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.

Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

- Dañina.

Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.

Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

- Extremadamente dañina.

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

RIESGO LABORAL: Se define el riesgo laboral como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo [art. 4.2 LPRL].

FACTOR DE RIESGO: Se considera factor de riesgo a aquella condición de trabajo que, cuando está presente, incrementa la posibilidad de aparición del daño. Podría decirse que todo factor de riesgo denota la ausencia de una medida de control apropiada.

SITUACIÓN DE RIESGO: Se consideran como situaciones de riesgo a aquellas situaciones de trabajo en las que, por estar presente algún factor de riesgo, el riesgo no puede considerarse controlado.

DAÑO: Es la materialización del riesgo.

DAÑO DERIVADO DEL TRABAJO: Se considerarán como daños derivados del trabajo las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo [art. 4.3 LPRL].

PREVENCIÓN: Se define la prevención como el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo [art. 4.1 LPRL].

LOS CENTROS DOCENTES COMO LUGARES DE TRABAJO.

El art. 2 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, define como “lugar de trabajo las áreas de los centros de trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder debido a su trabajo”. Se consideran incluidos en esta definición los servicios higiénicos y los locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

La definición anterior se aplica a una amplia gama de lugares de trabajo, no solo a las instalaciones industriales, fábricas u oficinas, sino también a escuelas, hoteles, hospitales, universidades, etc. El término lugar de trabajo incluye también cualquier local, pasillo, escalera, vía de circulación, etc, situado dentro de las instalaciones citadas. Expresamente se consideran incluidos en la definición de lugares de trabajo los servicios higiénicos, los locales de descanso, los locales de primeros auxilios y los comedores.

A la vista de lo anterior, un centro docente debe ser considerado como un centro de trabajo en el que existen diversos lugares de trabajo como, por ejemplo: aulas, laboratorios, talleres, pasillos, escaleras, patios, gimnasios, etc.

Para identificar y analizar los posibles riesgos del Centro, **según sus características físicas y localización geográfica**, se propone valorar el siguiente listado:

- Inundaciones.

No ha habido nunca en la historia del edificio. No hay vías de agua, ni arroyos, estando el nivel freático situado a más de 3 m. de profundidad.

Los cuartos húmedos disponen todos de arqueta sumidero, además de las arquetas propias de paso y a pie de bajante. Las válvulas son de pulsador con temporización de suministro. La red mixta de saneamiento favorece la limpieza de la red.

El Centro tiene persona encargada del mantenimiento de las instalaciones de cuartos de baño, y servicio constante de mantenimiento y limpieza durante el horario de apertura.

Los aseos de alumnos disponen de fijación todos los aparatos sanitarios y en particular los lavabos-piletas, que asegura su inamovilidad frente a cargas o golpes de importancia.

El suelo de los vestuarios está impermeabilizado, con material cerámico antirresbaladizo y con sumidero sifónico.

Para la producción de agua caliente, se utiliza un sistema de producción instantánea eléctrica, situada en el despacho del Profesor de Educación Física, si bien no se usa.

- Temporales de viento y lluvia.

El proyecto, su ejecución y su mantenimiento han cumplido la legislación vigente, y por tanto entendemos que está adecuado para soportar temporales de viento y lluvia, ya que cumple con dicha normativa (CTE), en materia de salubridad, etc.

- *Nevadas.*

- De igual modo que el apartado anterior.

- *Seísmos.*

De igual modo que el apartado anterior.

- *Deslizamientos y hundimientos del terreno.*

De igual modo que el apartado anterior.

- Incendios y explosiones.

Los riesgos que se pueden dar en el centro son de tipo fortuito, en teoría dado que las instalaciones deberán ser revisadas de forma periódica siguiendo el plan de mantenimiento de las empresas suministradoras. Se podrían dar también por causa de incumplimiento de las distintas normas

existentes en el centro. Está prohibido totalmente fumar en el interior del centro sin excepción de las zonas.

- Incendio:

En cocina por sobrecalentamiento de aceites, etc.

En laboratorios, por sobrecalentamiento de productos inflamables.

En taller de tecnología, y pequeño almacén, por sobrecalentamiento de barnices, pinturas y disolventes.

Se puede ocasionar así mismo por cortocircuito eléctrico (fortuito, Instalación revisada).

Explosión: Bombonas de butano o fugas en cocina (fortuito, instalación revisada).

-Circunstancias agravantes del incidente: Humos: Podrían entorpecer la evacuación.

Humos: Podrían entorpecer la evacuación.

Salvo las áreas con superficies nunca superiores a 15 m², donde existe pequeño material almacenado, susceptible de originar humos, el resto del edificio es limpio y los materiales que lo constituyen son ignífugos y sin combustión.

Un **listado de accidentes típicos que se pueden encontrar**, como son:

Accidentes derivados de la propia actividad suelen ser, generalmente, accidentes debido a actuaciones incorrectas, por los siguientes **motivos**:

1. -Del comportamiento de los alumnos

- Debe evitarse que los alumnos corran por los pasillos y escaleras.
- Se formará al alumnado para que se acostumbre a subir y bajar siempre por el lado derecho de las escaleras.
- No deberá dejarse al alumnado solo en las aulas.
- Debe evitarse que los alumnos arrojen objetos por las ventanas o se asomen a ellas.
- No se colocará mobiliario pegado al paramento donde existan huecos o ventanas al exterior, si estas no están debidamente protegidas.
- Se dejarán siempre recogidas las sillas y las mesas.
- No deben existir elementos en los pasillos que obstaculicen el paso (mochilas, carteras y cajas.)
- No está permitido fumar en el Centro.
- Está prohibido acceder o salir del recinto escolar saltando el cerramiento que circunda el Centro.

El profesorado debe vigilar y controlar las conductas peligrosas y conflictivas del alumnado.

2. -Del material inventariable

- El mobiliario y material deportivo del Centro debe mantenerse en buenas condiciones de uso, retirándose aquel que pueda ser susceptible de causar daños o lesiones debido a su mal estado.
- Los Centros que con cargo a sus presupuestos aborden la reposición de material inventariable deberán hacer uso de las homologaciones que al respecto tiene establecida la Consejería de Educación y Ciencia. En ella se recogen todos los artículos incluidos en las dotaciones típicas de referencia y que han sido seleccionados teniendo en cuenta como premisas fundamentales la seguridad del usuario y las prestaciones didácticas.
- Mantener en buen estado los diversos aparatos eléctricos y medios audiovisuales (ordenadores, proyectores, pantallas, vídeos, retroproyectores, radiocasetes, amplificadores, fotocopadoras, impresoras, etc.) existentes en el Centro.

3.-En las instalaciones y con los equipamientos deportivos

La práctica del deporte dentro del ámbito escolar, en sí misma no tiene que suponer para los alumnos peligro alguno. En las actividades deportivas en ocasiones se producen lesiones que en muchos casos se debe al ímpetu que el alumnado pone y al propio desarrollo del juego.

En un gran porcentaje de los accidentes que se han producido, las porterías y canastas, situadas en patios o pistas deportivas exteriores, han intervenido de manera directa y fuera del horario lectivo cuando el profesorado no está presente. Por ello, un correcto anclaje y una mayor vigilancia evitarán en la mayoría de los casos los posibles accidentes.

4.-Con respecto a los equipamientos y las instalaciones

- Tanto las canastas de baloncesto como las porterías de balonmano sean del tipo que sean, deben quedar fijadas al suelo mediante anclajes, aunque esto suponga que las dimensiones de las canchas no sean las reglamentarias, ya que la seguridad debe prevalecer ante cualquier otra consideración. Los elementos salientes y las aristas de los anclajes deben quedar protegidos por un cono metálico que los oculte.
- Al ser elementos metálicos debe comprobarse periódicamente si existen muestras de corrosión importantes que afecten la estabilidad de dichos elementos. En caso de apreciarse deterioros profundos debe darse traslado de inmediato de dicha anomalía al organismo del que dependa el Centro (Delegación Provincial), para que ésta, a su vez, proceda a reparar o sustituir el material.

- Los barrotes de madera de las espalderas deben ser de una sola pieza, carecer de nudos y los anclajes a la pared ser metálicos.
- Previo inicio del curso académico se comprobará la adecuación y el estado de las instalaciones y del material deportivo disponible.
- Periódicamente se revisará el estado del material deportivo (sogas, colchonetas, etc.) procediendo a su reparación o sustitución en caso de ser necesario.
- El profesor de Educación Física se asegurará que, durante el periodo de utilización de las canastas, en los postes esté colocada la colchoneta de protección.

Se verificará que todo el material deportivo que es utilizado por el Centro está homologado por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar o bien con la Normativa Europea.

- La pista estará rematada con un encintado perimetral que deberá quedar enrasado con el resto del terreno del contorno, con el fin de que no pueda ocasionar accidentes por tropiezos.

Las pistas polideportivas estarán situadas en las zonas de juegos debidamente señalizadas, con pendiente y sistema de drenaje que evite embalsamientos de agua.

- La ubicación de la pista polideportiva, deberá tener en cuenta que no produzca ruidos ni molestias al edificio de aulas.
- En general el pavimento deberá ser homogéneo, no fuertemente abrasivo, elástico, aunque dotado de seguridad en la pisada y se podrá tolerar una pendiente máxima del 0,5 % para permitir la evacuación de las aguas.

No deben emplearse aquellos suelos deportivos que precisen la utilización de un calzado especial que no sea habitual de los escolares.

- El color de las líneas de marcaje de los diversos campos debe ser tal que se distinga claramente sobre el suelo. El marcaje de ellas debe quedar perfectamente incorporado al pavimento, ser de carácter permanente, así como enrasar con él, evitando su trazado en surco o hendidura.
- Todas las zonas pavimentadas dispondrán de imbornales para recogida de aguas conectados a la red de saneamiento. La pista deberá tener canaletas y arquetas de drenaje a todo lo largo de los lados mayores del terreno para poder evacuar con facilidad las aguas superficiales. No deberá estar situada en terrenos en que converjan pendientes y puedan encharcarse.
- Se limpiarán todos los conductos previstos para el drenaje, de manera periódica.
- Cuando la situación de la pista con respecto a los edificios o a los linderos del terreno escolar lo haga necesario, existirán elementos (vallas ligeras, por ejemplo) que impidan que salgan objetos del terreno de juego.

- No se podrán dejar elementos o materiales de Educación Física en los patios una vez finalizada las clases, especialmente aquellos elementos que puedan entrañar un riesgo importante como son las redes de voleibol.

Con respecto a la práctica:

- No se permitirá el uso de las zonas deportivas sin que exista vigilancia por el profesorado o por personal responsable.
- Es indispensable que cada profesor de Educación Física verifique las medidas de seguridad para evitar lesiones en la práctica de las actividades físicas escolares. Antes de empezar debe tener conocimiento de los riesgos de cada ejercitación, debe buscar los medios más eficaces para evitar que los riesgos se transformen en daños físicos. Controlar los comportamientos agresivos y las aptitudes de rivalidad.
- Durante la realización de las actividades físicas el profesor no se podrá ausentar y si tiene que ausentarse obligatoriamente suspenderá toda actividad.
- No se realizará ninguna práctica con la que no se cuente con todo el material necesario para su correcta ejecución.

No se realizarán ejercicios en pisos o pavimentos mojados, resbaladizos, deteriorados o con sumideros e imbornales en mal estado en sus proximidades.

- El profesor de Educación Física antes de la realización de cualquier ejercicio dará instrucciones claras y precisas sobre cómo deben ejecutarse.
- En las clases de Educación Física se dará una mayor importancia a la organización y el orden, sobre todo en los ejercicios de salto.
- Las actividades físicas se adecuarán a la edad de alumnado, no sometiendo a los alumnos a esfuerzos intensos sin que existan controles médicos.
- Los alumnos deben vestir el equipamiento deportivo apropiado, y no usar objetos susceptibles de originar lesiones (reloj, anillo, pulseras, etc.) ni calzado que pueda deteriorar el suelo del gimnasio.

No se practicarán deportes colectivos como futbito, balonmano, baloncesto, etc. en patios pequeños que estén cerrados por paredes con ventanas sin protección a golpes, o que tengan elementos de mobiliario (bancos, papeleras, farolas, mástiles, etc.) o árboles susceptibles de producir accidentes.

- Es recomendable solicitar a los padres que realicen un examen médico a los alumnos para prevenir cualquier problema médico. Así mismo, es conveniente que el profesor de Educación Física lleve una ficha médica y de capacidad física de cada alumno.

La Dirección del Centro notificará al profesor aquellos alumnos que están exentos de realizar Educación Física.

- De manera periódica el profesor de Educación Física realizará una verificación del estado psicomotriz de cada alumno.
- Las actividades deportivas que se realicen deberán adecuarse a las condiciones climáticas.
- No se debe mandar ni permitir que los alumnos trepen a los árboles o tejados para recuperar balones.
- Se controlarán los juegos violentos en el patio y se vigilará que los niños no se suban a las canastas, no se cuelguen de las porterías ni trepen por ellas, ni arrojen objetos como piedras, etc.

5.- En los laboratorios y talleres

El trabajo en los laboratorios y talleres requiere la observación de una serie de normas de seguridad que eviten posibles accidentes debido a desconocimiento de lo que se está haciendo o a una posible negligencia de los alumnos y alumnas que estén en un momento dado haciendo las prácticas.

- Cada grupo de prácticas se responsabilizará de su zona de trabajo y de su material.
- Los profesores tendrán una formación adecuada en prevención de riesgos laborales de laboratorios y talleres, para que adopten las medidas preventivas idóneas para poder impartir sus clases en plenas condiciones de seguridad.
- Debe existir un documento escrito que explique las características de laboratorios y talleres y determine las medidas de seguridad existentes en los mismos.
- En caso de existir toma de gas, ha de procederse a realizar las preceptivas revisiones de conductos y dispositivos, manteniendo un registro escrito de los mismos.

Debe haber lavaojos, así como grifería de cuello de cisne (con goma adaptada).

- Si existen sustancias tóxicas o peligrosas debe disponerse de las fichas de seguridad de estos productos.
- Si existen productos inflamables éstos deberán instalarse en armarios especiales y protegidos.

En el laboratorio está terminantemente prohibido fumar, beber y comer.

- Antes de utilizar un compuesto, asegurarse de que es el necesario, fijándose bien en el rótulo.
- Como regla general, no coger ningún producto químico. El profesor o profesora lo proporcionará.
- No devolver nunca a los frascos de origen los sobrantes de los productos utilizados sin consultar con el profesor.

- Debe existir equipamiento suficiente (en número y uso) para las diferentes tareas desarrolladas en laboratorios y talleres (Equipos de Protección Individual).
- Es muy importante que cuando los productos químicos de desecho se viertan en la pila de desagüe, aunque estén debidamente neutralizados, debe dejarse que circule por la misma abundante agua.
- No tocar con las manos y menos con la boca, los productos químicos.
- No pipetear con la boca. Utilizar la bomba manual, una jeringuilla o artificio que se disponga en el Centro.
- Los ácidos requieren un cuidado especial. Cuando queramos diluirlos, nunca echaremos agua sobre ellos; siempre, al contrario, es decir, ácido sobre agua.
- Los productos inflamables (gases, alcohol, éter, etc.) no deben estar cerca de fuentes de calor. Si hay que calentar tubos con estos productos, se hará al baño María, nunca directamente a la llama.
- Si se vierte sobre el alumno cualquier ácido o producto corrosivo, lavarse inmediatamente con mucha agua y avisar al profesor.
- Al preparar cualquier disolución se colocará en un frasco limpio y rotulado convenientemente.
- Cuidado con los bordes y puntas cortantes de los tubos u objetos de vidrio.
- El vidrio caliente no se diferencia a simple vista del vidrio frío. Para evitar quemaduras, esperar el tiempo para dejarlo enfriar antes de tocarlo.
- Las manos se protegerán con guantes o trapos cuando se introduzca un tapón en un tubo de vidrio.

Si tienes que calentar a la llama el contenido de un tubo de ensayo, observa cuidadosamente estas dos normas:

- a) Ten sumo cuidado y ten en cuenta que la boca del tubo de ensayo no apunte a ningún compañero. Pueden producirse proyecciones y emisiones de gases nocivos, por lo que podrías ocasionar un accidente.
 - b) Calienta por el lateral del tubo de ensayo, nunca por el fondo; agita suavemente.
- Cuando se determinan masas de productos químicos con balanza, se colocará papel de filtro sobre los platos de la misma y si es necesario porque el producto fuera corrosivo, se utilizará un vidrio de reloj.
 - Se debe evitar cualquier perturbación que conduzca a un error, como vibraciones debidas a golpes, aparatos en funcionamiento, soplar sobre los platos de la balanza, etc.

- Se debe verificar que todo el material que se utilice en los laboratorios esté homologado por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

En los laboratorios, si existe estufa de desecación u horno, deberá conectarse a una toma de corriente de 25 A, en circuito independiente y con indicación expresa de la misma para conectar en ella la estufa de desecación.

- Al menos uno de los laboratorios de Bachillerato, en el que se realicen prácticas de química, estará dotado de una vitrina para gases y llevará además un hueco en el paramento exterior, para la extracción de gases, que irá situado lo más alto posible y con una sección circular con pasar tubo de 15 cm de Ø.

El que las experiencias de laboratorio o taller lleguen a buen término, en lo que a seguridad y aprovechamiento se refiere, depende fundamentalmente de la correcta planificación de las mismas, de la limpieza y organización adecuada del material y reactivos y de que los usuarios estén perfectamente informados de los riesgos potenciales. En cada experiencia es, pues, muy conveniente distribuir un guion en el que se indiquen claramente los objetivos que se persiguen, el fundamento de la experiencia, los elementos y reactivos que se emplean y las sustancias, utensilios o procesos que puedan ser causa de accidente.

Aunque es prácticamente imposible dar indicaciones generales que abarquen la gran variedad de circunstancias que pueden provocar accidentes cuando se trabaja con productos químicos, señalamos a continuación algunas reglas elementales:

- Siempre que sea posible, sustituir sustancias peligrosas por otras que puedan tener una utilidad similar y no impliquen riesgo, o en último caso impliquen menor riesgo.
- Al operar con soluciones de productos peligrosos procurar que éstas sean lo más diluidas que permitan las circunstancias.
- En todos los laboratorios donde se estén manipulando sustancias irritantes o tóxicas debe estar totalmente prohibida la introducción, almacenamiento, preparación y consumo de alimentos y bebidas. No deben usarse los almacenes, cámaras, frigoríficos, estantes o vitrinas que contengan sustancias químicas para almacenar alimentos, bebidas, ropas o utensilios de uso personal. En ningún caso utilizar los utensilios o recipientes de laboratorio para almacenar o preparar alimentos.
- No colocar ropas u objetos personales en la mesa de laboratorio, ni colocarlos junto a productos químicos.

Mantener siempre la mesa de trabajo lo más ordenada y limpia posible durante las prácticas. Procurar tener al alcance de la mano y en condiciones de ser utilizados todos los utensilios necesarios.

- No utilizar jamás una sustancia que no esté claramente identificada, preferiblemente con una etiqueta original.

- Antes de utilizar un producto químico leer con mucha atención el rótulo y las indicaciones de peligro, asegurándose de que es el que se necesita en la experiencia.
- Téngase en cuenta que una sola letra puede determinar grandes diferencias en las propiedades de la sustancia. Observar con cuidado si la sustancia tiene el grado de hidratación que se requiere. En caso de duda, consultar un manual o ponerse en contacto con el fabricante o distribuidor de productos químicos.
- Para trabajar en el laboratorio es conveniente utilizar bata, ya que evita que posibles proyecciones de sustancias químicas lleguen a la piel. Por supuesto, además, evitarás posibles deterioros en tus prendas de vestir. La bata debe ser suficientemente amplia para operar con comodidad, con mangas cuya longitud no sea excesiva (se prefieren mangas más bien cortas, o en su defecto, dobladas hacia arriba). Es conveniente desprenderse de relojes, anillos, collares, corbatas, bufandas, pulseras, etc., y llevar el pelo recogido cuando se trabaja en el laboratorio.
- Cuando se manipulan sustancias tóxicas o corrosivas deben emplearse guantes para proteger las manos y antebrazos.
- Siempre que se trabaje con sustancias nocivas, volátiles o productoras de humos, nieblas o polvos, o se realicen experiencias en la que se desprendan gases tóxicos, debe operarse bajo vitrina de gases. Si no se dispone de vitrina se recomienda trabajar en una zona bien ventilada y utilizar mascarilla respiratoria.
- Cuando se trabaja con sustancias irritantes o cáusticas, vapores, humos o polvos finos y no se dispone de vitrina o dispositivos de captación de las emisiones en su origen, es necesario proteger los ojos por medio de gafas cerradas y ajustadas al rostro, especialmente si se utilizan lentes de contacto.
- Siempre que se utilice una sustancia rotulada como inflamable tener la Precaución de apartar cualquier fuente de calor, chispas o llamas. En particular: cuidado con las resistencias, calentadores y mecheros de laboratorio. No acercar jamás una llama a un recipiente de gases o líquidos inflamables "para ver" si existen escapes.
- Cuando no se esté utilizando, el mechero de gas deberá estar apagado y las llaves de paso de gas cerradas.
- Siempre que se utilicen sustancias rotuladas como explosivas, evitar los golpes fricción y fuentes de calor.
- Las sustancias corrosivas no deben entrar en contacto con nada que no sean los materiales de laboratorio previstos para ello. En general debe evitarse oler los vapores que se desprenden en una reacción. Si ello fuera necesario, no acercar nunca la nariz a la boca del tubo de ensayo. Es mejor llevar parte de los vapores hacia la nariz con un movimiento de la mano.

- No debe probarse nunca un producto de laboratorio.
- En reacciones muy exotérmicas o cuando se deba calentar a un recipiente de vidrio asegurarse de que se trabaja con un vidrio térmico (tipo Pyrex). Evitar provocar cambios bruscos de temperatura en los recipientes de vidrio, por ejemplo, introduciendo repentinamente en agua fría un recipiente calentado intensamente.
- Para trasvasar líquidos cáusticos o corrosivos no aspirar nunca con la boca de la pipeta. Emplear una pera de goma, émbolo o pipeta automática. Cuando se quiera trasvasar una cantidad mayor hacer resbalar el líquido por una varilla de vidrio hasta el recipiente final. Si la boca del recipiente destino es muy estrecha, emplear un embudo de vidrio.
- Para evitar la contaminación de productos líquidos se recomienda no extraer con pipeta del frasco original. Es mejor verter una cantidad adecuada a un recipiente limpio y pipetear desde él.
- Ninguna sustancia química debe tocarse con las manos, menos aún las tóxicas o corrosivas.
- Para manipular sólidos empléense siempre espátulas o cucharillas apropiadas teniendo buen cuidado de limpiarlas cuidadosamente para evitar la contaminación de los reactivos o provocar reacciones inesperadas.

Nunca deben devolverse al frasco original de un reactivo restos de las alícuotas extraídas, ni tampoco cantidades derramadas, aunque aparentemente no parezcan haberse contaminado.

- Muchas disoluciones de gases en líquidos provocan un aumento importante de presión en el interior de los recipientes a temperatura ambiente, por lo que se recomienda leer atentamente las indicaciones de peligrosidad antes de abrir cualquier frasco.
- Los recipientes conteniendo reactivos permanecerán abiertos el mínimo tiempo posible. La zona del tapón que entra en el frasco no debe entrar en contacto con la mesa de trabajo. Si la manipulación es prolongada colocar el tapón sobre un papel de filtro de forma que la parte que contacta con el producto quede hacia arriba.
- Evitar acumular productos químicos que no se necesiten en la mesa de trabajo. Al manipular sustancias en las proximidades de otras tener presente las incompatibilidades más importantes que existen entre las sustancias químicas, en particular:
 - Reacciones muy exotérmicas con sustancias muy inflamables o explosivas.
 - Sustancias inflamables, explosivas o inestables con fuentes de calor, llamas, chispas.
 - Metales alcalinos con agua, humedad, productos hidratados o ácidos.
 - Ácidos fuertes con bases y metales.
 - Bases fuertes con ácidos, metales o hidrocarburos halogenados.
 - Oxidantes fuertes con sustancias reductoras o inflamables.
 - Mercurio y derivados con metales amalgamables o gases amoniacales.

- Para manipular sólidos emplearse siempre espátulas o cucharillas apropiadas teniendo buen cuidado de limpiarlas cuidadosamente para evitar la contaminación de los reactivos o provocar reacciones inesperadas.
- Al disolver bases fuertes (hidróxidos alcalinos) añadir poco a poco las lentejas o escamas al agua. No verter nunca el agua sobre el sólido.
- Algunas sustancias desprenden mucho calor al disolverse. Refrigerar convenientemente con agua o hielo el recipiente.
- Cuando se mezclen soluciones tener la precaución de agitar constantemente mientras se añade una sobre otra.
- Cuando se manipulen recipientes de vidrio con productos químicos operar siempre poniendo máxima atención y realizando movimientos suaves, sin prisas. Es el mejor modo de evitar roturas y derramamientos que pueden ser causa de accidentes.
- Cuando se viertan o derramen accidentalmente sustancias corrosivas no se absorberán con utensilios orgánicos o metálicos, sino que se neutralizarán primero con un agente adecuado y se lavará con agua abundante la superficie, una vez finalizada la reacción.
- No amontonar en la pila de lavado utensilios con- teniendo desechos de productos químicos.
- Los desechos sólidos, debidamente tratados, se vierten a la papelera, no a la pila de desagüe.
- Una vez finalizada la jornada de trabajo es obligatorio lavarse concienzudamente las manos, especialmente si van a manipularse alimentos. Es recomendable lavarse también la cara y boca antes de comer o al abandonar el trabajo en el laboratorio.
- Si la bata se ha contaminado con sustancias químicas peligrosas, lavarla antes de volverla a utilizar.
- El local y el material deberá limpiarse concienzudamente tras cada jornada de trabajo o sesión de práctica.

Botiquín

En cada laboratorio o aula Taller, el botiquín debe responder a las necesidades del mismo. En relación con esto, y antes de detallar las características de los botiquines que requieren los laboratorios docentes, conviene hacer referencia a algunos aspectos generales:

- En contra de lo que muchas veces suele ocurrir, un laboratorio aislado o un taller precisará un botiquín más ampliamente dotado y con un mantenimiento más cuidadoso, que otro situado en una zona más populosa, mejor comunicada y más próxima a servicios médicos mejor dotados.
- En todos los laboratorios debe existir un encargado del mantenimiento del botiquín. Esta persona debe, no sólo reponer y mantener los preparados y material del botiquín, sino también conocer lo

mejor posible la utilidad de los distintos elementos del mismo. Es muy conveniente disponer de instrucciones escritas sobre el contenido y uso del botiquín e instruir, aunque sólo sea en los aspectos fundamentales, a los usuarios del laboratorio.

- El contenido del botiquín debe ser accesible de forma inmediata para prestar auxilio con rapidez en caso de accidente. Es conveniente colocarlo a cierta altura para evitar accidentes a los niños.

Componentes mínimos del botiquín para asistencia y curas en general:

- Agua oxigenada de 10 volúmenes.
- Alcohol etílico 96°.
- Algodón hidrófilo.
- Analgésicos.
- Antiespasmódicos.
- Bolsas de plástico para agua o hielo.
- Esparadrapo.
- Gasa estéril.
- Guantes esterilizados.
- Polividona yodada.
- Termómetro clínico.
- Tijeras.
- Tintura de yodo.
- Vendas.

Riesgos producidos por:

Electricidad e iluminación

El conjunto de elementos que forman parte de la instalación eléctrica ha de encontrarse en perfectas condiciones, por lo tanto, no deben existir:

- Cableado en mal estado.
- Prolongaciones de cableado sin toma de tierra.
- Bases de enchufes múltiples con alargaderas y adaptadores múltiples que puedan producir una sobrecarga en la línea donde se conecten.
- Humedad en la instalación.

Comprobar periódicamente el buen funcionamiento de los dispositivos de seguridad de la instalación: (PIAS) diferencial y magneto-térmicos, así como la toma de tierra.

El cuadro general de mando y protección estará situado dentro del edificio, en conserjería (planta baja) en armario empotrable metálico aislado con tapa de cierre y cerradura.

- Tanto la caja general de protección como el módulo de contadores, estarán ubicados en el lindero del solar, a una altura comprendida entre 1,50 y 1,80 m.

- La caja será de cualquiera de los tipos establecidos por la Empresa distribuidora en sus normas particulares, y de las intensidades normalizadas siguientes: 40, 80, 100, 160, 250 y 400 A, situadas en nichos de las dimensiones adecuadas.
 - La capacidad máxima de la línea repartidora será de 400 A, calibre máximo de los fusibles instalados en la caja general de protección. Una sola línea repartidora por cada caja general de protección.
 - Cuando existan varias líneas, cada una de ellas estará protegida por su correspondiente caja general de protección y cada línea repartidora alimentará a un solo conjunto de contadores, no permitiéndose, por tanto, el acoplamiento de varias líneas repartidoras a través del embarrado de dichos conjuntos.
 - Las derivaciones interiores de aulas, las líneas de alimentación a interruptores y las bases de enchufes, discurrirán en tendido empotrado bajo tubo.
- Los cuadros secundarios de cada planta estarán situados a ser posible cerca de las escaleras, y contarán con cerradura. La caja será empotrada metálica aislada.
- Los cuadros parciales, como los de los laboratorios, aulas de tecnología, talleres, cafetería, etc. serán independientes y con cerraduras, situados dentro de los mismos locales, próximos a sus puertas de salida.
 - Las tomas de corriente de uso general deben ser de 10/16 A con toma de tierra.

Todas las tomas de corriente deberán disponer de toma de tierra (T.T.).

- Tanto los interruptores, conmutadores o tomas de corriente, se preferirán aquellos modelos que no permitan extraer sus placas y embellecedores por simple presión. En todo caso la fijación de todo el conjunto a la caja será mediante tornillería.
 - Debe existir una instalación de toma de tierra mediante conductor enterrado horizontalmente de cable de cobre, picas o combinación de ambos, de acuerdo con la norma MIE-BT 039.
 - Los cables de prolongación deben de tener tres hilos, uno de ellos de puesta de tierra.
- Nunca debe desconectarse un enchufe tirando del cable.
- No manipular ni tratar de reparar nunca objetos, aparatos o instalaciones que tengan algo que ver con la electricidad, ni cables ni elementos que no estén aislados.
 - Las luminarias no deben producir brillos que causen deslumbramientos perturbadores de la visión o molestos, especialmente en la pizarra.

En las instalaciones para alumbrado de los espacios de circulaciones y recintos donde se reúna público, el número de las líneas secundarias y su disposición en relación con el total de lámparas a alimentar, deberá ser tal que con el corte de corriente en una cualquiera de ellas, no afecte a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas. En las aulas y otros locales docentes, el número de líneas secundarias será tal que no afecte a más de la mitad de las lámparas.

- Los aparatos de iluminación no deberán ocultarse, debiendo ir los tubos vistos, pero incorporando difusores o elementos que eviten el deslumbramiento.

- Existirá iluminación longitudinal sobre la pizarra, evitando los deslumbramientos y reflejos.
- La sección mínima para conducciones de alumbrado en general, emergencia, y timbre será de 1,5 mm². Para tomas de corriente la sección mínima de 2,5 mm².
- En las aulas de Plástica y Bachillerato de Arte el horno cerámico deberá conectarse a una toma de corriente de 25 A con circuito independiente y con indicación expresa de la misma para conectar en ella el horno cerámico.

Calefacción

- En caso de aparatos de calefacción eléctricos, éstos estarán inamoviblemente fijados, sin elementos de conexión sueltos que ofrezcan riesgos para los alumnos, con un termostato y un interruptor adecuado por cada recinto, situados de forma que no queden al alcance de los niños.
- Los radiadores por agua caliente deben ser homologados.
- Todos los aparatos de calefacción y las tuberías no deben ofrecer la posibilidad de quemaduras o daños producidos por elementos salientes o aristas vivas a los usuarios del Centro.

La sala de calderas contará siempre con acceso exterior mediante puerta de doble hoja con rejillas para la ventilación. Se recomienda la existencia de un segundo acceso desde el interior del Centro, con vestíbulo previo. Todas las puertas abrirán hacia afuera de dicha sala.

- Las paredes y techos separadores de la sala de máquinas serán de resistencia al fuego RF-180. Para los elementos estructurales la estabilidad al fuego EF-180, y los revestimientos de paredes, suelos y techos serán materiales del tipo M0.
- La sala de calderas contará con un sumidero sifónico de Ø100 mm. Las luminarias serán estancas. Las conducciones irán bajo tubo y sus encuentros con cajas de acero (IP-44). El cuadro eléctrico completo estará situado en el exterior de dicha sala de calderas y próximo al acceso.

Instalaciones de medios de elevación

- Estas instalaciones deberán cumplir con el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento y las Instrucciones Técnicas Complementarias, así como con todas las disposiciones oficiales vigentes.

RIESGOS MECÁNICOS EN EL USO DE MÁQUINAS

Acciones generales

- Sólo se podrán comercializar y poner en servicio las máquinas o los componentes de seguridad que cumplan con los requisitos de seguridad y salud esenciales que figuran en el Anexo I del R.D. 1435/92 de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas y posterior modificación por el R.D. 56/1995. Las máquinas que estén provistas del marcado CE se considerarán conformes a estas normas.

- Cada máquina llevará, de forma legible e indeleble, como mínimo las indicaciones siguientes: nombre y dirección del fabricante; del marcado CE (no inferior a 5 mm); designación de la serie o modelo y número de serie, si existiera.
- Cada máquina irá acompañada de un manual de instrucciones en el que se indiquen: las condiciones previstas para su utilización; el puesto de trabajo que debe ocupar la persona que la use; y las instrucciones para que puedan efectuarse sin riesgo la puesta en servicio, utilización, mantenimiento, instalación y montaje de la máquina.
- Se deberá comprobar periódicamente el buen funcionamiento de las máquinas y realizar pruebas adicionales en los casos de transformaciones de la máquina, accidentes o falta prolongada de uso.
- Los mandos de puesta en marcha de la máquina deben situarse fuera de las zonas peligrosas y sólo se podrán accionar de forma intencionada. También, las máquinas deberán estar provistas de un dispositivo que permita su parada total en condiciones de seguridad; la orden de parada tendrá prioridad sobre las órdenes de puesta en marcha.
- Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección.
- Existen distintas clases de resguardos (fijos, envolventes, distanciadores, móviles, etc.) y de dispositivos (mandos sensitivos, barreras fotoeléctricas, pantallas móviles asociadas a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo, etc.) aplicables en función del tipo de trabajo.
- Nunca se deberá anular o "puentear" cualquier dispositivo de seguridad de que disponga la máquina, ni tampoco retirar las protecciones o resguardos.
- Toda operación de ajuste, limpieza, engrase y reparación deberá realizarse, siempre que sea posible, con la máquina parada y desconectada de la fuente de alimentación de energía. Deben existir dispositivos de consignación (los más comunes son los candados) que impidan la puesta en marcha de las máquinas durante estas operaciones.
- No se llevarán ropas holgadas, el pelo suelto, bufandas, cadenas ni ningún otro elemento que pueda resultar atrapado por la máquina.
- Cada máquina debe ir equipada con dispositivos de parada de emergencia que permitan detenerla en condiciones de seguridad. Deben ser visibles, de fácil acceso, de color rojo sobre fondo amarillo y, si son pulsadores, de cabeza de seta.
- Toda persona que tenga que utilizar una máquina debe recibir la formación y la información adecuadas sobre los riesgos que implica su trabajo. La información debe ser comprensible y especificar, como mínimo, las condiciones de utilización de la máquina y las situaciones peligrosas que puedan presentarse.
- Las zonas peligrosas de las máquinas deben estar marcadas con advertencias y señalizaciones.
- Si la iluminación del recinto de trabajo no es suficiente, debe haber iluminación localizada en las zonas peligrosas de las máquinas.

Requisitos legales exigibles a las máquinas

En el campo de protección de máquinas, la normativa de seguridad y salud relativa a las máquinas trata de modo diferenciado los aspectos de comercialización y de uso, por lo que existen disposiciones dirigidas a fabricantes de máquinas y otras que regulan su utilización. En cuanto a los requisitos legales exigibles a las máquinas, vamos a hacer distinción entre las máquinas comercializadas y/o puestas en servicio a partir del 1 de enero de 1995 y las máquinas existentes en los Centros con anterioridad al 27 de agosto de 1997.

Los órganos de accionamiento de un equipo de trabajo que tengan alguna incidencia en la seguridad deberán ser claramente visibles e identificables.

- La puesta en marcha sólo se podrá efectuar mediante una acción voluntaria sobre un órgano de accionamiento previsto a tal efecto.
- Los equipos de trabajo deberán estar provistos de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.
- Los equipos de trabajo que entrañen riesgo de caída de objetos o de Proyecciones deberán estar provistos de dispositivos de protección.
- Los equipos de trabajo que entrañen riesgo por emanación de gases, vapores o líquidos o por emisión de polvo deberán estar provistos de dispositivos adecuados de captación o extracción.
- Si fuera necesario para la seguridad o la salud de los usuarios, los equipos de trabajo y sus elementos deberán estabilizarse por fijación o por otros medios.
- Cuando exista riesgo de estallido o rotura de elementos que pueda afectar a la seguridad o la salud de los usuarios, deberán adoptarse las medidas de protección adecuadas.

Todo equipo de trabajo deberá ser adecuado para proteger a los usuarios contra los riesgos de incendio, de calentamiento o de emanaciones de gases, polvos, líquidos, vapores u otras sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste.

- Deberá ser adecuado para prevenir el riesgo de explosión, tanto del equipo como de las sustancias producidas, utilizadas o almacenadas por éste.
- Los equipos de trabajo deberán ser adecuados para proteger a los usuarios contra el riesgo de contacto directo o indirecto con la electricidad.
- Todo equipo de trabajo que entrañe riesgos por ruido, vibraciones o radiaciones deberá disponer de las protecciones o dispositivos adecuados.
- Los equipos de trabajo para el almacenamiento, trasiego o tratamiento de líquidos corrosivos o a alta temperatura deberán disponer de protecciones adecuadas.
- Las herramientas manuales deberán estar construidas con materiales resistentes y la unión entre sus elementos debe ser firme.

Residuos

Para la eliminación de desechos orgánicos existe dos contenedores de 600 L., los cuales se sacan diariamente a los contenedores existentes en la vía pública para su retirada por los servicios de limpieza de la localidad de Alcalá de Guadaíra. El resto de desechos se almacenan de forma separada y se echan en sus contenedores respectivos, vidrio, papel y cartón, tiene contenedor de reciclado en el exterior.

Observaciones. -

-Los únicos archivos del centro se encuentran ubicados en la zona de Planta Baja (Secretaría). Este debido a su carga térmica se clasifica según proyecto de rehabilitación del edificio como local de riesgo bajo, cumpliendo sus paramentos, puertas, suelos y techos con las EI, RF, etc., que la normativa vigente en materia de DBS SI marca. Otros como Biblioteca, almacena en vitrinas y estanterías sus libros, considerando este un local de uso ocasional, al tener este horario incompatible con el de las aulas.

Los laboratorios y talleres de tecnología, disponen de armarios con cerradura donde se guardan los materiales.

Las manipulaciones siempre se realizan con presencia del profesor, con las protecciones individuales pertinentes y tanto las aulas taller como los laboratorios disponen de una normativa propia de organización y funcionamiento, así como dispone de buena ventilación y de medios de extinción individuales propios.

El centro dispone de medios de extinción suficientes y de detección, ya que el edificio fue recepcionado por el Ministerio de Educación 1968, y después con la rehabilitación y obra nueva 2005, por La Junta de Andalucía cumpliendo con la Normativa vigente al respecto, habiendo realizado durante estos últimos años, el mantenimiento oportuno que recoge el Manual de Mantenimiento de los centro Educativos editado por la Junta de Andalucía Consejería de Educación, estando todas las instalaciones supervisadas por empresa homologada. Las nuevas obras de reforma (2018/2019) Departamentos y Aulas en PB, han sido promocionadas y supervisadas por la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Además del mantenimiento de todas las instalaciones, gas, agua, aljibe, instalaciones de incendio de detección y extinción, aparatos a presión, aparatos elevadores, seguridad y alarma, saneamiento y electricidad, se han ido incorporado elementos de mejora como: detección automática de gases en cuarto de calderas con conexión a centralita de incendios, revisión de centralita de incendios y SAI, instalación de nueva bocina en edificio nuevo, colocación de barras anti pánico en SUM, arreglo de puertas cortafuegos en escaleras protegidas, sistema de alarma y

de video vigilancia interior en pasillos y accesos, así como subida de valla perimetral del recinto, para mejorar la seguridad, arreglos en fachada principal de grietas y fisuras que producían desprendimientos, así como el cambio de celosías de ventana, sustituyendo las existentes por su deterioro de años anteriores con desprendimientos al recinto de lamas. También se han mejorado los accesos exteriores, rampa salida E., SUM, nueva pavimentación de pista deportiva y acceso al edificio nuevo. Igualmente se ha mejorado la señalización dentro y fuera del edificio.

El centro está debidamente señalizado tanto en lo que respecta a la evacuación e intrusismo como a los elementos de detección y extinción, de incendios con señales fotoluminiscente.

Desplome de infraestructura o construcción.

No se observan en las infraestructuras y en la construcción desplomes.

Contaminación e intoxicaciones.

El centro se sitúa en un entorno abierto. La posible contaminación puede ser la debida a la circulación de automóviles por la Avda. Constitución, eje principal de acceso a la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y que cuya intensidad moderada pueda ocasionar (acústica y gases). No hay fábricas o Industrias cercanas.

Amenazas de bomba.

Se han dado en alguna ocasión hace años, amenaza de bomba, mediante llamada telefónica, procediendo a poner en marcha el Plan de emergencia y evacuación del Centro actuando según el Plan de autoprotección, habiendo desalojado el centro en menos de 5 minutos. Actuando a continuación las fuerzas de seguridad del estado, Policía y Guardia Civil, comprobando que era una falsa alarma. Han pasado más de 14 años que este tipo de falsos avisos han dejado de producirse.

Este buen resultado, en parte ha sido debido al continuo proceder por parte de la Dirección del Centro de trabajar mediante los simulacros anuales y formación desde las Tutorías con charlas del Coordinador haciendo que tanto el profesorado como el alumnado conozca el proceder de evacuación.

Fichas resumen inventario, análisis y evaluación de riesgos

Riesgos Inherentes al edificio

Tipología de la Edificación		
Tipo de estructura:		
☒ Mixta , elementos metálicos y de hormigón armado Los elementos metálicos están: ☒ Protegidos		
Tipo de cerramientos:		
Exterior		
☒ Fábrica de ladrillo como cerramiento exterior.		
Particiones interiores o divisiones interiores		
☒ Fábrica de ladrillo en aseos, pasillos, secretaría, almacenes, cafetería, SUM en edificio ppal., y en todo el edificio de nueva planta.		
☒ Tabiques de paneles de cartón-yeso, tipo Pladur, de 19 mm con perfilera.		
Cubiertas		
☒ Transitable		
☒ Plana (Azotea tradicional)		
Alturas del Edificio		
Edificio Principal	Edificio Nueva Planta	Edificio Anexo al Ppal.
PB + 3 Cuatro plantas sobre rasante. Altura de evacuación 10,20 m<14 m Semisótano.- Almacén deportivo. Ocupación nula.	PB + 2 Tres plantas Altura de evacuación.- 6,40<14 m	PB+1 Altura de evacuación: 3,10m Ocupación Ocasional. Departamentos Didácticos Obras realizadas en 2018/2019 por la Consejería de Educación
Huecos verticales		
Edificio Principal	Edificio Nueva Planta	Edificio Anexo al Ppal.
Escalera Principal (1) 2,94 m	Escalera (4) 1,50 m	Escalera: 1,00m
Escaleras (2) y (3) 1,30 m		

Ascensor		1,00 m				
Zonas de riesgo especial						
Planta	Uso de la Dependencia	Sup. M2	Nivel de riesgo	Compartimentada		Instalaciones de Protección
				SI	NO	
P. BAJA	ARCHIVO SECRETARIA	24,50	BAJO	X		SI
P. BAJA	SALA DE CALDERAS P>70KW	8,00	BAJO	X		SI
Instalaciones de Servicio						
Instalación de Gas		Conducción mixta		Compañía GAS NATURAL		
CALDERA		GAS NATURAL		Mantenimiento Empresa Homologada		
ALMACENAMIENTO GAS		NO		Llave de corte general en la calle.		
COCINA		No hay gas. (Plancha eléctrica)				
LABORATORIOS		BOMBONA DE GAS PROPANO (QUEMADORES)				
NO HAY INSTALACIONES DE A.A. CENTRALIZADO NI CONDUCTOS.						
C.T.E. EXTERIOR A LA PARCELA DEL CENTRO.						
ACOMETIDAS DE INSTALACIONES EXISTENTES						
☑ ELECTRICIDAD		☑ AGUA Y ALCANTARILLADO			☑ GAS NATURAL	
☑ TELEFONÍA (CABLE)						

Riesgos propios de la actividad DOCENTE

Riesgo	Análisis: factores de riesgo	Evaluación
Incendio	Inherente a almacenamientos de materiales combustibles Focos de ignición presentes y/o previsibles. Instalaciones eléctricas No ha sucedido nunca	Probabilidad baja
		Probabilidad baja
		Probabilidad baja
Explosión	Instalaciones de gas natural Sin almacenamiento Revisiones periódicas No ha sucedido nunca	Probabilidad baja
Accidente laboral o Enfermedad	Previstos en el documento de Evaluación de Riesgos de Prevención de Riesgos Laborales. (Trastornos Músculo-esqueléticos, disfonías, cuerdas vocales, alergias, Pantallas Visuales, Fatiga, cortes, arañazos, caídas, quemaduras, etc) Alguna ocasión. Ligeramente	Probabilidad media Frecuencia Baja

	dañina o dañina.	
--	------------------	--

Riesgos Externos:

Riesgo	Análisis: factores de riesgo	Evaluación
Terremoto	Zona sísmica Aceleración Sísmica ab/g = 0.06 y el coeficiente de contribución K= 1,1 No ha sucedido nunca	Probabilidad baja
Inundación	Accidente natural: lluvia intensa Capacidad de drenaje del sistema de saneamiento o recogida de aguas insuficiente No ha sucedido nunca	Probabilidad baja
		Probabilidad baja
Amenaza de bomba	Posibilidad de acto de sabotaje o actuación terrorista No ha sucedido nunca	Probabilidad baja
Accidente en áreas vecinas	Incendio, explosión, etc No ha sucedido nunca	Probabilidad baja

Se adjuntan en anexo, **Fichas de Información sobre Riesgos y Medidas Preventivas de Seguridad en Centros Docentes**, a tenor de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, teniendo por objeto la determinación del cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, y recibidas por la **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**.

Estas fichas clasifican los **RIESGOS ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LOS CENTROS DOCENTES**.

El desarrollo de la actividad docente puede suponer la exposición a los siguientes **riesgos relacionados con la seguridad**:

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de objetos.
- Choques, golpes y cortes con objetos y herramientas.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.

Iremos incorporando en este Plan de Autoprotección los **RIESGOS ASOCIADOS A LA ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA Y A LA HIGIENE**, a medida que recibamos las correspondientes fichas clasificatorias de riesgos, para su correcta evaluación.

▪ **Riesgos higiénicos:**

- Exposición a agentes químicos.

- Exposición a ruido.
- Exposición a vibraciones.
- Exposición a calor.
- Exposición a frío.
- Exposición a radiaciones ionizantes.
- Exposición a campos eléctricos y magnéticos.

- **Riesgos ergonómicos:**

Por sobrecarga física: manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.

4.1.4.-Evaluación del Riesgo

Se determina de la siguiente forma, para el **USO DOCENTE**.

NIVEL ALTO: Edificios de más de 28 metros de altura o con capacidad para más de 2.000 alumnos.

NIVEL MEDIO: Edificios no superiores a 28 metros de altura y con capacidad no superior a 2.000 alumnos.

NIVEL BAJO: Edificios no superiores a 14 metros de altura y con capacidad inferior a 1.000 alumnos.

Nuestro caso es un edificio bajo de PB + 3, plantas, con una altura máxima de evacuación de 10,20m, y con una ocupación real en horario de diurno, entorno a 1407 personas (1.307 alumnos + 87 profesores (70% de 125) + 13 PAS), y en horario de nocturno de para menos de 800 personas, en cualquiera de los casos.

En apartado anterior 4.1.2. Ocupación, se ha analizado el aforo en los distintos recintos u ocupación según normativa y la real o efectiva, así como el número de salidas (4 salidas), vías de evacuación, y aforos en cada una.

Los aforos han variado poco en los últimos 10 años y los simulacros de evacuación llevados a cabo, en presencia de Policía Local, Protección Civil, y en los últimos 5 años antes del confinamiento acompañados y supervisados por Brigada de Bomberos, han dado buenos resultados con tiempos de evacuación cercanos a 5 minutos, y sin incidencias significativas en el desarrollo. Esto nos da indicaciones, que permiten en un principio estimar que el nivel de riesgo es NIVEL BAJO, a pesar de sobrepasar el número de alumnos que se dispone en el Manual de Seguridad de la Consejería de Educación. (Infraestructuras y Servicios educativos de la Consejería de Educación) Junta de Andalucía.

Por otro lado, si atendemos a las **Fichas resumen inventario, análisis y evaluación de riesgos** editadas por la Consejería de Empleo 2008, en su Manual de aplicación de elaboración e implantación de planes de emergencia en edificios de la Junta de Andalucía, podemos comprobar

que el Riesgo es Trivial (T) o Tolerable (To), para unas probabilidades bajas y severidades ligeramente dañinas o dañinas, o media y ligeramente dañina.

Cuadro de riesgo:

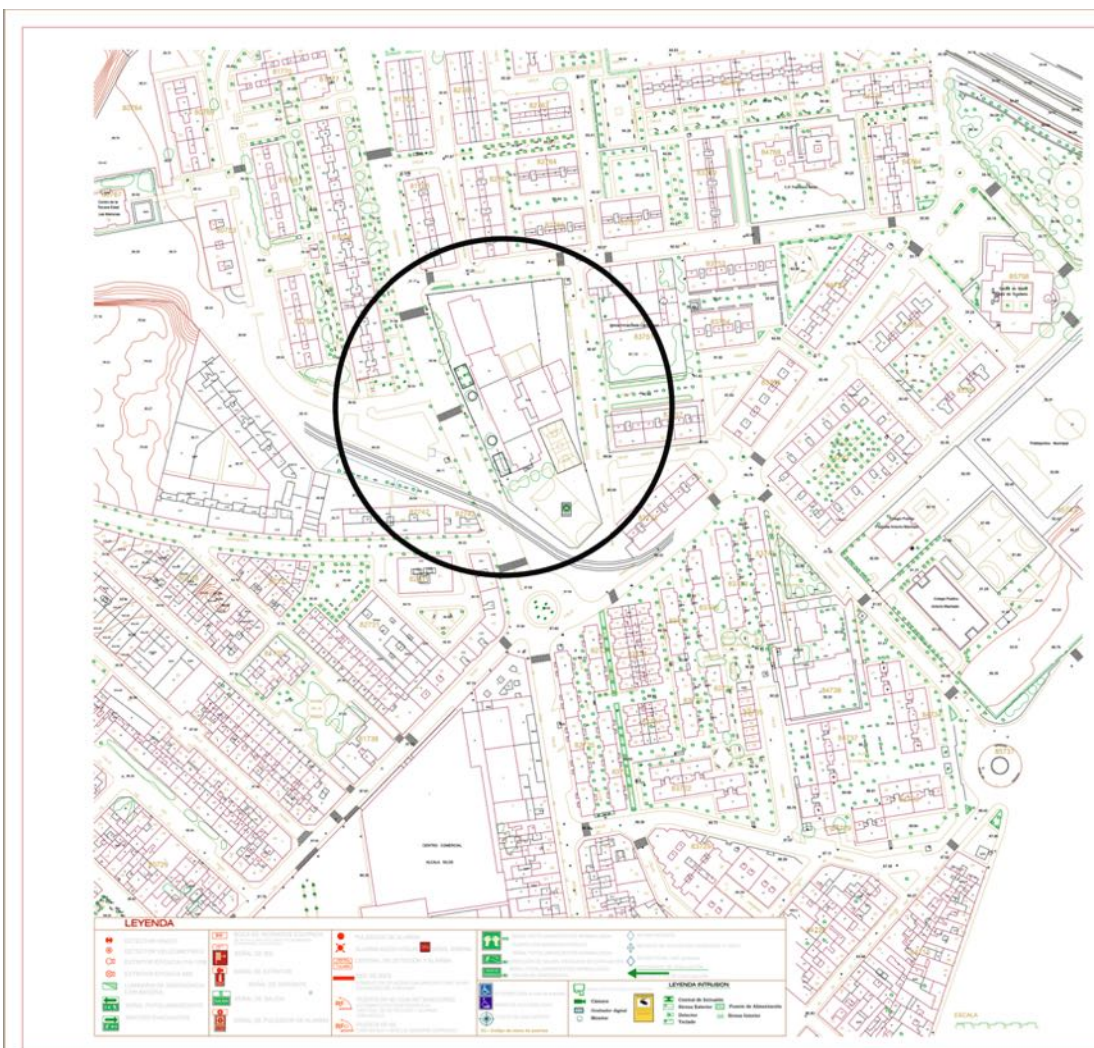
NIVELES DE RIESGO		SEVERIDAD DEL DAÑO		
		LIGERAMENTE DAÑINO (LD)	DAÑINO (D)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (ED)
PROBABILIDAD	BAJA (B)	TRIVIAL (T)	TOLERABLE (To)	MODERADO (Mo)
	MEDIA (M)	TOLERABLE (To)	MODERADO (Mo)	IMPORTANTE (I)
	ALTA (A)	MODERADO (Mo)	IMPORTANTE (I)	INTOLERABLE (In)

Los niveles de riesgos indicados nos sirven para decidir si debemos adoptar medidas de control, con qué urgencia y cómo debe ser el grado del esfuerzo económico:

RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
Trivial (T)	Aunque pueden no ser necesarias acciones específicas, se considerarán medidas preventivas no muy costosas para evitar que el riesgo se agrave.
Tolerable (To)	No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (Mo)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se establecerán medidas para controlar dicho riesgo (definición de las mismas en el plan de acción).
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (In)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. Esta situación equivale a la exposición a un riesgo grave e inminente.

4.1.5.-Planos de emplazamiento del edificio y su entorno

Plano n ° 1.- Plano de Situación



Plano n ° 2.- Plano de Parcela y distribución de edificaciones en el recinto.



I.E.S. CRISTÓBAL DE MONROY
 Alcaldía de Guadalupe
 Plan de Autoprotección. Actualización COVID-19 21-22
 Plano de emplazamiento. Puntos de Encuentro y Acceso bomberos
 Fecha: 2/10/2021 Situación y Emplazamiento.CPI

1:100

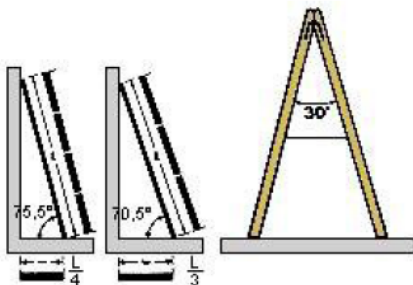
1

Anexo I. Fichas Seguridad edificio escolar. Junta de Andalucía.

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	
		SEGURIDAD EN CENTROS DOCENTES	Página 6 de 14

	CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL Caídas que se producen en el mismo plano de sustentación. Caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo inadecuadas (superficies resbaladizas, superficies con pendientes) o debidas al uso de calzado inadecuado. Caídas sobre o contra objetos.	
	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Suelos Irregulares, sucios o resbaladizos.	- El suelo debe ser fijo, estable y no especialmente resbaladizo, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. - Se recomienda el uso de calzado cómodo y con suela antideslizante. Evite el uso de calzado con tacón demasiado elevado. - Todos los desperdicios, manchas de grasas, residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes deben eliminarse con rapidez. - Los paraguas mojados se colocarán en paragüeros, u otros elementos, para evitar que se formen pequeños charcos en el suelo. - Se señalizarán las zonas con humedades u otras sustancias susceptibles de provocar un accidente. Los derrames en el suelo que se produzcan deben limpiarse inmediatamente. - Evite pisar sobre suelos mojados.	
Obstáculos en zonas de pasos o accesos.	- Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación, en especial, las previstas para la evacuación en casos de emergencias, deben permanecer libres de obstáculos (cajas, papeleras, archivadores, cajoneras, cables, regletas, mochilas, etc.). - El suelo debe carecer de resaltos peligrosos que puedan ocasionar caídas de personas. - Los elementos peligrosos que no se puedan eliminar y que pueden ocasionar caídas deben estar convenientemente señalizados.	
Iluminación deficiente.	La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos.	

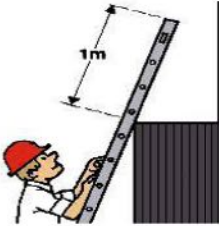
	CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Caídas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).	
	FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Utilización inadecuada del mobiliario para accesos ocasionales a altillos y estanterías.	No utilice nunca sillas, mesas, papeleras, etc., a modo de escaleras.	
	Para coger o colocar objetos en estanterías y altillos por encima de su cabeza utilice siempre una escalera de mano.	

 CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL Caídas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Huecos y desniveles.	Los huecos y desniveles superiores a 55 centímetros deben estar protegidos con una barandilla, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída.
Escaleras y rampas fijas.	- El pavimento debe ser fijo, estable y no especialmente resbaladizo o debe disponer de elementos antideslizantes. - La anchura de la escalera o de la rampa debe estar libre de obstáculos. - La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos. - Se recomienda el uso de calzado cómodo y con suela antideslizante. Evite el uso de calzado con tacón demasiado elevado. - Al subir y bajar hágalo tranquilamente, sin prisas, evitando correr o empujar a otras personas. Evite leer documentos o mirar el teléfono móvil. Procure no perder de vista los peldaños si sube o baja conversando con alguien. - Suba o baje los peldaños de uno en uno. - Evite utilizar escaleras o rampas con el suelo mojado. - Se señalizarán las escaleras y rampas con humedades u otras sustancias susceptibles de provocar un accidente. Los derrames en el suelo que se produzcan deben limpiarse inmediatamente. - Las escaleras y rampas que midan más de 60 centímetros de altura deben tener sus lados abiertos protegidos con barandillas. - Las escaleras y rampas que midan más de 60 centímetros de altura y anchura superior a 1,2 metros deben disponer de pasamanos en sus lados cerrados. Si la anchura es inferior, pero ambos lados son cerrados, deben disponer de pasamanos en al menos uno de sus lados. - Utilice siempre que sea posible las barandillas o pasamanos.
Escaleras manuales.	- Antes de cada uso verifique el buen estado de conservación de las escaleras (peldaños flojos o en mal estado, elementos deformados o gastados, etc.). - Utilice las escaleras simples de manera que formen un ángulo entre 70° y 75° con el suelo. El ángulo de apertura de una escalera de tijeras debe ser 30° como máximo y debe contar con un limitador de apertura.  - Nunca suba a una escalera manual cuando haya otra persona sobre ella. - Suba y baje los peldaños de uno en uno y siempre de frente a la escalera. - Mantenga en todo momento los dos pies en el mismo peldaño.



CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

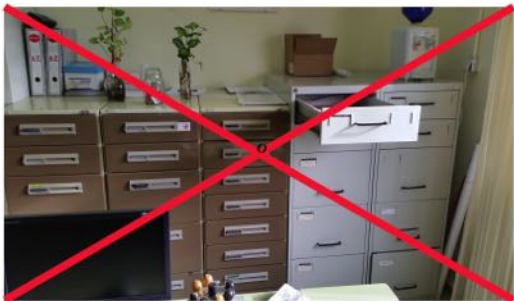
Caídas a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (utilización inadecuada del mobiliario, huecos o desniveles, escaleras y rampas, ascensores, etc).

FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	- No utilice los dos últimos peldaños y mantenga siempre una mano libre para sujetarse. - Las escaleras de madera no pueden estar pintadas ni recubiertas por productos que puedan ocultar o disimular grietas o cualquier otro defecto. - Las escaleras metálicas que no sean de material inoxidable deben recubrirse con una pintura anticorrosiva. - Utilice preferentemente escaleras de tijeras con plataforma superior y agarramanos. - Apoye las escaleras en superficies planas, horizontales, resistentes y no deslizantes. - No utilice las escaleras frente a puertas o ventanas, junto a conductores eléctricos o apoyadas en tuberías. - No utilice escaleras metálicas cuando realice trabajos cerca de instalaciones eléctricas no aisladas. - Las escaleras simples deben sobrepasar, al menos, en 1 m. el punto de apoyo superior.  - Las escaleras simples deben disponer de sistema antideslizamiento.  - El transporte de la escalera debe hacerse de manera que no obstaculice la visión. - La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad, evitando las zonas con contrastes elevados o las fuentes de luz brillantes que puedan producir deslumbramientos.
Ascensores.	- Los ascensores deben pasar las revisiones reglamentarias según establece la normativa correspondiente. - Los ascensores deben tener señalizada la carga máxima de funcionamiento y deben contar con dispositivos de aviso de carga e inmovilización de la cabina. - Los ascensores deben disponer de dispositivos que impidan la apertura de puertas en ausencia de la cabina. - Las cabinas de los ascensores deben disponer de un alumbrado de emergencia. La iluminación debe ser suficiente para permitir una correcta visibilidad.

	CAÍDAS DE OBJETOS Caídas de objetos debido a un almacenamiento inseguro o por pérdida de la estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caídas de objetos por desprendimiento de su ubicación.	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
Almacenamiento inseguro.	- Nunca se deben apilar objetos de manera inestable.  - Los elementos más ligeros deben colocarse en la zona superior y los más pesados en la zona inferior.  - No se deben cargar los armarios y estanterías en exceso. - El almacenamiento debe realizarse sin que los objetos sobresalgan de las baldas. - Se debe evitar el almacenamiento de elementos y materiales sobre armarios y estanterías. - No se deben almacenar elementos ni materiales delante de armarios y estanterías, se debe dejar espacio suficiente para pasar y acceder fácilmente a las mismas.	
Pérdida de estabilidad de la estructura.	- Los estanterías y archivadores deben estar anclados o contar con dispositivos antivuelco. - Las cajoneras deben contar con dispositivos que impidan la salida de los cajones de las	

	CAÍDAS DE OBJETOS Caídas de objetos debido a un almacenamiento inseguro o por pérdida de la estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caídas de objetos por desprendimiento de su ubicación.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>guías.</p> - No abra simultáneamente varios cajones de una estantería o un archivador, podría provocar su vuelco. <div data-bbox="890 465 1155 898" data-kind="parent" data-rs="2">  </div> - Los armarios estanterías deben estar apoyados directamente sobre el suelo y nunca deben apilarse entre sí ni con otros elementos. - No intente parar una estantería o un archivador que comienza a volcar. Apártese lo más rápido posible de su trayectoria de caída.
Desprendimientos de objetos.	- El techo y las paredes deben estar en buen estado de conservación. - Los elementos instalados en el techo y en las paredes deben estar bien sujetos.

	CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS Encuentro violento de una persona o una parte de su cuerpo con uno varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo. Contacto de alguna parte del cuerpo de una persona con objetos cortantes o punzantes.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Objetos inmóviles o en reposo.	- Se debe asegurar el orden y la limpieza de las zonas de trabajo. - El espacio entre elementos inmóviles (mesas, armarios, etc.) debe ser suficiente para pasar sin dificultad. - En el entorno de los puestos de trabajo debe haber espacio suficiente para permitir el acceso a los mismos, así como para tomar asiento y levantarse con facilidad. - Los elementos instalados en el techo y en las paredes (cañones, armarios, etc) deben situarse a una altura que evite el contacto con las personas. En caso de no ser posible, debe señalizarse convenientemente. - Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación, en especial las previstas para la evacuación en casos de emergencias, deben permanecer libres de obstáculos (cajas, papeleras,

	CHOQUES, GOLPES Y CORTES CON OBJETOS O HERRAMIENTAS Encuentro violento de una persona o una parte de su cuerpo con uno varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo. Contacto de alguna parte del cuerpo de una persona con objetos cortantes o punzantes.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	- archivadores, cajoneras, cables, etc.). - Los cajones y puertas de mesas y muebles deben mantenerse cerrados.  - Las puertas transparentes deben disponer de señalización que permita su identificación. - Las puertas de vaivén deben ser transparentes o disponer de partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.
Objetos cortantes o punzantes.	- Los objetos cortantes o punzantes (tijeras, cúter, chinchetas, etc.) se deben usar con mucho cuidado. Después de su uso se deben guardar evitando dejarlos dispersos y sin protección. - No lleve nunca objetos cortantes o punzantes en los bolsillos. - Nunca se deben quitar los elementos de protección de los equipos de trabajo. - Las puertas transparentes o translúcidas deben estar construidas con materiales resistentes o estar protegidas contra la rotura.

	CONTACTOS ELÉCTRICOS Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Instalaciones eléctricas.	- Todas las instalaciones eléctricas deben estar en buen estado y ser revisadas periódicamente. - No haga reparaciones o manipulaciones, estas se deben realizar, únicamente, por un técnico autorizado y siempre respetando la normativa vigente. - Se debe comprobar el funcionamiento del interruptor diferencial y de los magnetotérmicos una vez al mes.

	CONTACTOS ELÉCTRICOS Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	- Los sistemas de seguridad de las instalaciones eléctricas no se deben manipular, sustituir o anular bajo ningún concepto. - No se deben conectar a las bases de enchufes aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.  - Las bases de enchufe deben estar libres de humedades y deben disponer de toma de tierra. - Las cajas de registro deben disponer de tapas adecuadas. - Si se apreciara calentamiento en los conductores o en los enchufes deben desconectarse inmediatamente. - Comunique a la dirección del centro cualquier anomalía que observe (conductores y enchufes defectuosos, chispazos en equipos, etc.). - En caso de accidente no toque nunca a la persona electrizada, desconecte primero la corriente eléctrica. En caso de no ser posible intente apartar a la persona electrizada con un elemento aislante (listón, tabla, pértiga aislante, etc.).
Manipulación de equipos eléctricos.	- Las conexiones de equipos a la red eléctrica se realizará mediante clavijas adecuadas a la potencia eléctrica de los mismos. - Las clavijas y las bases de enchufes deben estar en buen estado y sus partes en tensión deben ser inaccesibles cuando las clavijas estén parcial o totalmente introducidas. - Los conductores de alimentación de los equipos deben mantener su aislamiento en todo su recorrido. - En los empalmes y conexiones de los conductores eléctricos se deben utilizar elementos de conexión adecuados, nunca se deben realizar por retorcimiento o arrollamiento entre sí de los conductores. - No deben acercarse los conductores de alimentación de los equipos a elementos de calefacción o fuentes de calor. - No se deben usar equipos con conductores sin aislantes (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos. - Desconecte inmediatamente cualquier equipo eléctrico que presente calentamiento anormal o chispazos y comuníquelo a la dirección del centro. - Al terminar la jornada de trabajo desconecte los equipos e instalaciones que no requieran permanecer encendidos. - No se deben enchufar las clavijas de los equipos con las manos o los pies mojados. - No se deben alterar los dispositivos de seguridad de los equipos: aislantes, carcassas, etc.

	CONTACTOS ELÉCTRICOS Contactos de personas, directa o indirectamente, con partes activas en tensión eléctrica motivados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y por la manipulación de equipos eléctricos.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
	• Antes de realizar cualquier manipulación de los equipos, se deben desconectar de la red eléctrica. • Si cayera agua o algún otro líquido sobre algún aparato eléctrico, se desconectará inmediatamente el circuito. • Evite dar tirones sobre los conductores eléctricos. Desconecte siempre los equipos eléctricos desde la clavija. 

	INCENDIOS Combustión autosoportada que se propaga de manera incontrolada en el tiempo y en el espacio.
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Situaciones generales.	• Respete la prohibición de fumar en su centro de trabajo. • Si va a desarrollar alguna actividad que puede producir chispas o altas temperaturas retire primero todos los elementos que puedan ser inflamables o combustibles y asegúrese de tener cerca un extintor. • No se deben colocar cerca de fuentes de calor objetos que puedan arder. • Si utiliza calefactores eléctricos o de llama, evite que algo pueda caer encima y desconéctelo antes de salir de la dependencia aunque sea por corto espacio de tiempo. • Las vías de evacuación deben estar libres de obstáculos. • En caso de incendio, siga las pautas del plan de autoprotección.
Instalaciones de protección contra incendios.	• Las instalaciones de protección contra incendios deben estar en perfecto estado de uso y conservación. • No se puede modificar ningún elemento de la instalación que pueda alterar su funcionamiento. • Los accesos a los aparatos y equipos de extinción deben estar siempre despejados y libres de obstáculos. • Los extintores deben mantener su eficacia y ser recargados antes de la finalización del periodo de caducidad del agente extintor. • El uso de los extintores se debe hacer siguiendo las instrucciones indicadas por el fabricante. • En caso de siniestro, se debe proceder a una revisión de la instalación de protección contra incendio y de todos sus elementos.

	INCENDIOS Combustión autoportada que se propaga de manera incontrolada en el tiempo y en el espacio.	
FACTORES DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS	
Incendios de origen eléctrico.	- No se deben utilizar los extintores como perchas, ni tampoco cambiarlos de sitio. - Si observa alguna anomalía en las instalaciones o equipos de extinción de incendios comuníquelo inmediatamente a la dirección del centro.	
	- No haga reparaciones o modificaciones en instalaciones o equipos eléctricos, estas las debe hacer, únicamente, el personal cualificado y siempre respetando la normativa vigente. - No se deben conectar a las bases de enchufes aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.  - No se deben utilizar prolongadores eléctricos de baja calidad. Utilice únicamente los prolongadores y las bases de enchufe con marcado "CE" de seguridad. - Si detecta alguna avería en un equipo eléctrico, o bien percibe olor a plástico quemado, desconéctelo inmediatamente y comuníquelo a la dirección del centro. - Evite dar tirones sobre los conductores eléctricos. Desconecte siempre los equipos eléctricos desde la clavija. 	

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**



4.2 Documento 2.- Medidas de Protección

4.2.1.-Introducción.

En este Documento 2, se recoge el inventario y la descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone el centro IES Cristóbal de Monroy para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia o accidente, y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias. Se incluye en este, el diseño de la organización de la evacuación de sus edificios.

En este capítulo al considerar el mantenimiento como medida básica de protección, se incluye el programa de mantenimiento de las instalaciones de detección y extinción de incendios, ascensor, caldera de gas, aparatos a presión, instalación eléctrica, agua y saneamiento, intrusismo, etc., del Centro, conforme a la normativa de los reglamentos de instalaciones vigentes.

4.2.2.-Inventario de los medios materiales para la protección.

Medios de extinción de incendios

Se señala el número de Extintores que dispone el Centro, tipo y ubicación concreta. (Ver Planos de Evacuación, Detección, y Extinción de Incendios y Tabla)

Un extintor portátil es aquel aparato que contiene un agente extintor que puede ser expulsado y dirigido contra un conato de incendio mediante un gas propulsor contenido en su interior.

Los extintores, según la carga que contienen, pueden ser de agua, de espuma, de polvo químico, de anhídrido carbónico, de halón, etc. Su peso oscila, siendo los más frecuentes los de 6 y 12 Kg.

- Se describe el tipo de Boca de Incendio Equipada instalada en el edificio, así como las características de su red de tuberías, acometida y ubicación.
- Las Bocas de Incendio Equipadas (BIE) son sistemas de extinción que se instalan en el interior de los edificios, conectadas al sistema de abastecimiento de agua.

Constan de lanza, manguera, racor, válvula, soporte y armario con tapa de cristal o metálica.

- Se señalará el tipo de Columna Seca e Hidrante Exterior instalados, características de su abastecimiento, acometidas, número y ubicaciones.

Inventario de medios de protección					
Medio de Protección		Si/No	Cobertura		
			Total	Parcial	Observaciones
Extintor	Polvo 6Kg	Si	36		N ° disponibles: Eficacia:
	Polvo 25Kg	No	1		N ° disponibles: Eficacia:
	CO2	Si	10		N ° disponibles: Eficacia:
	Otros				
BIE`s	45 mm.	No			Presión Man. :
	25 mm.	Si	14		Presión Man. : 6 Kp/cm2
	Reserva de agua	Sí	1		Capacidad:20m3
	Grupo de presión	Sí	1		Caudal: Presión:
Detectores	Humos	Si	30		
	Térmicos	No			
	CO	Si			
	Gas		1		
Alarma general		Si	1		
Bocinas		Si	7		N ° disponibles:
Pulsadores		Si	14		N ° disponibles:
Rociadores		No			
Instalación automática de extinción por CO2		No			
Instalación automática de extinción por CO2		No			
Columna seca		Si			N ° de tomas de fachada: 1
Hidrante de columna		Si	1		Puesto de incendio:
Alumbrado de emergencia		Si			
Central de alarma		Sí			
Observaciones generales: Se adjunta a este capítulo, listado de medidas de protección y asignación de cada una a los distintos espacios o locales del centro, así como las especificaciones de cada una y uso, fecha de revisión y mantenimiento.					

Primeros auxilios y salvamento				
Botiquines				
Ref	Localización	Inventario contenido	Fecha de caducidad	Fecha de revisión
01Secr.	Secretaría	- Desinfectantes y antisépticos autorizados. - Tipo: Povidona Yodada. Clorhexidina. - Suero fisiológico. - Un lápiz para golpes (arnidol) - Un lápiz para picaduras - Gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo. - apósitos adhesivos. - Bolsas de frío - Termómetro. - tijeras, pinzas y guantes desechables.	Anual	Anual
02Tall1	Taller de Tecnología	- Desinfectantes y antisépticos autorizados. - Tipo: Povidona Yodada. Clorhexidina. - Suero fisiológico. - Lavaojos. - Crema para golpes (arnidol) - Crema para quemaduras - Gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo. - apósitos adhesivos. - Bolsas de frío - tijeras, pinzas y guantes desechables.	Anual	Anual
03LabQ	Laboratorio Química	- Desinfectantes y antisépticos autorizados. - Tipo: Povidona Yodada. Clorhexidina. - Suero fisiológico. - Lavaojos. - Crema para golpes (arnidol) - Crema para quemaduras - Gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo. - apósitos adhesivos. - tijeras, pinzas y guantes desechables.	Anual	Anual
04LabB	Laboratorio Biología	- Desinfectantes y antisépticos autorizados. - Tipo: Povidona Yodada. Clorhexidina. - Suero fisiológico. - Lavaojos. - Crema para quemaduras - Gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo. - apósitos adhesivos. - tijeras, pinzas y guantes desechables.	Anual	Anual

El RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, en su Anexo VI, “Material y locales de primeros auxilios”, indica en su apartado 5 y 6 que se debe de disponer de un local destinado a los primeros auxilios y otras posibles atenciones, y como mínimo debe disponer de un botiquín, una camilla, papellera de

residuos y fuente de agua potable, para aquellos centros de más de 50 trabajadores. Es por esto que se debe habilitar un espacio en planta baja a tales efectos, con el equipamiento mínimo que marca el RD. De forma provisional se atenderá en la Secretaría del centro.

Asimismo, se tendrán en cuenta posibles patologías específicas de algún alumno (Alumnado con enfermedades crónicas) y su tratamiento de emergencia, disponer y custodiar en el botiquín de Secretaría. (Ej. cánulas, inyectables, etc.)

- Igualmente y para prever cualquier labor simple de rescate en el interior del edificio, se dispone de cierto material y herramientas de rescate: megáfono portátil, palanqueta, pico, escalera, cuerdas, linterna, petos luminiscentes.

- Está en proceso de colocar un Llaverero de emergencia (rojo), colocado en lugar seguro de la conserjería, accesible en caso de emergencia, y que contendrá una copia de cada una de las llaves del edificio, con el código de cada dependencia, y señalizada en plano de situación colocada en el Llaverero de emergencia. Este debe ser de color rojo para distinguirse. Llevará pegatina con los teléfonos de emergencia e indicaciones de la comunicación de la misma. Aún no se ha colocado el Llaverero de emergencia, si bien están todas las llaves colocadas en tablero, y las ordenanzas tienen conocimiento de cada una, estando siempre dos ordenanzas en la dependencia de conserjería.

Camillas/Sillas de rueda	
Referencia	Localización
Camilla primeros auxilios. Traslado.	Secretaría

Sistema de aviso y alarma

En los planos de Instalaciones de Detección, Extinción y Evacuación del centro se describen la ubicación de los pulsadores de alarma instalados en el centro. Los pulsadores de alarma sirven para señalar acústicamente una emergencia en el interior del edificio. Estos están situados en zonas de vías de evacuación, próximas a instalaciones de extinción. Tienen conexión directa con la Centralita de Incendios, y actúan sobre las bocinas de señalización acústica. De igual forma los detectores.

En caso de ausencia o fallo de los anteriores automatismos, el sistema de alarma instalado permite su accionamiento manual, y en caso de fallo de las bocinas, este se llevará a cabo mediante el uso del timbre, con señal intermitente y como última alternativa por falta de suministro, el megáfono manual. El sistema de aviso se entiende que puede ser realizado por cualquier persona que esté en el edificio, quien comunica la emergencia bien al profesorado de guardia o conserjes quienes

darán traslado del mismo a la jefa de Emergencias (directora del Centro), o Jefatura de Estudios quien procederá según el protocolo de emergencias de este Plan.

Sistema de alumbrado de emergencia

Se describe el Alumbrado de emergencia existente, características de los aparatos instalados, líneas de suministro y fuentes de alimentación, indicando el número y ubicación de los aparatos instalados. (Ver planos)

El alumbrado de emergencia es un sistema especial de iluminación que tiene una doble misión, por un lado, hacer visibles las señales de evacuación y, por otro, proporcionar un nivel adecuado de luminosidad en caso de fallo del alumbrado general.

Medios de evacuación

Los medios de evacuación que fundamentalmente condicionan la salida son las escaleras (salidas de planta), las salidas de recinto y las salidas al exterior.

Los datos que permiten conocer la capacidad de desalojo de estos medios de evacuación se registran en las tablas que se acompañan y en los planos que se adjuntan por plantas y en las salidas, señalizando nº de personas a evacuar (potenciales) dentro de un rombo.

■ Para las escaleras debe indicarse:

- El carácter protegido o abierto de su trazado.
- El ancho útil que presenta.

■ Para las salidas debe indicarse:

- Ancho útil que presenta.
- Sentido de giro o de apertura de la puerta.

Todos estos datos se incorporan en los planos de Evacuación, (planos de planta), reflejándose las vías de evacuación en color verde: pasillos, vestíbulos, escaleras y salidas, así como el aforo de cada vía, y punto de encuentro.

Medios de evacuación						
■ Condiciones de las escaleras						
Escalera Ref.	Carácter (protección)			Ancho útil (m)	Plantas que comunica	Capacidad de evacuación (n ° Personas)
	Protegida	Especialmente protegida	abierta			
E1	Si			1,30	PB+P1+P2 (3 plantas)	349
E2	Si			1,30	PB+P1+P2 (3 plantas)	349
E3	Si			2,74	PB+P1+P2+P3 (4 plantas)	924

E4	Si		Si	1,40	PB+P1+P2 (2 plantas)	328
E5	No		Si	1,00	PB+P1 Departamentos	160

Observaciones:

Recintos protegidos

E1.- Escalera lateral izda. Edificio Principal. Comunica Pl. Baja+PI1^a+PI2^a.

Protegida con puerta cortafuegos RF-120.

E2.- Escalera lateral dcha. Edificio Principal. Comunica Pl. Baja+PI1^a+PI2^a.

Protegida con puerta cortafuegos RF-120.

E3.- Escalera Ppal. (imperial 1,57 m tramos laterales y central 2,74m) comunica Pl. Baja + PI1^a+ PI.2^a+PI.3^a.

Vestíbulo y escalera, protegido con puertas cortafuegos RF-120.

E4.- Escalera Edificio Nuevo, comunica Pl.1^a+ PI-2^o con salida Pl. Baja.

Protegida con puerta RF-120 y abierta al exterior.

E5.- Escalera Reforma ISE Departamento. Pl. B + PI 1^a. Comunica con salida a patio Nueva Pista-albero. Edificio

Anexo al Ppal. Dispone la salida de Puerta RF-90.

Todas cumplen los requisitos de la norma DB-SU-SI. Ver planos.

Puertas Cortafuegos RF-120. Compartimentación EI-120. Ventilación, etc.

El total de las escaleras permite evacuar un máximo de 1950 personas, según normativa.

Ocupación máxima del edificio (real en horario de Diurno) 1432 personas.

(Menor que lo dispuesto DB SI 4.2 (Tabla 4.2))

■ Condiciones de las salidas

Salida Ref.	Ancho útil (m)	Capacidad evacuación n ° de personas	Sentido de giro	
			De evacuación	Contrario a la evacuación
S1	1,50	300	Si	
S2	1,50	300	Si	
S3	4x1,30=5,20 m	1040	Si	
S4	1,50 m	300	Si	
S5	1,50 m	300	Si	
S6	1,50 m	300	Si	

Observaciones:

S5.- Nueva salida Vestíbulo Ed. Anexo al Principal. SUM y Departamentos.

S6.- Nueva salida de emergencia SUM.

El máximo de puertas de salida del centro permite una evacuación de 2540 personas, según normativa.

Ocupación máxima del edificio (real en horario de Diurno) 1432 personas. (Menor)

(Menor que lo dispuesto DB SI 4.2 (Tabla 4.1))

■ Pasillos de evacuación

Ancho útil (m)	Capacidad evacuación n ° de personas	Aforo máximo pasillo (real)
1,93 m	386	288 personas. (aulas ordinarias, al máximo legal 35 alumnos x 8 uds + 8 profesores LOMCE) Máximo para el cálculo según Normativa CTE DB SI 1,5 P/m² $\Rightarrow$ 394/1,5=263<288 valor menor, tomamos el real.

Observaciones: La capacidad de evacuación de los pasillos es mayor que el aforo máximo.

Se entiende por Evacuación la acción de desalojar, de una forma organizada y previamente planificada, del Centro Escolar cuando ha sido declarada una emergencia (incendio, amenaza de bomba, etc.).

▪ ***Diseño de las vías de evacuación***

Vía de evacuación es el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes del edificio, debe seguirse desde cualquier punto del interior hasta la salida a la vía pública.

No se considerarán las ventanas, ascensores, como vías de evacuación.

Se determinan los recorridos que han de seguirse desde cualquier punto del interior del edificio hasta la salida a la vía pública o espacio abierto directamente conectado con aquélla. (Punto de encuentro espacio exterior seguro: Ej. Patio de Deporte y zona de acceso al centro.)

▪ ***Adecuación de las vías de evacuación***

Para determinar si una vía de evacuación es adecuada o no se han tenido en cuenta el dimensionamiento de pasillos, escaleras y puertas de salida, así como el flujo previsible de ocupantes que deberán evacuar por dichos lugares. El flujo como las características de las vías queda expresado en los planos de evacuación del centro.

▪ ***Señalización***

Existen unas señales normalizadas para indicar las salidas de emergencia y el sentido orientativo de éstas.

En las aulas y demás dependencias de uso docente se colocan:

- Normas a seguir en caso de emergencia. (corcho-pared). Además, están siempre acompañados por profesorado.
- Croquis con las vías de evacuación tipo "USTED ESTÁ AQUÍ",
- Croquis con el lugar exterior para la concentración de alumnos en caso de evacuación. PUNTO DE ENCUENTRO.

Los planos del Edificio por plantas se han realizado en formato DIN A-3 y están colocados en cada recinto o dependencia del centro, a escala 1/500, indicando usted está aquí, e indicando los medios de extinción y vía de evacuación a seguir.

Planos informativos generales a escala 1/100 en formato A1++.

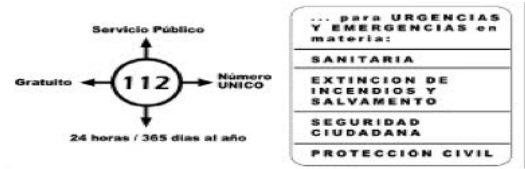
Se recoge la siguiente información:

- Ubicación de los medios de extinción de incendios: extintores, BIE, hidrantes, etc.
- Ubicación del sistema de alerta y alarma.
- Instalaciones de especial peligrosidad, tramándose o coloreándose (calderas, talleres, depósitos de combustibles, laboratorios, cocinas...)
- Interruptores generales de electricidad, gas, agua, etc.
- Señalización de evacuación. (Recorridos interiores, pasos, salidas, iluminación de emergencia, etc.)

La Jefa de Emergencias y el Coordinador PRL y Salud del IES Cristóbal de Monroy, pasa todos los años por las aulas para informar del correcto funcionamiento de la evacuación en caso de alarma general o parcial.

4.2.4.-Directorio de medios externos.

Directorio de Recursos Externos

POLICIA NACIONAL	 091	955698888
POLICÍA LOCAL	 092	954979193-955684017
GUARDIA CIVIL	 062	955621756
PROTECCIÓN CIVIL	 955682448	
AYUNTAMIENTO	 954979240	
HOSPITALES	 061	90 250 50 61 Urgencias Médicas.
AMBULATORIO	 95 499 47 05	
AMBULANCIAS	 95 434 77 05-06-07	
CRUZ ROJA	 95 568 31 31	
BOMBEROS	 085	95 568 49 44 – 95 568 56 11
EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS	 91 562 04 20	
AGUA	 95 502 07 77	
ELECTRICIDAD	 90 250 95 07	
TELÉFONO DE EMERGENCIAS 		

Además, resulta conveniente que contenga un protocolo de comunicación de emergencia útil para realizar una petición de ayuda exterior.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

En llamadas de emergencia, indicar:

1. NOMBRE DEL CENTRO
2. DESCRIPCIÓN DEL SUCESO
3. LOCALIZACIÓN Y ACCESOS
4. NÚMERO DE OCUPANTES
5. EXISTENCIA DE VÍCTIMAS
6. MEDIOS DE SEGURIDAD PROPIOS
7. MEDIDAS YA ADOPTADAS
8. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

4.2.3.-Inventario de los medios humanos.

Además de los medios humanos externos, el centro cuenta con grupos operativos, integrados por profesorado y personal de servicio, con formación en materia de prevención de riesgos laborales y primeros auxilios.

Los grupos creados son:

- **Grupo de Alerta y Evacuación.** En principio este grupo se ha integrado por 10 personas, encargadas de asegurar una evacuación total y ordenada del sector afectado, o de todo el edificio, así como garantizar que se ha dado la alarma, siguiendo el Plan de Emergencia en cada caso. (Ver plan de Emergencia). A este grupo se adhieren los profesores de guardia como personal adscrito a las actuaciones. En este grupo se integra el centro de control y comunicaciones.

Los miembros del Equipo de Alarma y Evacuación actuarán como responsable de planta, preferentemente, el que esté situado en el aula más próxima a la salida o escalera de evacuación, en el momento de la emergencia.

Funciones:

- Garantizar el funcionamiento de la alarma.
- Ocuparse de la evacuación, o bien del confinamiento, completo o parcial, (dependerá de la situación) de todo el personal, de forma ordenada y controlada.
- El responsable de planta preparará la evacuación, entendiendo como tal la comprobación de que las vías de evacuación están expeditas. Designará la vía o vías de evacuación según la emergencia y las órdenes del Jefe o Jefa de Intervención. Dará las órdenes para el turno de salida. Verificará que no queda nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios, y demás dependencias de la planta. Evacuará la planta en último lugar. Una vez terminada la evacuación de la planta, dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y al Jefe o Jefa de Emergencia.

- **Equipo de Ayuda a Personas con Discapacidad (EAPD):**

Tendrá como función evacuar a las personas con discapacidad (temporal o definitiva). Deberán conocer el lugar donde se encuentra el alumnado con NEE (Necesidades Educativas Especiales), durante la jornada escolar y evacuarán a estas personas, actuando de forma coordinada con el Equipo de Alarma y Evacuación. Una vez finalizada la evacuación se dará parte al Jefe o Jefa de Intervención y de Emergencia.

- **Grupo de Primera Intervención.** Este grupo está formado por 8 personas, entre profesores y personal de administración. La misión principal de sus componentes es acudir al lugar donde se haya producido una emergencia, al objeto de controlarla. Ver las funciones en cada caso en el Plan de Emergencia.

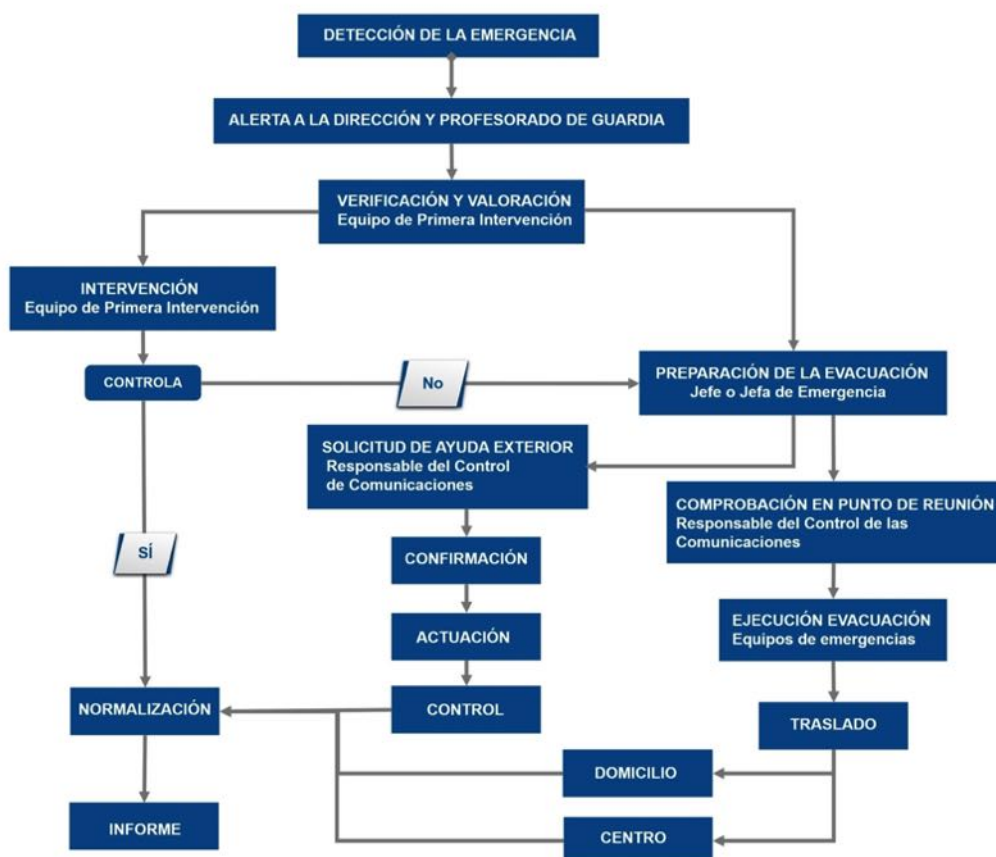
- **Comisión de salud y prevención de riesgos laborales**

La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es el órgano colegiado que en el seno del Consejo Escolar impulsará, desarrollará y planificará toda la acción preventiva del centro.

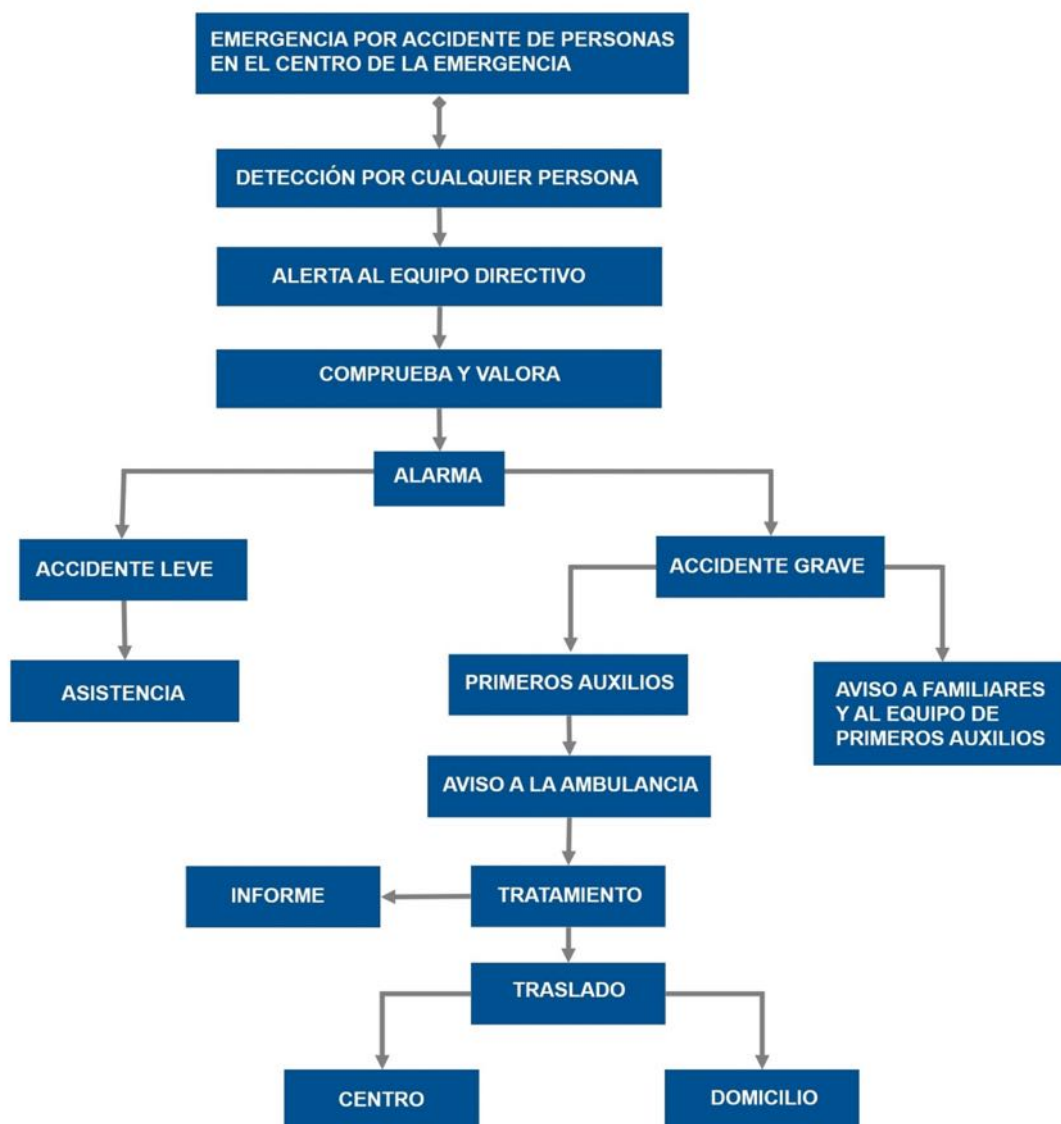


	Nombre	Función
Director o Directora	Quirós Acejo, María	Jefe o Jefa de Emergencia
Coordinador o coordinadora PRL	Díaz González, José Hilario	Jefe o Jefa de Intervención

Protocolo ante una emergencia colectiva



Protocolo o proceso operativo. Accidente o enfermedad de personas



4.2.5.-Programa de mantenimiento de instalaciones

4.2.5.1.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

El edificio puede presentar una serie de instalaciones sujetas a “inspección reglamentaria” que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un “Organismo de Control Autorizado”.

Con carácter previo a estas “inspecciones reglamentarias” se debe llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo para garantizar su buen funcionamiento y por motivos de seguridad y control de los riesgos inherentes a las mismas.

La información y los registros de control de las inspecciones de mantenimiento y las acciones correctivas derivadas de las mismas recaerán en las empresas de Servicios de Mantenimiento, responsable en primera instancia de su ejecución y control.

En este Plan de Autoprotección se deja constancia de quién es el responsable y dónde pueden encontrarse los registros correspondientes. Es por este motivo que se llevará un **libro de registro** o carpeta de mantenimiento, con fechas, empresas, certificados de registro, inspecciones, etc. Ejemplo de estas instalaciones son: ascensor, caldera, gas, electricidad, saneamiento, instalaciones de Incendios (Señalización, Evacuación, Detección y Extinción).

Registro de las operaciones de mantenimiento

El mantenedor deberá llevar un registro de las operaciones de mantenimiento, en el que se reflejen los resultados de las tareas realizadas.

El registro podrá realizarse en un libro u hojas de trabajo o mediante mecanizado. En cualquiera de los casos, se numerarán correlativamente las operaciones de mantenimiento de la instalación, debiendo figurar la siguiente información, como mínimo:

- el titular de la instalación y la ubicación de esta.
- el titular del mantenimiento
- el número de orden de la operación en la instalación.
- la fecha de ejecución
- las operaciones realizadas y el personal que las realizó.
- la lista de materiales sustituidos o repuestos cuando se hayan efectuado operaciones de este tipo.
- las observaciones que se crean oportunas.

El registro de las operaciones de mantenimiento de cada instalación se hará por duplicado y se entregará una copia al titular de la instalación. Tales documentos deberán guardarse durante al menos cinco años, contados a partir de la fecha de ejecución.

4.2.5.2.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección han de ser sometidos a un mantenimiento preventivo mínimo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

La documentación y el “libro de registro” de las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, estarán depositados normalmente en Secretaría del Centro, siendo su responsable la Secretaria de su gestión y control, con el asesoramiento del Coordinador PRL de Seguridad y Salud del Centro, y supervisadas por la Jefa de Emergencias.

Se llevarán a cabo las siguientes comprobaciones mínimas:

Extintores

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Condiciones de accesibilidad	X			
b)	Señalización	X			
c)	Buen estado aparente de conservación	X			
d)	Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc.	X			
e)	Comprobación del peso y presión en su caso.	X		X	
f)	Inspección ocular del estado extremo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	X		X	
g)	En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente			X	
h)	extintor y el peso y aspecto externo del botellín. A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.				X

Condiciones técnicas:

Eficacia mínima: 21A –1138; Eficacia nivel de riesgo alto 34A –1138/1448/2338 según volumen de líquido almacenamiento.

El "Mantenedor autorizado" tiene que aportar su acreditación anualmente.

Operaciones de mantenimiento: deben tener soporte documental de comprobaciones en cada extintor y un certificado final de la revisión realizada.

Mantenimiento: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Bocas de incendio Equipadas (BIE):

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos	X			
b)	Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.	X			
c)	Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio	X			
d)	Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario	X			
e)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.			X	

f)	Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.			X	
g)	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre			X	
h)	Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera			X	
i)	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.				X

Condiciones técnicas:

Autonomía de funcionamiento según norma: 1 hora con el funcionamiento simultáneo de dos BIE.

Condiciones de P y Q según norma: 3,3 l/seg a 3,5 Kg/cm2. Presión máxima admisible 5 Kg/cm2.

Grupo de presión: Según norma, especificaciones de contra incendios, exclusivo para protección contra incendios.

Mantenimiento: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado". El "Mantenedor autorizado" tiene que aportar su acreditación anualmente.

Columna Hidrante al Exterior (CHE):

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Comprobar la accesibilidad a su entorno.	X			
b)	Comprobar la señalización en los hidrantes enterrados	X			
c)	Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto	X			
d)	Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores	X			
e)	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo		X		
f)	Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje		X		

NOTA: Las revisiones trimestrales y semestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Instalaciones automáticas de extinción:

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.	X			
b)	Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos	X			

c)	Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.	X			
d)	Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control	X			
e)	Limpieza general de todos los componentes	X			
f)	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: – Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. – Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). – Comprobación del estado del agente extintor. – Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.			X	

NOTA: Las revisiones trimestrales y semestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Sistemas de detección y alarma de incendios:

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).	X			
b)	Identificación y sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos	X			
c)	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	X			
d)	Verificación integral de la instalación			X	
e)	Limpieza del equipo de centrales y accesorios			X	
f)	Verificación de uniones roscadas o soldadas			X	
g)	Limpieza y reglaje de relés			X	
h)	Regulación de tensiones e intensidades			X	
i)	Verificación de los equipos de transmisión de alarma			X	
j)	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico			X	

NOTA: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Sistema manual de alarma:

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro)	X			
b)	Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	X			
c)	Verificación integral de la instalación			X	
d)	Limpieza de sus componentes.			X	
e)	Verificación de uniones roscadas o soldadas			X	
f)	Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	X			

NOTA: Las revisiones trimestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

Abastecimientos de agua contra incendios:

Ref.	Comprobación	Periodicidad			
		3 meses	6 meses	1 año	5 años
a)	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc	X			
b)	Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador	X			
c)	Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).	X			
d)	Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.)	X			
e)	Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	X			
f)	Accionamiento y engrase de válvulas.		X		
g)	Verificación y ajuste de prensaestopas		X		
h)	Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.		X		
i)	Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones		X		
j)	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante			X	
k)	Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación			X	

	de agua				
l)	Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante			X	
m)	Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	X			

NOTA: Las revisiones trimestrales y semestrales pueden ser realizadas por el titular. Las anuales y quinquenales tienen que ser realizadas por "Mantenedor Autorizado".

4.2.5.3.-Inspecciones de seguridad

El edificio puede presentar una relación de instalaciones sujetas a "inspección reglamentaria" que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un "Organismo de Control Autorizado". (OCA)

La relación exhaustiva de las instalaciones afectadas por este requisito legal, así como la documentación y el "libro de registro" de las inspecciones de seguridad que se lleven a cabo, incluidas las actas de "conformidad" y/o acciones correctivas derivadas de las inspecciones, deben estar depositadas en el Servicio de Mantenimiento, responsable de su gestión y control. OCA Electricidad-Caldera Gas-Ascensor- registro en el Plan de Autoprotección de qué instalaciones son y qué inspecciones le aplicarían.

4.3 Documento 3.- Procedimiento de aplicación.

4.3.1.-Introducción.

En este último Documento se procede a configurar el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de usuarios del Centro IES CRISTÓBAL DE MONROY; programa de implantación, mejora y mantenimiento y criterios para la activación del Plan.

4.3.2.-Estructura, organización y funcionamiento.

- **Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.**

La Comisión está formada por:

Presidenta: (Miembro del Consejo Escolar)	Dña. María Quirós Acejo Directora del IES CRISTÓBAL DE MONROY
Secretaria (Miembro del Consejo Escolar)	Dña. Teresa Salas Carrero Secretaria del IES CRISTÓBAL DE MONROY
Representante del profesorado (Miembro del Consejo Escolar)	D. Hilario Díaz González Profesor
Representante de los padres	D. Víctor Nadal

(Miembro del Consejo Escolar)	
Representante del P. A. S Personal de Administración y Servicios (Miembro del Consejo Escolar)	D. Diego Cruz Vega Ordenanza
Representante de los alumnos (Miembro del Consejo Escolar)	
Coordinador de PRL y Salud Laboral del Centro.	D. Hilario Díaz González Profesor

El objetivo principal de la Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es integrar la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

La Comisión permanente del Consejo Escolar en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales es un órgano colegiado, por tanto, se regirá por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y tendrá las siguientes funciones:

- a) **Promover las acciones** que fuesen necesarias para **facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente de los centros públicos.
- b) **Supervisar la implantación y desarrollo** del Plan de Autoprotección.
- c) **Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas** en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como **proponer el plan de formación que se considere necesario** para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) **Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro**, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) **Catalogar los recursos humanos y medios de protección**, en cada caso de

emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) **Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro**, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

- **Dirección, Coordinación del Centro, y Grupos Operativos.**

Los Equipos de Autoprotección están generalmente constituidos por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

En general, independientemente del grado de responsabilidad de cada miembro de los distintos equipos, están obligados cada uno de ellos a:

- a) Estar informados de todos los Riesgos existentes.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que se subsanan.
- c) Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios de Lucha Contra el Fuego.
- d) Estar capacitados para suprimir las causas que puedan provocar alguna anomalía, mediante acción directa sobre la actividad (corte de tensión eléctrica, cierre de válvulas, etc.), o bien mediante acción indirecta dando la información a la persona adecuada.
- e) Combatir el fuego desde su descubrimiento.
- f) Prestar los primeros auxilios a personas accidentadas.
- g) Coordinar las acciones con el resto de los miembros de los distintos equipos.

Siguiendo con la descripción de las funciones de cada uno de los Equipos de Autoprotección, se definen a continuación los Equipos que en función de las características del edificio deben constituirse en el mismo, adaptados de forma específica a sus características de actividad y de disponibilidad de Medios Humanos, describiendo sus misiones, siguiendo para ello el orden indicado en la Pirámide de Mando.

Dirección y gerencia:

Es la directora del Operativo y presidenta de la Comisión.

- **Jefa de Emergencias:** Directora del Centro:
 - *Dña. María Quirós Acejo*

Es responsable de la implantación y seguimiento del Plan de Emergencia.

Su responsabilidad en caso de ausencia, pasa al escalón siguiente.

- **Jefe de Seguridad:** jefa de Estudios y Coordinador del Centro
 - *D. Hilario Díaz González.* Coordinador (E. A. E y E. P. I)
 - *D. Carmen Prados García.* Jefa de Estudios Diurno. (E. A. E y E. P. I)
 - *D. Rómulo Blanco Hidalgo.* Jefe de Estudios Nocturno. (E. A. E)

Es el siguiente escalón de responsabilidad respecto de la Dirección en lo que a Seguridad se refiere, es el ejecutor directo de la implantación y seguimiento del Plan de Emergencia y el encargado de comunicar cualquier deficiencia al escalón previo para su subsanación de la forma más rápida posible.

Además, tiene la responsabilidad de velar en cada momento por que se cumplan las Normas Generales de Seguridad, así como las específicas para cada local y actividad.

- **Brigada de Emergencias**
 - Dña. Teresa Salas Carrero. Secretaria (E. A. E)
 - Dña. Rocío Ortiz Bustos. Vicedirectora. (E. A. E y E. P. I)
 - Dña. María Jesús Herrera Sánchez. Profesora (E. A. E y E. P. I)
 - D. Javier Caño Ortigosa. Profesor (E. A. E y E. P. I)
 - D. Pablo Romero Gabella. Profesor A. (E. A. E y E. P. I)
 - D. Antonio Gozávez. Profesor (E. A. E y E. P. I)
 - D. Diego Anguita. Profesor (E. A. E y E. P. I)
 - D. Isaac Villa González. Profesor (E. A. E y E. P. I)
 - D. Santos Jiménez, Fernando. Profesor (E. A. E y E. P. I)
 - D. Nieto Chaves, Pedro, Jefe de Estudios A. (E. A. E y E. P. I)
 - D. Diego Cruz Vega (Conserje Diurno) (E. A. E y E. P. I)
 - Dña. María Concepción Ramírez Nieto (Conserje Diurno) (E. A. E y E. P. I)
 - D. Pedro Cano Pérez (Conserje Diurno) (E. A. E y E. P. I)
 - Nocturno**
 - D. Manuel Sánchez Montes. Jefe de Estudios Adjunto nocturno (E. A. E y E. P. I)
 - Dña. Milagros Orea Pintor (conserje nocturno) (E. A. E)
 - D. Antonio Ladesa Jurado. Profesor (E. A. E y E. P. I)
 - D. Jesús María Bono Boyero. Profesor (E. A. E y E. P. I)

Siguiente escalón respecto al Jefe de Seguridad, y su misión será la Dirección de las actuaciones tanto desde el Centro de Control como desde los puntos en los que se requiera su presencia así como la Coordinación de actuaciones con los Servicios Externos.

- **Comité de Emergencias**

Estará compuesto por personas que en función de su cargo y/o periodo de estancia en el edificio, tienen la obligación de conocer el Plan de Emergencia y Evacuación, la posibilidad de asesorar en las fases de implantación, así como la responsabilidad de sustituir en los casos establecidos a los dos escalones superiores de responsabilidad antes citados, estará formado por todo el personal

del centro, en caso de sustitución del responsable la persona indicada será seleccionada por la directora del centro.

El Comité de Emergencias está formado por las siguientes personas:

- Dña. María Quirós Acejo
- Dña. Teresa Salas Carrero
- D. Hilario Díaz González

Fecha de constitución: 15/03/2017

Los **equipos de profesores de guardia del Centro** en las distintas franjas horarias formarán parte de los grupos operativos y equipos de Apoyo.

Grupos Operativos (Equipos de Emergencia EE)

El Centro contará con un equipo de profesores, y personal de Administración y Servicios, que conformarán los distintos equipos operativos, con responsabilidad en cada una de las áreas.

Equipos operativos de:

- Equipo de Alerta y Evacuación. **E. A. E**
- Equipo de Primera Intervención. **E. P. I.**
- Mejora y Mantenimiento.

▪ **Equipos de alerta y evacuación.**

La misión de los componentes del **E.A.E.** es asegurar una evacuación total y ordenada del sector afectado y garantizar que se ha dado la alarma, integrando en este Equipo a los integrantes de los Equipos de Primeros Auxilios.

Como ejemplo de misiones típicas se tienen:

- Anuncio de la Evacuación del sector, y guía de sus ocupantes hasta espacio seguro y/o vías de evacuación practicables.
- Ayuda a la evacuación de personas disminuidas o minusválidas.
- Presencia en los puntos de reunión, control de personas evacuadas, y control de la prohibición de regreso a los locales afectados.
- Presencia en puntos fijos de especial importancia (accesos a ascensores, escaleras de emergencia, puntos de no retorno, etc.) para optimización de la evacuación.

El número de componentes, como en el caso anterior depende de diversos factores, pero como mínimo existirán los siguientes:

-Un componente en Planta 3ª, tres componentes en las demás plantas del Centro. Además, se situarán, un componente en cada puerta de salida del edificio al exterior. En el Punto de Encuentro estará otro componente junto al Coordinador y jefa de Emergencia. Total 12 componentes.

▪ **Equipo de primera intervención**

La misión principal de barrido de ocupantes hacia las vías de evacuación, será realizada por los componentes de los E.P.I.

La misión principal de sus componentes es acudir al lugar donde se haya producido una emergencia, al objeto de controlarla, como apoyo de los componentes de los Equipos de Segunda Intervención, si fuera necesario, y eventualmente, servir de apoyo de los Servicios Públicos de Extinción.

Estos componentes deberán estar formados y adiestrados, conocerán las técnicas de extinción de extinción de los fuegos típicos y el manejo de los medios de extinción habituales, y en cualquier caso estarán obligados a participar en los ejercicios periódicos de prácticas de extinción y evacuación del edificio.

4.3.3.-Operatividad del plan

Programa de implantación

Se fijará el calendario para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro.
Se concretará en:

- Fecha límite para el mantenimiento y la revisión de los medios de protección previstos en el Plan y evaluación de las mejoras.

30 de enero de 2024

- Fecha límite para la confección de planos actualizados que recogen los cambios de distribución, aforos, instalaciones de detección, extinción y evacuación del Centro.

15 de enero de 2024

- Próxima fecha límite para la revisión del Plan de Autoprotección y su adecuación a la normativa vigente.

15 de diciembre de 2025

- Fecha de aprobación del Plan.

febrero de 2017

- Fecha límite para la creación de grupos operativos.

30 de noviembre de 2023

- Fecha límite para la realización de los simulacros de evacuación.

1 de junio de 2024

- Fecha límite para la incorporación de las medidas de protección previstas en el Plan.

30 de junio de 2024

Programa de mejora y mantenimiento

Señalamos las actuaciones previstas para el mantenimiento de las instalaciones susceptibles de provocar incidentes: Revisión de puertas de evacuación, puertas cortafuegos, caldera, instalaciones de gas y electricidad, etc., así como las instalaciones propias de incendios (señalización, alarma, detección y extinción).

Para garantizar que las puertas de las salidas de evacuación de las escaleras protegidas E1, E2, E3, E4, E5 y vías de evacuación dispuestas, se revisará los sistemas de fijación y apertura.

La instalación de gas y Caldera, se revisará según lo dispuesto en manual de mantenimiento de la Junta de Andalucía y según lo dispuesto el RITE, por empresa mantenedora autorizada.

Revisión de centralita de incendios y sistemas de detección y aviso, por empresa mantenedora autorizada según calendario y características dispuestas en apartado

4.2.5.2.-Mantenimiento preventivo de las instalaciones y medios de protección.

Se ha previsto la sustitución de la centralita actual por una más actualizada, que permita recibir el aviso, sin activar la bocina, pudiendo comprobar la emergencia indicada en panel de centralita, ya que las características propias de centro docente, permite que cualquier alumno pudiera activar la emergencia desde cualquier pulsador, provocando una falsa evacuación general.

Continuar con el programa de mantenimiento y revisión de las instalaciones de alumbrado de emergencia, señalización, detección y extinción que el centro dispone, con Empresa homologada, fijando la fecha de la misma con anterioridad al 15 de diciembre de cada curso escolar.

Revisar botiquines y su dotación, para talleres, laboratorios, Educación Física, Cafetería y el general del centro., así como dotar al centro de espacio a situar en planta baja, próximo al vestíbulo, para el alojamiento temporal de personas con dotación de camilla, botiquín y grifo de agua.

Ofrecer charla informativa al alumnado en materia de prevención de riesgos y dar a conocer desde las tutorías el Plan de Autoprotección del Centro.

El programa de formación abarca dos aspectos: por un lado, conseguir que el alumno adquiera unos conocimientos, hábitos y destrezas relacionados con el ámbito global de la autoprotección, por otro, que el alumno conozca y se familiarice con el Plan de Emergencia y Evacuación de su Centro. La formación se desarrollará desde las tutorías a lo largo del 2º trimestre de este año escolar, en los meses de enero y febrero.

4.3.4.-Activación del plan

Dirección

Es la directora del Operativo y presidenta de la Comisión y **Jefa de Emergencias**: Directora del Centro: IES Cristóbal de Monroy, Dña. *María Quirós Acejo* quien activará el Plan de Emergencia.

En su ausencia, cualquier otro miembro del Equipo Directivo, secretaria Dña. Teresa Salas o jefa de Estudios Dña. Carmen Prados o D. Rómulo Blanco.

Recibirán el apoyo del Coordinador de PRL y Salud Laboral D. Hilario Díaz.

4.4 Documento 4.- Plan de Actuación ante Emergencia.

4.4.1.-Introducción

Una vez que, con los Documentos anteriores, se ha conocido todo lo referente a Situación del edificio, Riesgos colindantes, posibilidades de Evacuación, y Definición de Medios de Protección (Contra Incendios y otros), en el presente Documento se define la secuencia de operaciones a desarrollar para el control de las emergencias, en base a dar respuesta a las cuestiones:

¿QUÉ SE HACE?

¿QUIÉN LO HACE?

¿CUÁNDO?

¿CÓMO?

¿DÓNDE?

Así como dar justa aplicación a los Medios Humanos y Materiales disponibles para las situaciones de Emergencia.

El objetivo no es otro que definir las acciones a desarrollar para el control de la emergencia en su fase inicial, asegurando la alarma, la evacuación y el socorro.

4.4.2.- Identificación y clasificación de emergencia

En cualquier edificio, el Factor de Riesgo más importante es el de pérdida de vidas humanas, por lo que la evacuación del mismo será primordial, y el objeto de todos los esfuerzos de los Equipos de Autoprotección.

Además, existen de menor importancia otro tipo de Riesgos, definidos por el tipo de Uso o Actividad realizada en un local o zona determinado. Este tipo de Riesgo puede denominarse intrínseco, por ser consustancial con la actividad y que puede clasificarse como Riesgo de Grado (ALTO, MEDIO, BAJO) con Índice de Propagación (BAJO, MEDIO, ALTO), en nuestro caso consideraremos un riesgo de grado bajo e índice de propagación bajo.

Por otro lado, si atendemos a las **Fichas resumen inventario, análisis y evaluación de riesgos** editadas por la Consejería de Empleo 2008, en su Manual de aplicación de elaboración e implantación de planes de emergencia en edificios de la Junta de Andalucía, podemos comprobar que el Riesgo es Trivial (T) o Tolerable (To), para unas probabilidades bajas y severidades

ligeramente dañinas o dañinas, o media y ligeramente dañina. (Ver Apartado 4.1.4 Evaluación de Riesgo.)

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se tienen en cuenta según el tipo de riesgo son:

- El incendio
- La amenaza de bomba
- El accidente laboral o enfermedad repentina de una persona.
- Accidente Medioambiental u otras.

No obstante, cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este **Plan de Actuación ante emergencias** ya que:

1. El **Plan de Alarma** garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección, en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen **instrucciones de intervención** específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El **Plan de Evacuación** previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Clasificación de emergencia

▪ Conato de emergencia (Nivel 1)

El accidente puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios del local, dependencia o sector, y según su extensión, puede ser o no necesaria la evacuación de la zona, quedando este último aspecto a juicio del personal de intervención.

Un ejemplo de un conato se puede resumir en accidentes tales como el de una papelera ardiendo o el inicio de un incendio en una mesa camilla. Su dimensión debe ser tal que pueda ser extinguido mediante el empleo de uno o como máximo dos extintores.

▪ Emergencia parcial o Local (Nivel 2)

Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.

Dadas las previsibles dimensiones del incendio o accidente, se hace necesaria la evacuación de la zona o sector, por lo que además de los E.P.I. deberán intervenir los Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.), así como alertar a los Medios de Ayuda Exteriores (Bomberos y Policía Local en una primera fase).

- **Emergencia general (Nivel 3)**

Emergencia general (nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa, Bomberos, Policía, Salvamento, etc.

No obstante, es importante recordar que para llegar a este estado de emergencia es necesario haber superado los dos estados anteriores (conato de emergencia y emergencia parcial), por lo que todos los esfuerzos deben estar encaminados a corregir y controlar esas dos situaciones previas.

4.4.3.- Clasificación de las acciones

El esquema general de las actuaciones que corresponde desarrollar en el Plan de Actuación ante emergencias se representa en el siguiente gráfico:



El control de una situación de emergencia para obtener una situación de seguridad de las personas frente a ella depende fundamentalmente de la inmediatez con que se activa el Plan de

Autoprotección, movilizando los recursos previstos. El objetivo: Conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo.

Para ello se establecen **niveles de alarma** para los distintos “niveles de gravedad”. Cada nivel de alarma debe marcar pautas de actuación y movilización diferentes.

Conato de emergencia (nivel 1)	ALERTA
Emergencia local (nivel 2).	ALARMA LOCAL
Emergencia general (nivel 3)	ALARMA GENERAL

Centro de Control o Centro de Coordinación de Emergencias

El **Centro de Control** o de Coordinación de Emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia. Se situará en la **Conserjería del edificio**, ya que es donde se sitúa la centralita de incendios, se comprueba la emergencia, desde donde se emite la señal de emergencias (alarma-bocina), teléfono, está próxima al acceso y a la Secretaría de Centro, siendo la **secretaria** quien **coordinará las acciones de comunicaciones en el interior del edificio y con los servicios externos de ayuda**. (Emergencias, Bomberos, Ambulancias, Policía, etc...). En este centro de control se dispondrán de las fichas de actuaciones en casos de emergencias y ejemplar del Plan de Autoprotección, así como de armario con todas las llaves numeradas de las diferentes dependencias del centro y plano indicativo. Igualmente se dispondrá de un botiquín de emergencias. **Será la Jefa de Emergencias, Directora del Centro quien de la orden del nivel de alarma que corresponda al centro de control**, bien directamente o bien por teléfono, siendo el conserje quien accione la señal de emergencia ordenada, y se registrará en planilla, fecha, hora, y acción llevada a cabo, y descripción breve (accidente, incendio, aviso de bomba, etc). Se pondrá en marcha el supuesto que corresponda de acuerdo a este Plan de Autoprotección.

Las acciones que se van a llevar a cabo son las de **alarma, intervención y evacuación**, siendo la intervención en caso de accidente las acciones de proteger, avisar y socorrer.

▪ ALERTA – nivel 1 Actuaciones

INSTRUCCIONES GENERALES

Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “conato de emergencia” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Control o Jefatura de Estudios, quien procederá a avisar a La Jefa de Emergencias de los hechos. El aviso de la situación de ALERTA se podrá realizar por cualquiera de los medios previstos en el edificio que se indiquen.

Instrucciones específicas para el Centro de Control

Recibida la alarma en el Centro de Control se procede a:

1. Movilizar a los miembros del Equipo de emergencia (EE) más próximos a la zona y al Jefe/a de Intervención. (E.P.I)
2. Esperar el informe del EE un tiempo limitado de 10 minutos, transcurridos los cuales procederá:
 - Si el informe es NEGATIVO (es decir, si no existiera razón para declarar la situación de emergencia) se dará por controlada la situación.
 - Si el informe es POSITIVO o si el EE no contesta, movilizará a todo el Equipo de Intervención (EI) y al Jefe/a de Emergencias (JE).

Instrucciones Específicas para el Equipo de Emergencia

1. Atender la llamada del Centro de Control para el reconocimiento de la zona y el control de la emergencia si procede.
2. Dirigirse sin entretenerse al punto o zona que se les indique.
3. Informar al Centro de Control de las causas que han motivado el nivel de Alerta y la evaluación de la situación, antes de que transcurran los 10 minutos.
4. Seguir las instrucciones del Jefe/a de Intervención en las tareas de “intervención” que pudieran adoptarse.

■ ALARMA LOCAL – nivel 2 Actuaciones

INSTRUCCIONES GENERALES

— Cualquier persona que pueda verse involucrada en una situación de “emergencia local” está obligada a comunicarlo de inmediato al Centro de Control. El aviso se podrá realizar por cualquiera de los medios previstos en el edificio que se indiquen.

Instrucciones específicas para el centro de coordinación

En el Centro de Control se procede a:

- 1°. Movilizar a todos los Equipos de Emergencias (EE), incluido el Jefe/a de Intervención.
- 2°. Dar aviso al Jefe/a de Emergencias.
- 3°. Dar el preaviso a los Servicios de Ayuda Externos que se consideren necesarios.
(Bomberos, Policía, Guardia Civil, Ambulancias, etc)

Instrucciones específicas para los equipos de emergencias

1. Responder inmediatamente actuando conforme a las instrucciones particulares recibidas.
 - ☐ Los componentes del Equipo de intervención acudirán a la zona donde se ha producido la emergencia.
 - ☐ Los miembros del EE con funciones de “apoyo” estarán sujetos a instrucciones específicas del Jefe/a de Emergencias.

- Los miembros del EE con funciones específicas de alarma y evacuación estarán sujetos a instrucciones específicas del Jefe/a de Emergencias.

2. Todos sus componentes deberán cumplir las instrucciones que reciban de su inmediato superior en la cadena de mando, Jefe/a de intervención o Jefa de Emergencia.

■ **ALARMA GENERAL – nivel 3 Actuaciones**

INSTRUCCIONES GENERALES

- Cuando se declare la situación de “Emergencia General” se activará el sistema de ALARMA GENERAL.
- Cuando esto ocurra, los ocupantes deben seguir las siguientes instrucciones generales:
 1. Desaloje el edificio siguiendo el itinerario marcado para su zona.
 2. No hacer uso de los ascensores.
 3. No corra, conserve la serenidad.
 4. No debe detenerse en las salidas, continúe hasta alcanzar el exterior.
 5. No retroceda ni vuelva bajo ningún concepto, salvo hundimiento de suelos o techos.
 6. Una vez fuera del Edificio espere en el PUNTO DE REUNIÓN previsto.

Instrucciones específicas para el centro de control

Sólo la Jefa de Emergencias (JE) puede declarar el estado de “Emergencia General”.

En el Centro de Control se procede a:

1. Activar el sistema de ALARMA GENERAL cuando así se lo indique la JE
2. Solicitar Ayuda Externa

Instrucciones específicas para los equipos de emergencias

- **Miembros asignados a “Intervención” E.P.I.**
 - Seguir a disposición del Jefe de Intervención.
 - Si llega el caso, colaborar con la Ayuda Externa, si lo precisan.
- **Miembros con funciones de “Alarma y Evacuación”**
 - Acudir cada uno a la zona asignada para coordinar el desalojo.
 - Comprobar que no se queda nadie en su zona.
 - Comunicar al Centro de Control las incidencias.
- **Miembros con funciones de Apoyo**
 - Estarán en el Centro de Control de llamadas a disposición del Jefa de Emergencias.

Plan de Intervención

Objetivo: Prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- Incendio
- Amenaza de Bomba
- Accidente o enfermedad repentina
- Accidente medioambiental
- Otros

Plan de Intervención en CASO DE INCENDIO

Instrucciones generales

- Los trabajos de extinción y control serán realizados por el Equipo de Intervención y dirigidos por el Jefe/a de Intervención. (EPI)
- El Jefe/a de Intervención se mantendrá en comunicación con el Jefe/a de Emergencias, que estará localizado en todo momento en el CENTRO DE CONTROL de llamadas.
- El Jefe/a de Intervención hará llegar a la Jefa de Emergencias las peticiones que pudieran derivarse de necesidades sobrevenidas.
- La Jefa de Emergencias dirigirá los trabajos del Equipo de Apoyo y del Equipo de Alarma y Evacuación. (EAE)
- Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales llevarán el mando y la iniciativa.
- El Equipo de Intervención se retirará al Centro de Control si no es precisa su colaboración.

Protocolo de actuación

Acciones en caso de incendio

A) Emergencia

El plan de emergencia e intervención se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

B) Detección

La emergencia se detectará mediante alguna persona que se encuentre próxima al lugar de la emergencia o mediante el sistema automático de detección de incendios.

Si fuera en horario no laboral o fines de semana, no hay ninguna persona encargada de velar por la seguridad del edificio, por lo cual el aviso se produciría por personas que detectaran el posible incendio desde el exterior del mismo avisando directamente a bomberos/emergencias/médicos/policía, informándoles del lugar y los detalles del siniestro.

C) Rescate

La persona que detecta la emergencia deberá rescatar a las personas en grave peligro para evitar daños mayores, pero sin ponerse en peligro ella misma, y dar aviso a la JE.

D) Aviso a la jefa de emergencia (o Directivo de Guardia)

La persona que detecte el incendio dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia informando del lugar y de los detalles del siniestro.

Si no se localiza al Jefe de emergencia o sustitutos jerárquicos se llamará directamente a bomberos/emergencias/médicos/policía, desde el centro de control informándoles del lugar y de los detalles del siniestro.

Dirá exactamente dónde se encuentra, datos del fuego o emergencia y cuántas personas hay

afectadas indicando que se trata de un centro con alumnos menores.

E) Jefe de emergencia acude a la zona de la emergencia

El Jefe de Emergencia se desplazará inmediatamente a la zona de emergencia haciéndose acompañar por personal de los equipos de EPI y EAE.

F) Confirmación de la emergencia

El Jefe de Emergencia confirmará o no la presencia de un incendio.

F.1) Fin de emergencia

En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma.

F.2) Emergencia real

Si la emergencia se confirma, la Jefa de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios, determinando la actuación en función de los siguientes criterios:

F.2.1) Fuego de pequeña magnitud

Se determina en los casos de ALERTA O ALARMA LOCAL, donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencia (formado por EPI y EAE), mediante el uso de extintores portátiles y BIES.

Si se consigue la extinción, la Jefa de Emergencia dará por finalizada la emergencia. La J.E. realizará un análisis de las causas del incendio para realizar las acciones preventivas necesarias.

Si, por el contrario, la extinción no se consigue, la Jefa de Emergencia determinará fuego de gran magnitud, procediendo a ACTIVAR la ALARMA GENERAL.

F.2.2) Fuego de gran magnitud

La Jefa de Emergencias dará la orden para que se proceda a la evacuación y avisará de forma inmediata a los bomberos.

G) Evacuación

La J.E. dará la orden de evacuación general. ACTIVAR la ALARMA GENERAL

H) Traslado al punto de reunión

Cada profesor evacuará a sus alumnos siguiendo las señalizaciones de evacuación. Los Equipos de Alarma y Evacuación, coordinarán la evacuación junto a los equipos de apoyo al Punto de Encuentro. Una vez allí el Jefe de Emergencia procederá al recuento y control de alumnos y personal del centro, de existir alguna ausencia, lo comunicará a los bomberos/policía. Para el control de ausencias se utilizara teléfono móvil (Seneca).

El Conserje se encargará del corte de la luz del edificio.

I) Recepción de bomberos

El Jefe de Emergencia recibirá (o delegará esta función en otra persona) a los Bomberos,

informándoles de la situación.

J) Traslado al punto de emergencia

Se trasladará a los Bomberos al punto de la emergencia.

K) Bomberos asumen la dirección de la emergencia

Los Bomberos asumirán la dirección de la emergencia.

I) Fin de emergencia

Los Bomberos comunicarán el fin de la emergencia a la Jefa de Emergencias y esta procederá en consecuencia.

Características generales de los medios e instalaciones de protección mas frecuentes

A.– EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios.
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona.

B.– BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción.
- Prevista para su utilización en incendios difíciles de controlar con extintores.
- Deben ser utilizados por personas instruidas al efecto, miembros del equipo de intervención.

C.– PULSADOR DE ALARMA

- De accionamiento manual, presionando hacia dentro el pulsador.
- Sirve para transmitir la llamada de alarma al CENTRO DE CONTROL.

La señal que se recibe en el CENTRO DE CONTROL es óptica y acústica, sólo audible en su entorno.

Instrucciones a seguir para el empleo de EXTINTORES

Puesta en funcionamiento

- 1) Descolgar el extintor.
- 2) Traslado sin quitar el precinto o anilla de seguridad.
- 3) Quitar el precinto o la anilla de seguridad cuando se está en posición.
- 4) Accionar el mecanismo de disparo.

	3) Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo. Disponen de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón.
	4) Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo.

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar la posición de ataque:
 - De espaldas al viento, a favor de la corriente y de abajo hacia arriba.
 - Tener la salida asegurada.
 - Guardar la distancia según alcance (~ 2m).
- 2) Dirigir el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.

Instrucciones a seguir para el empleo de BIE

Puesta en funcionamiento

- 1) Romper el cristal protector o abrir la tapa.
- 2) Desenrollar la manguera.
- 3) Asegurarse de que la lanza está en posición de “cerrado”.
- 4) Abrir la válvula de volante para poner en carga la manguera.

Ataque o extinción

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la BIE.
- 2) Bien sujeta la lanza, se abre y selecciona la descarga, teniendo en cuenta que:
 - El “chorro” tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto.
 - El “agua pulverizada” tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además cubre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.

Puesta en funcionamiento (ejemplo BIE 25 mm semirrígida):

- 1) Abrir la tapa y desenrollar la manguera tirando de ella.
- 2) Abrir la válvula para poner en carga la BIE. Girar 1/4 de vuelta.
- 3) Se abre la lanza girando a la derecha.



(1)



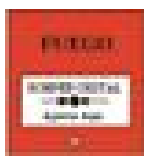
(2)



(3)

Instrucciones de empleo de los pulsadores de alarma.

Es una instalación de uso general para comunicar la situación de emergencia. Se acciona el mecanismo presionando simplemente, lo que localiza una señal óptica y acústica en el panel de la central de vigilancia y control, que debe estar integrada o directamente comunicada con el centro de Control de emergencias.



(1)



Instrucciones de empleo del sistema de alarma general.

Es una instalación prevista, fundamentalmente, para poder comunicar una situación de emergencia general y activar, si procede, el plan de evacuación. El control del sistema debe estar situado en el Centro de Control de Emergencia o puesto de control.

La señal de alarma general sólo debe activarse en el Centro de Control y con la debida autorización de la Jefa de Emergencias. Se debe conocer y disponer en el Centro de Control del Manual del fabricante para el uso de la central de alarma.



(2)



(3)

- (1) Dibujo simbolizando un "pulsador de alarma"
- (2) Dibujo simbolizando la campana de alarma general
- (3) Foto de unidad de sirena de alarma general instalada

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación.

Protocolo de actuación: Quien reciba la amenaza deberá:

- 1.- Comunicar con Jefa de Emergencias.
- 2.- Llamar a la Policía 061 y Guardia Civil 062, seguir sus indicaciones.
- 3.- Evacuación general a través del sistema de ALARMA GENERAL. Punto de encuentro.
- 4.-Control de ausencias en el PE. (alumnos, profesores, PAS, etc)
- 5.-Recepción de Servicios Externos de Salvamento. Comunicación por JE.
- 4.-Registro (lo realizarán los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado)

La decisión la tomará la Jefa de Emergencias JE, con el asesoramiento de la Policía Nacional que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica o de otro tipo.

Recomendaciones en la recepción de la amenaza

1. Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada particulariza la amenaza.
3. La persona que reciba la notificación deberá estar advertida de cómo proceder para la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
 - Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
 - Fíjese en el acento, entonación y frases que usa su interlocutor y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación.
 - Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible.

Formulario para la recepción de **amenaza de bombas**

AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA		
Fecha	Hora.....	Duración.....
Lugar donde se recibe la llamada		
Voz masculina.....	Femenina.....	Infantil
SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE		
¿Cuándo estallará la bomba?.....		
¿Dónde se encuentra colocada?		
¿Qué aspecto tiene la bomba?.....		
¿Qué desencadenará la explosión?		
¿Colocó la bomba Vd. mismo?.....		
¿Por qué, que pretende?		
¿Pertenece a algún grupo terrorista?		
TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA		
.....		
VOZ DEL COMUNICANTE		
Tranquila	Excitada	Enfadada
Tartamuda.....	Normal	Jocosa
Fuerte	Suave.....	Susurrante
Clara	Gangosa	Nasal.....
Chillona.....	Con acento provincial o autonómico	
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....		
SONIDOS DE FONDO		
Ruidos de calle	Maquinaria	Música
Cafetería	Oficina.....	Animales
Cabina telefónica	Conferencia	
LENGUAJE DE LA AMENAZA		
Correcto.....	Vulgar	Incoherente.....
Mensaje leído.....	Grabado.....	

4.4.3.4.- Protocolos de actuación para la Atención Educativa del Alumnado con Enfermedad Crónica en la Escuela.

Definen el proceso de atención al alumnado con enfermedad crónica que está escolarizado, ante una crisis en horas de estancia dentro del centro escolar.

Las enfermedades crónicas afectan a los escolares en un momento en el que la escuela es junto al hogar familiar, uno de los ambientes más importantes. Si bien su mundo familiar es el eje más significativo y cercano, el contexto escolar cobra paulatinamente más importancia para su desarrollo personal, afectivo y social.

En el periodo escolar se desarrollan una gran parte de las capacidades y potencialidades de la persona siendo la escolarización segura y normalizada un proceso decisivo para favorecer la evolución psíquica, social y cognitiva.

Las enfermedades crónicas tienen una incidencia importante sobre los aspectos emocionales de

los escolares que las padecen y de sus familiares que se ven muy afectados por la tensión que supone afrontar sus necesidades de asistencia y cuidados: visitas periódicas a centros sanitarios, pruebas clínicas, fisioterapia, dietas alimentarias, medicación, ...

Estos argumentos justifican la necesidad de asegurar, en la medida de lo posible, el mayor contacto con la escuela y la asistencia regular a la misma en cuanto las circunstancias de cada niño lo permitan, para lo cual es necesaria la colaboración de los diferentes profesionales.

El profesorado del centro deberá conocer las características más relevantes de las distintas enfermedades crónicas que presente el alumnado para tomar las medidas oportunas en cada una de las situaciones y brindarle el apoyo adecuado.

Además, es importante tener en cuenta las implicaciones de carácter social y legal que para el Centro educativo y para el personal que en él trabaja se derivan de la atención a este alumnado.

Estas consideraciones hacen necesario que se desarrollen una serie de Protocolos unificados para todos los Centros educativos en los que se aborden las distintas circunstancias que puedan darse en relación con la atención al alumnado con enfermedades crónica en la escuela.

En la 2ª Edición editada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla en colaboración con la Asociación Sevillana de Medicina Escolar (ASME) presenta cinco protocolos, actualizados a los nuevos progresos clínicos y terapéuticos que se han producido en relación con cada uno de los cinco grupos de enfermedades crónicas más frecuentes en esta población, desde la primera edición en el 2011: Asma, Alergias, Cardiopatías, Trastornos convulsivos (epilepsia y convulsiones febriles) y Diabetes.

Para cada uno de estos cinco grupos de enfermedades se establecen unos elementos básicos:

1. Para cada alumno/a se asignará un Médico de EOE como coordinador/a del caso. Normalmente el del EOE al que este asignado el centro o, cuando esto no sea posible, nombrado por el ETPOEP.
2. Igualmente se presentan cuatro documentos en relación con cada protocolo:
 - a. PROTOCOLO DE ACTUACIONES PREVIAS: Que describe los pasos establecidos para la atención educativa del alumnado, indicando además que persona se responsabiliza de su desarrollo, procurando así que las familias puedan estar tranquilas, sabiendo que su hijo/a será atendido de una forma especial.
 - b. DOCUMENTO DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO: Donde los padres informan y autorizan al personal del Centro a las actuaciones necesarias. Este documento se firma tras una reunión en la que el médico del EOE, junto con los responsables del centro, explican a los padres que actuaciones se van a desarrollar.
 - c. GUIA DE ORIENTACIONES: Documento que contiene las orientaciones básicas sobre la enfermedad, la prevención de crisis y las actuaciones concretas en caso de situación de emergencia.
 - d. FICHA DE AULA: Documento destinado al tutor o tutora de la unidad donde se escolariza. Contiene un resumen sobre los signos de urgencia en relación con la enfermedad, las

actuaciones a llevar a cabo y los teléfonos de urgencia y de los padres del alumno/a.

3. El médico del EOE desarrollará las sesiones formativas y los recursos necesarios para el personal del Centro en relación con la enfermedad.

4. Por último se establecerá una coordinación eficaz con los servicios sanitarios y las Asociaciones relacionadas con cada enfermedad.

Durante el curso escolar 2022-2023, el IES Cristóbal de Monroy, junto con el Médico del EOE y la Enfermera Referente Sanitaria, llevó a cabo el Censo de Alumnado con Enfermedades Crónicas, iniciando así los perceptivos protocolos de actuación en cada caso concreto siguiendo los pasos indicados anteriormente.

La medicación de rescate se sitúa en dependencia de Secretaría del Centro, quien custodia en botiquín la misma. Cada protocolo especifica como actuar en cada caso y la administración.

Plan de Intervención en caso de ACCIDENTE O ENFERMEDAD

Las instrucciones a seguir son las de aplicación general:

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado:

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteger al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.

“A” de AVISAR: Dar aviso al Centro de Control (Jefatura de Estudios) para informar del accidente, de su gravedad y de su localización. (Se activa así el Plan de Autoprotección).
Aviso al **EMERGENCIAS 112 o CENTRO MEDICO** por Dirección o Jefatura.

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llega el “equipo de socorro”.

Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

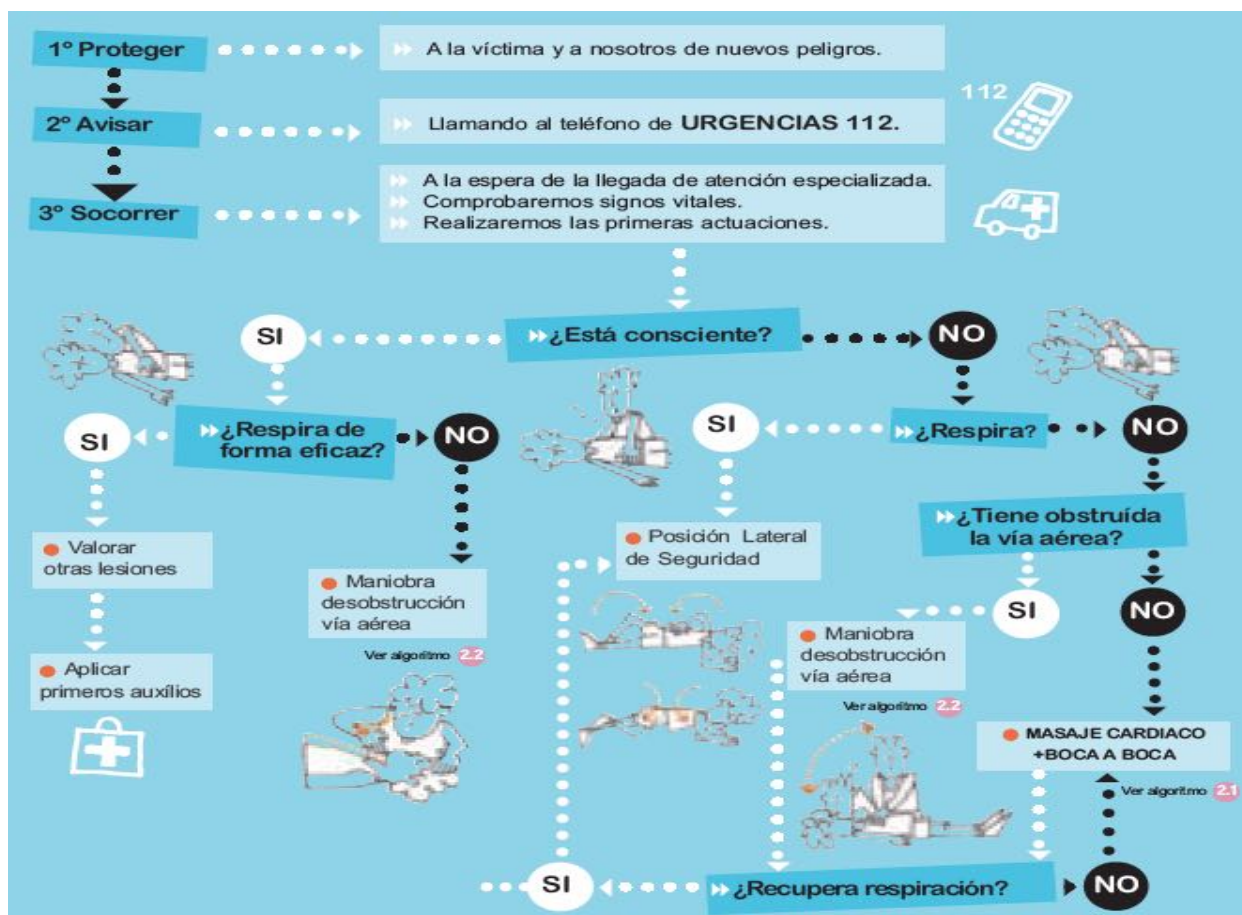
1. Hablarle para ver si está consciente.
2. Comprobar si respira o sangra.
3. Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late.

2º. Evitar aglomeraciones en torno al accidentado.

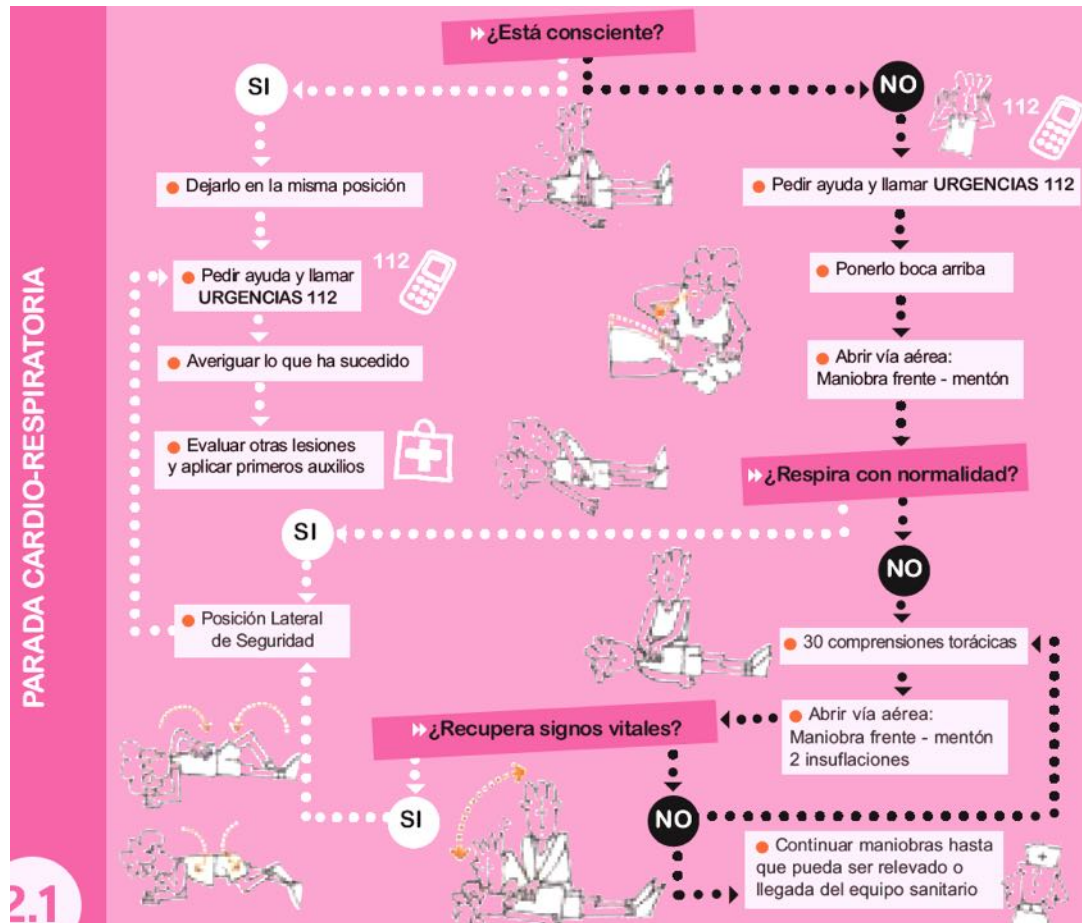
3º. Tapar al accidentado con una manta o abrigo.

No obstante, estas pautas generales deben particularizarse teniendo en cuenta los medios y las circunstancias que existen en el edificio.

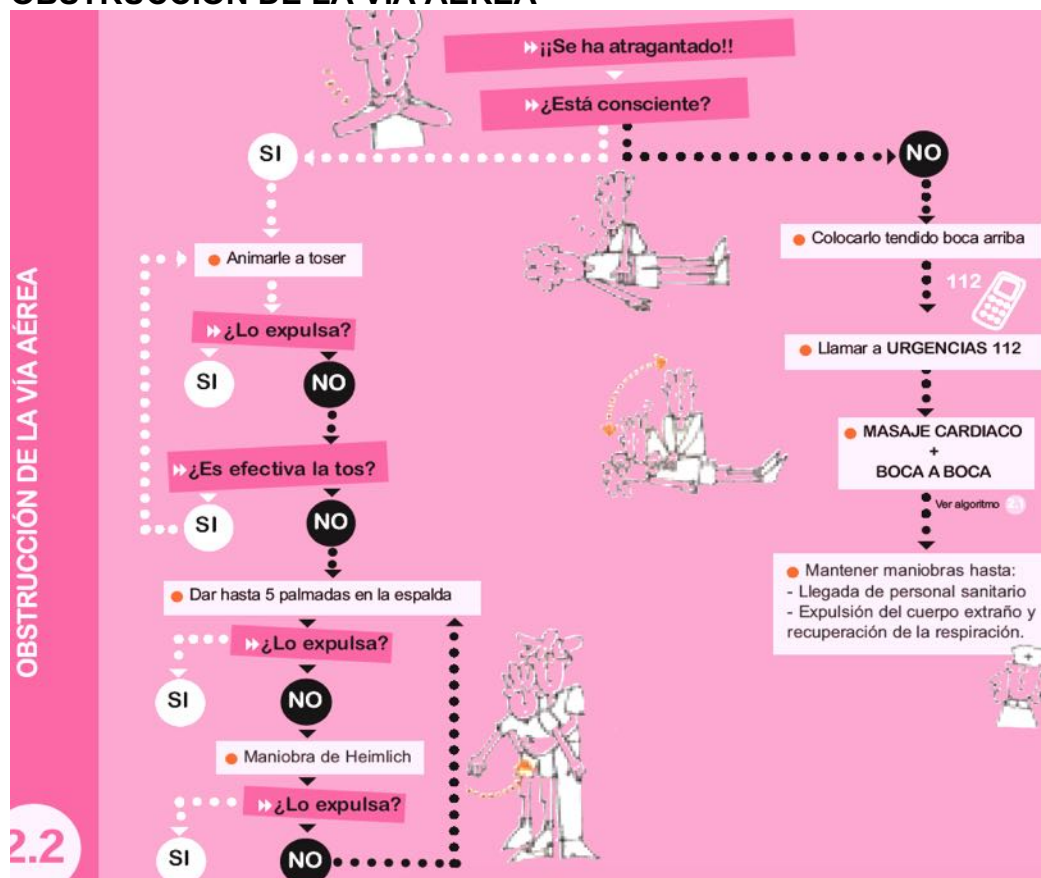
Protocolos particulares de intervención en caso de accidentes escolares



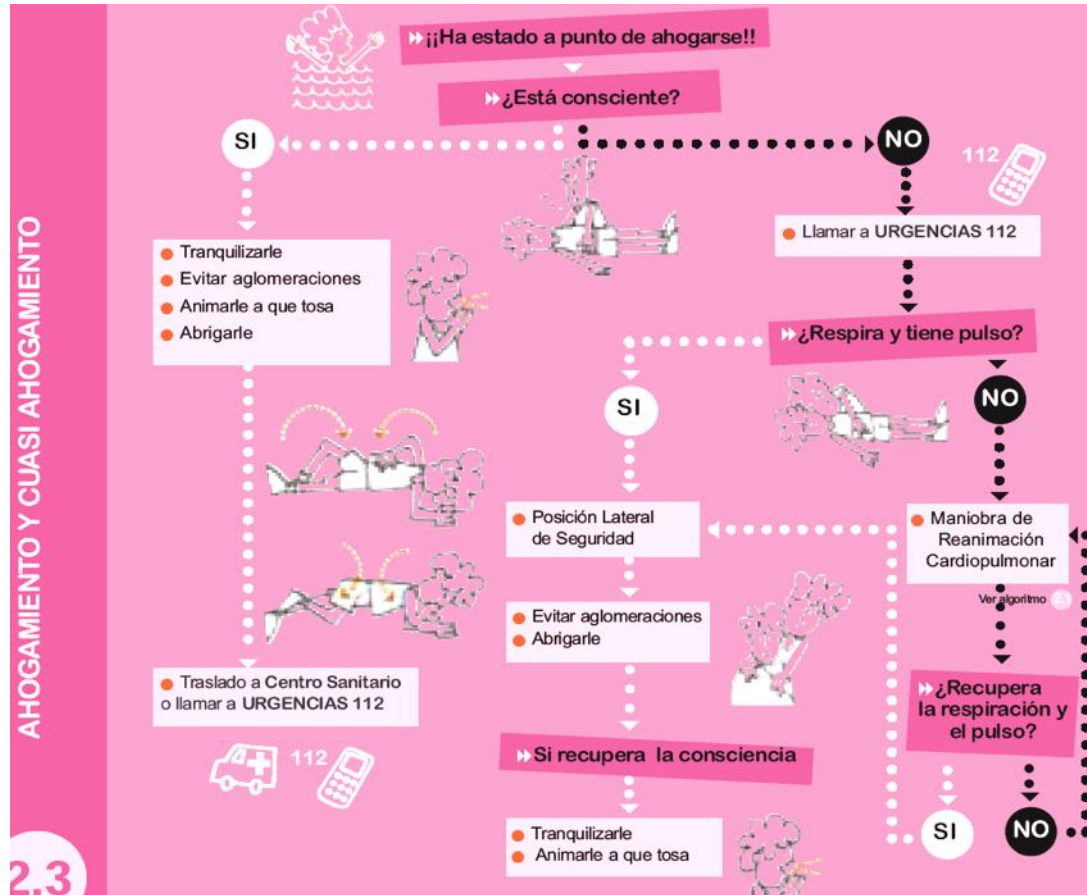
PARADA CARDIO-RESPIRATORIA



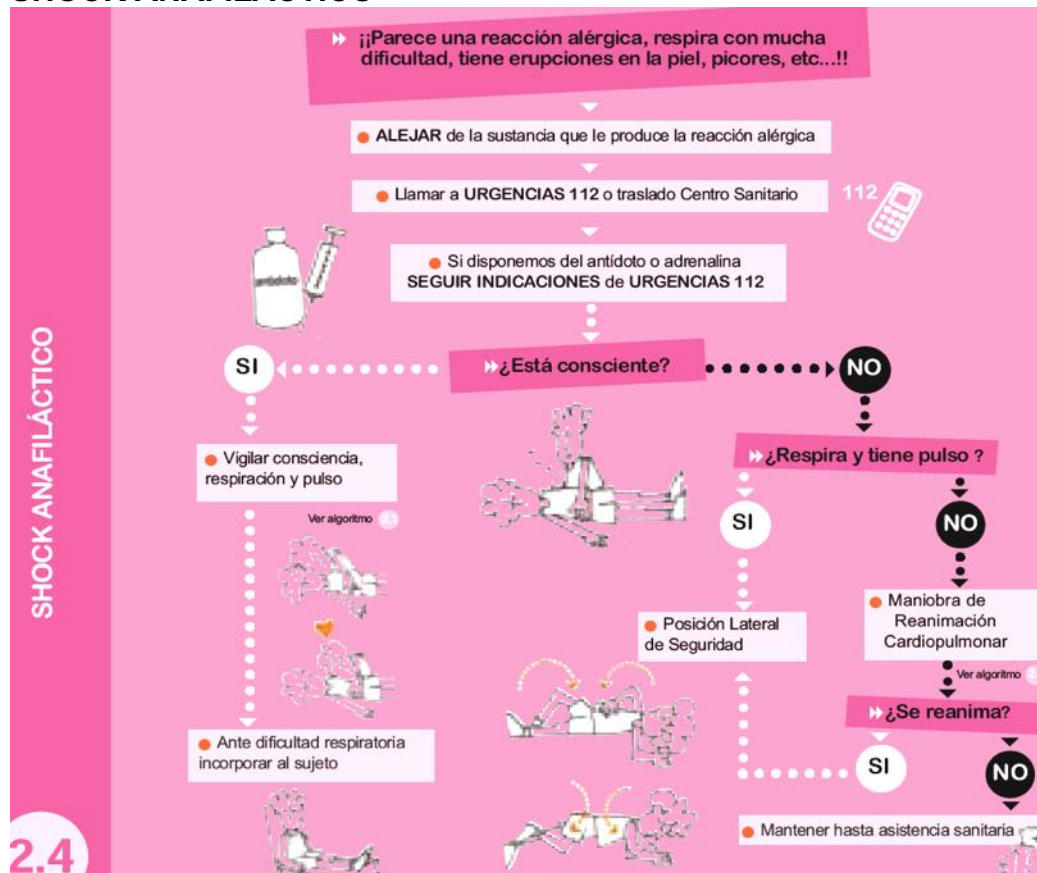
OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA AÉREA



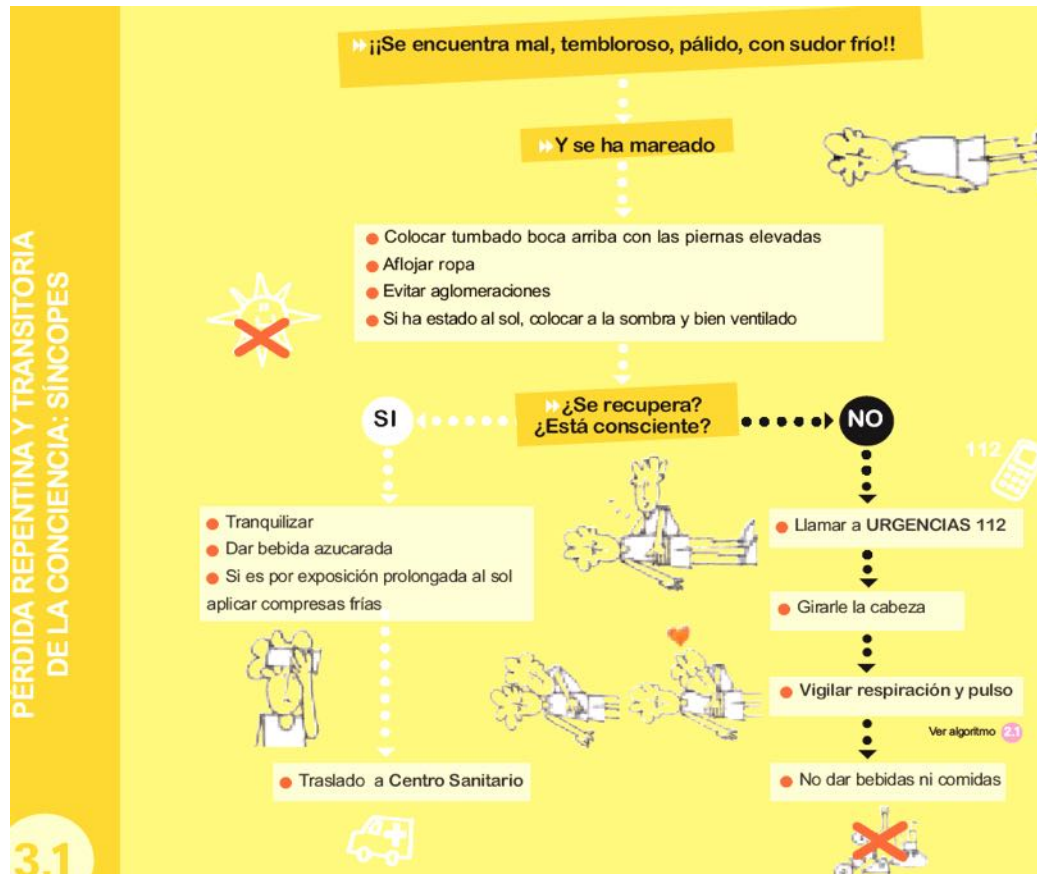
AHOGAMIENTO Y CUASI AHOGAMIENTO



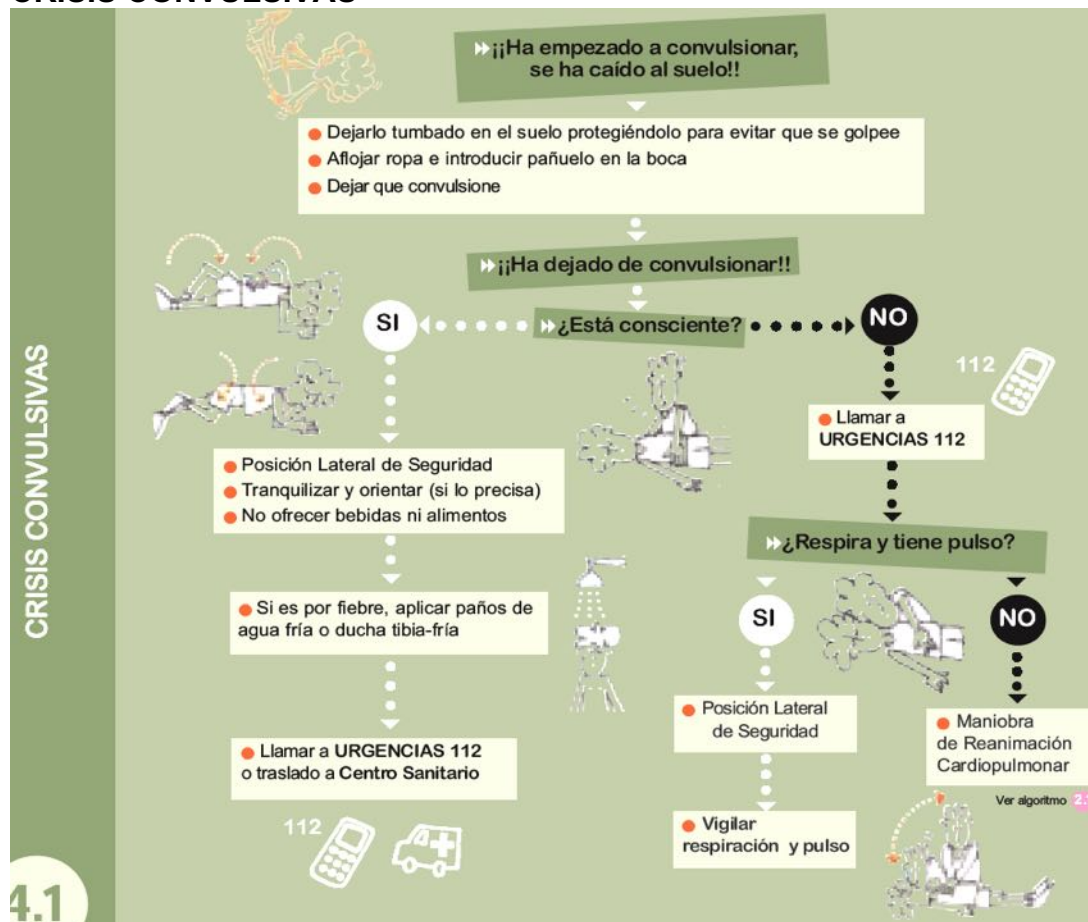
SHOCK ANAFILÁCTICO



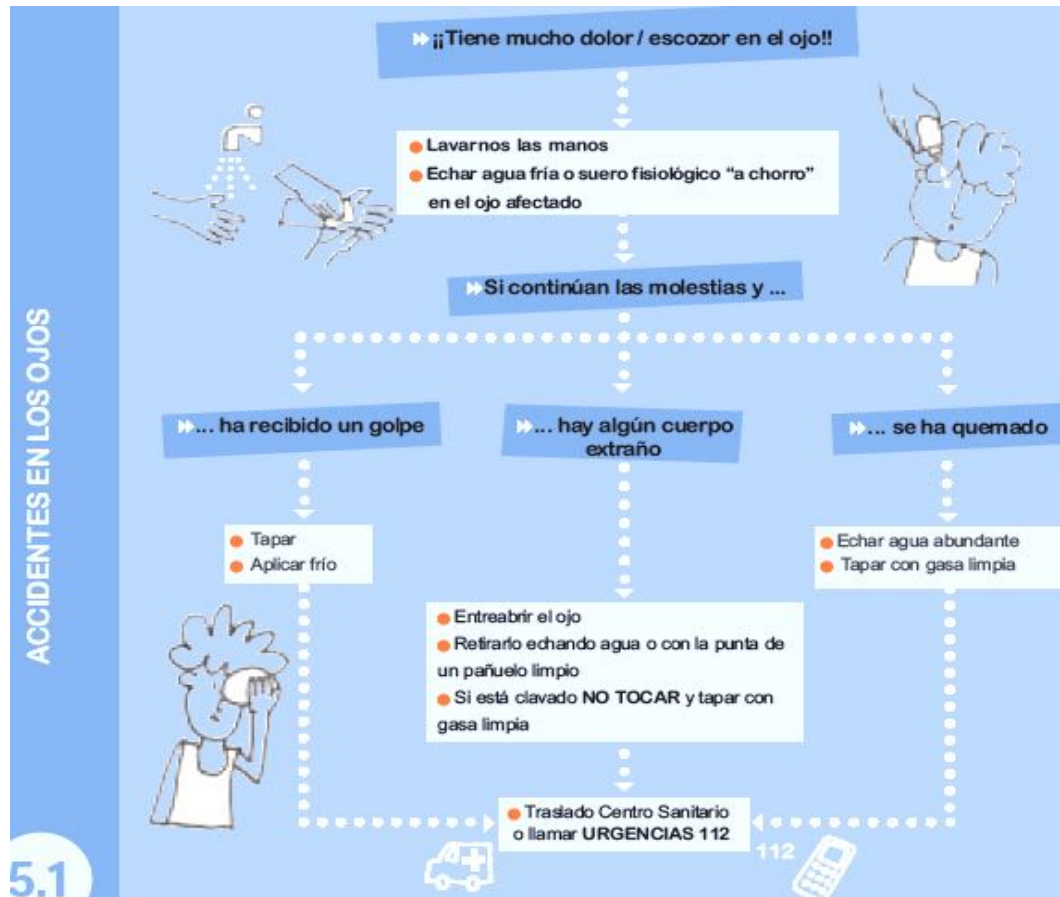
PERDIDA REPENTINA Y TRANSITORIA DE LA CONCIENCIA: SINCOPE



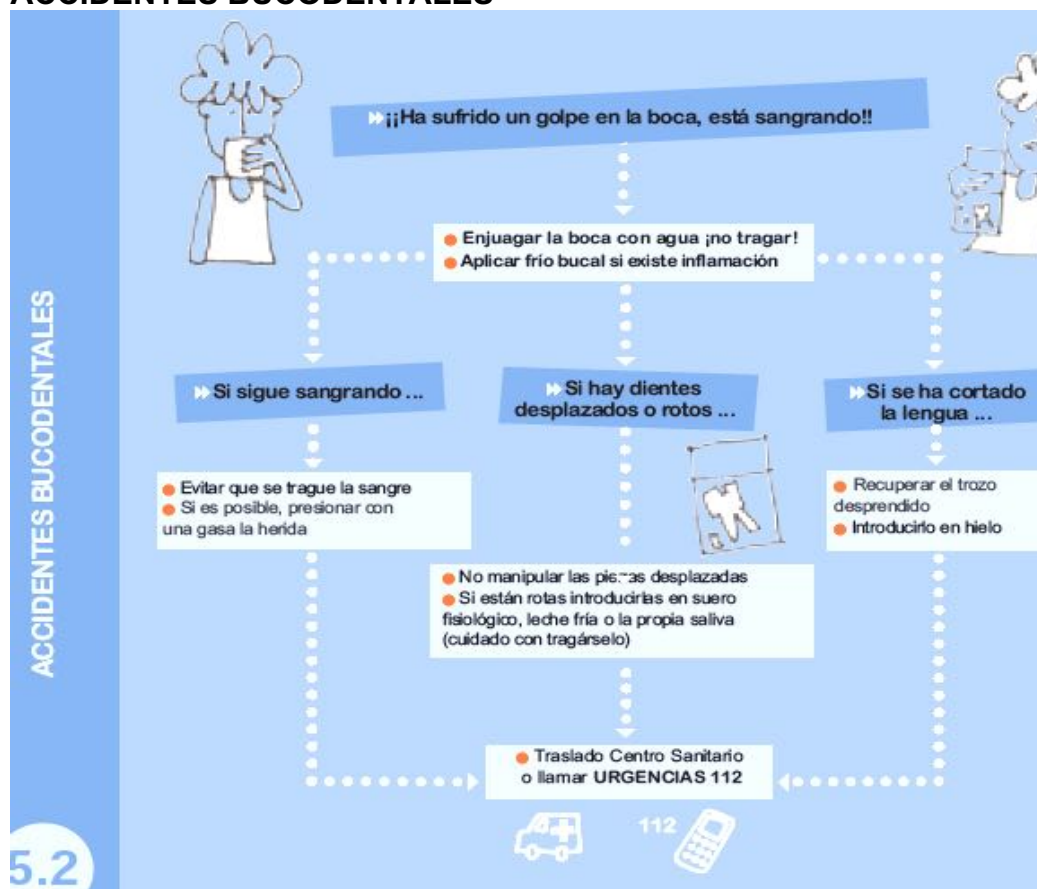
CRISIS CONVULSIVAS



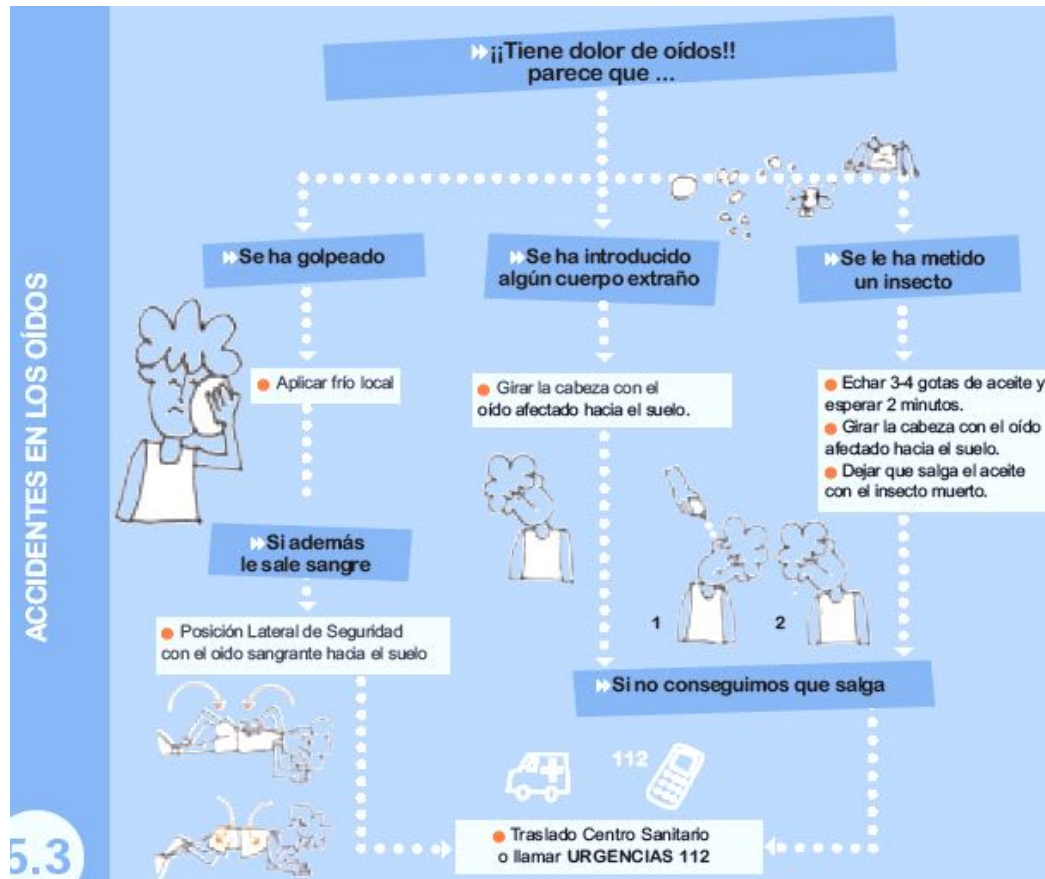
ACCIDENTES EN LOS OJOS



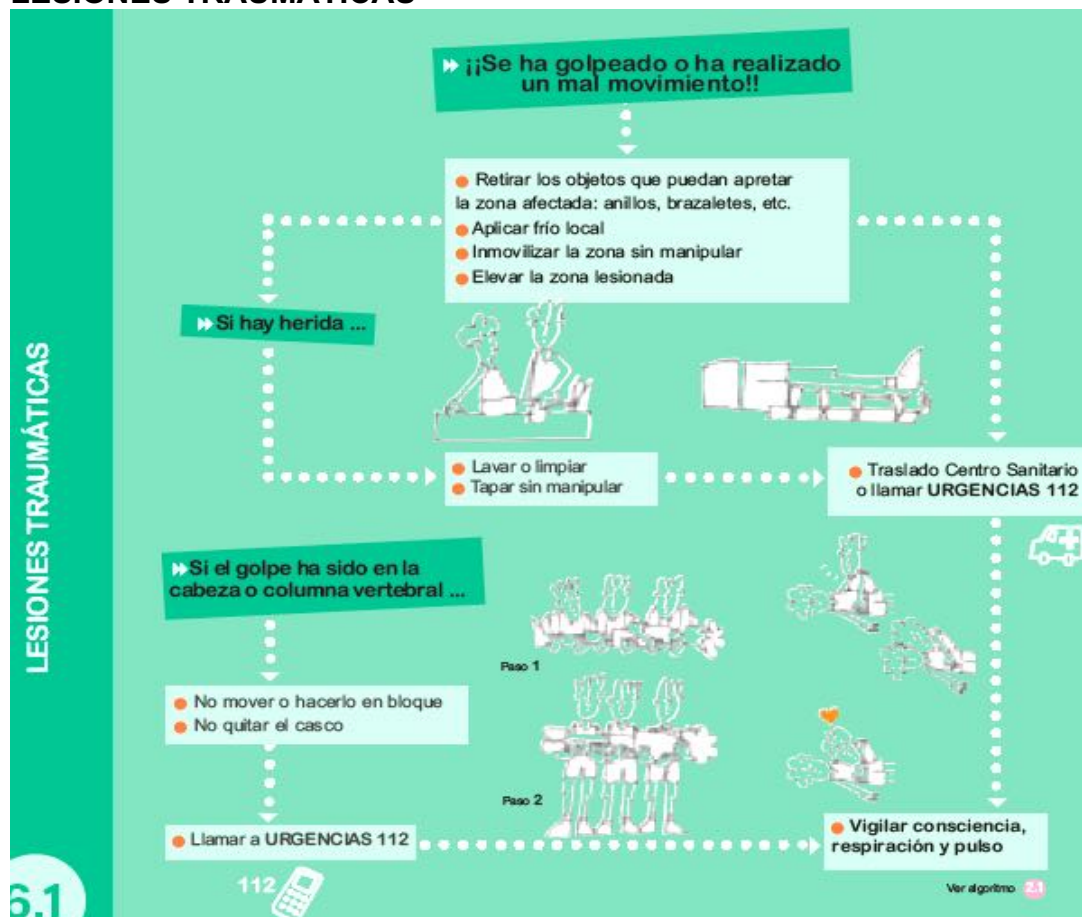
ACCIDENTES BUCODENTALES



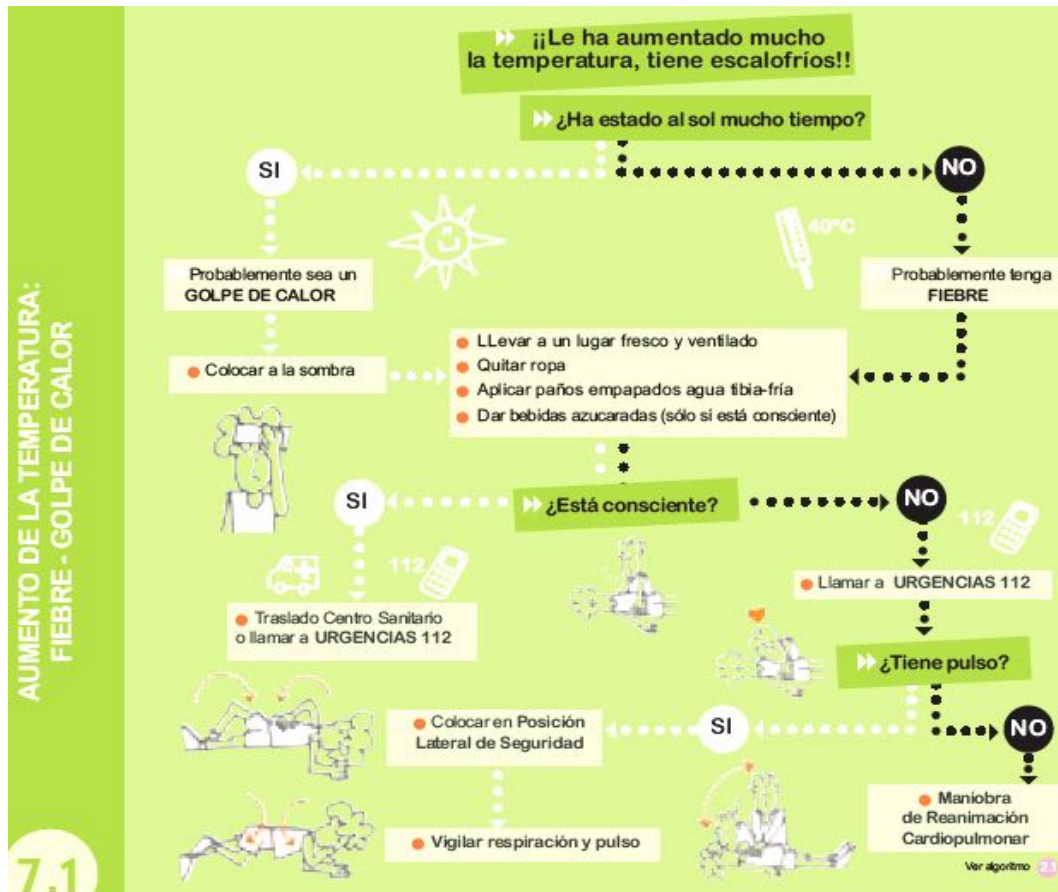
ACCIDENTES EN LOS OÍDOS



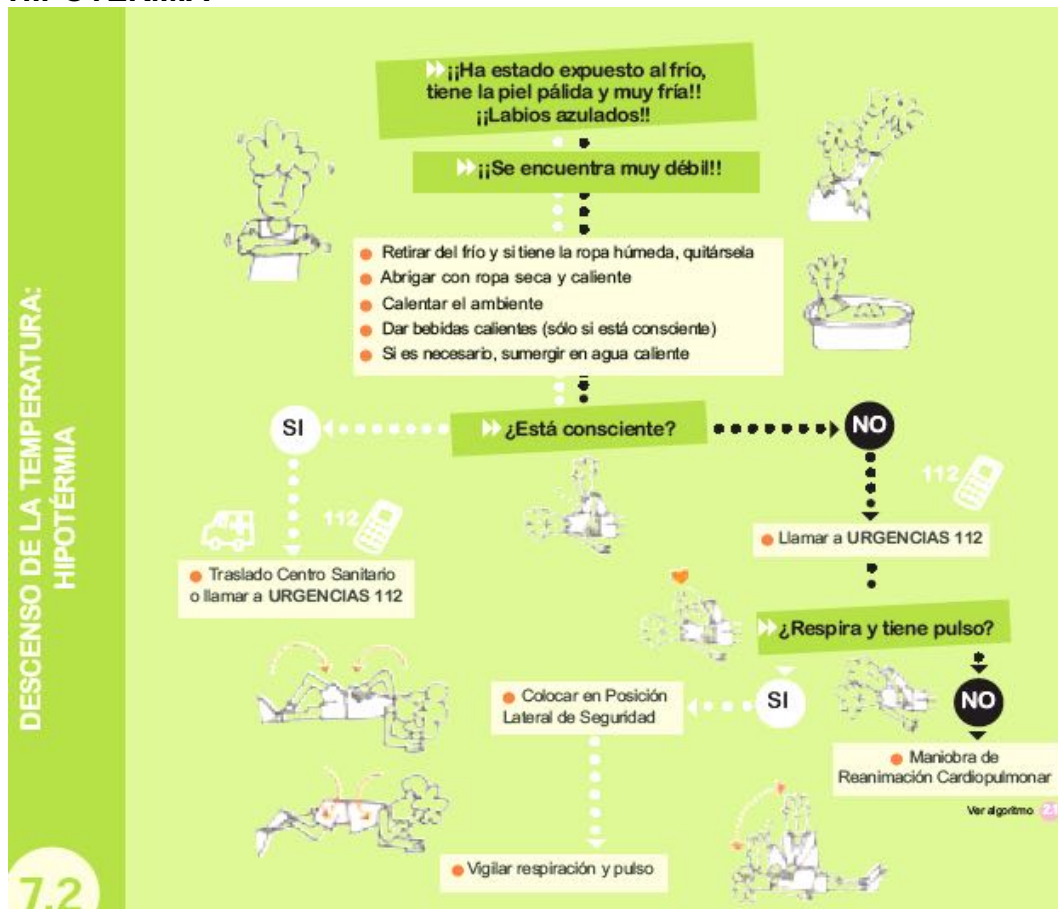
LESIONES TRAUMÁTICAS



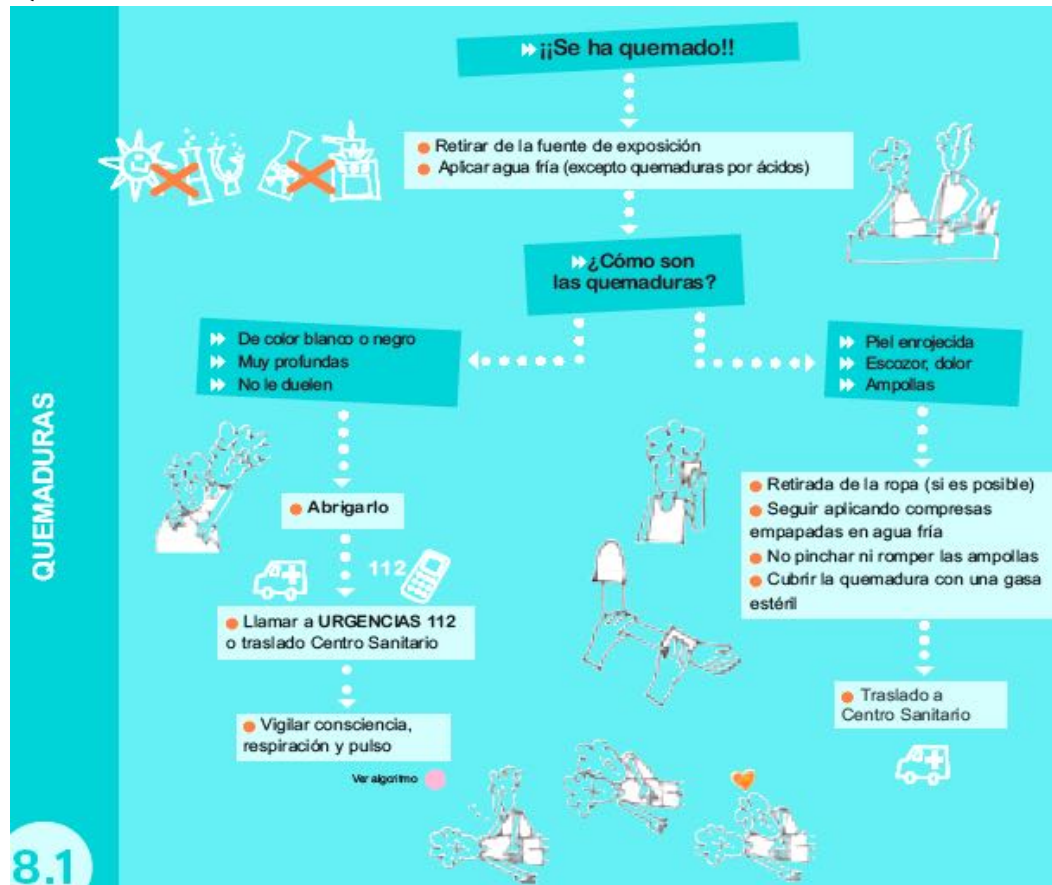
GOLPES DE CALOR



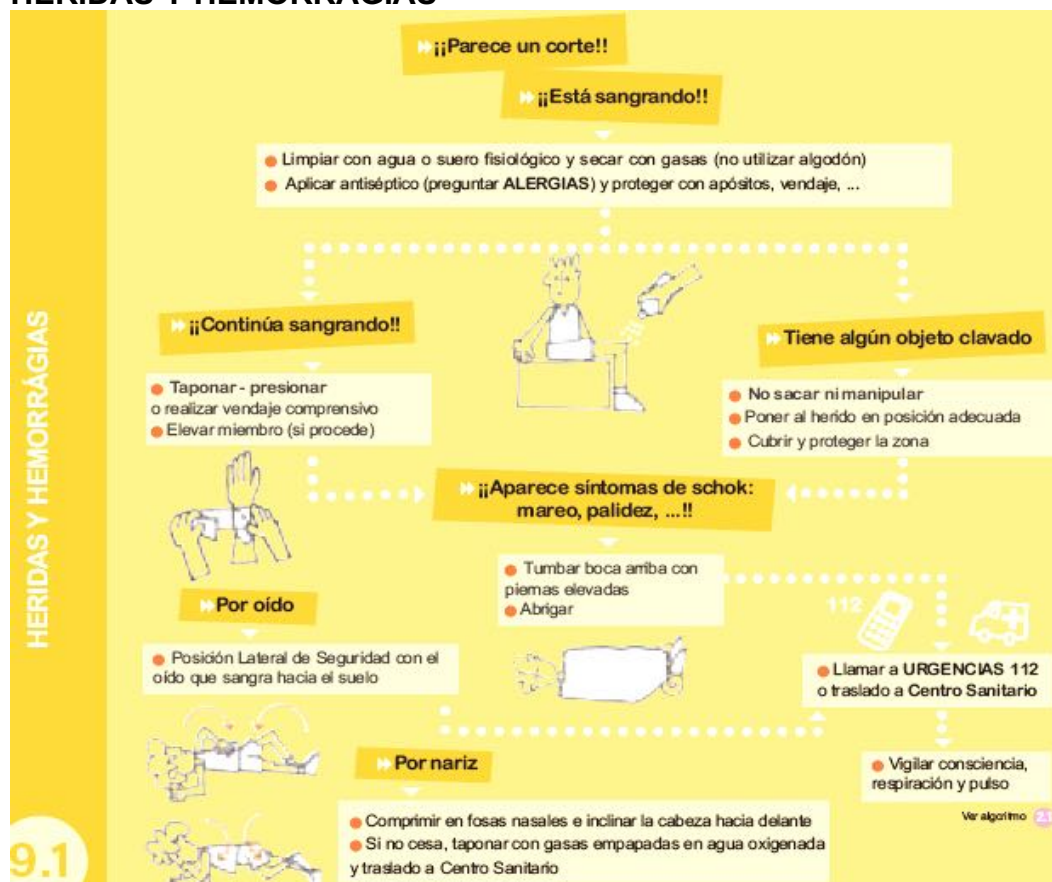
HIPOTERMIA



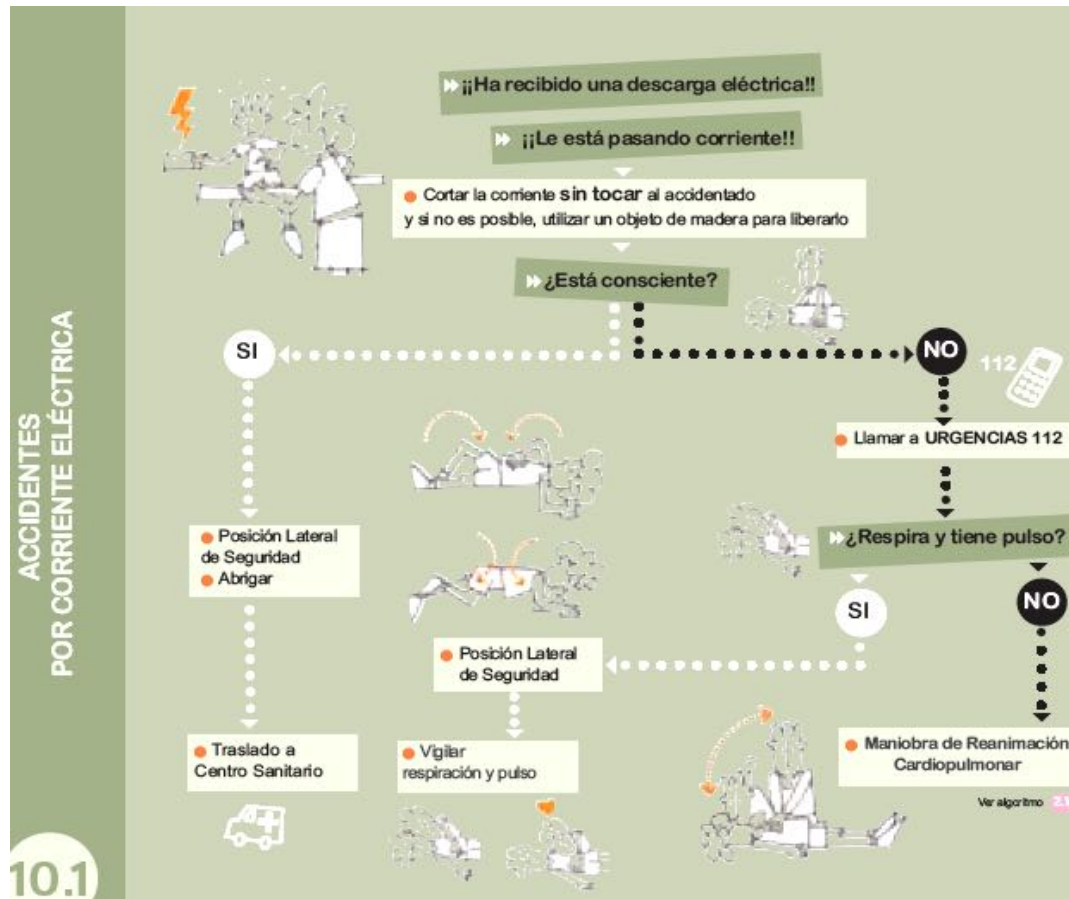
QUEMADURAS



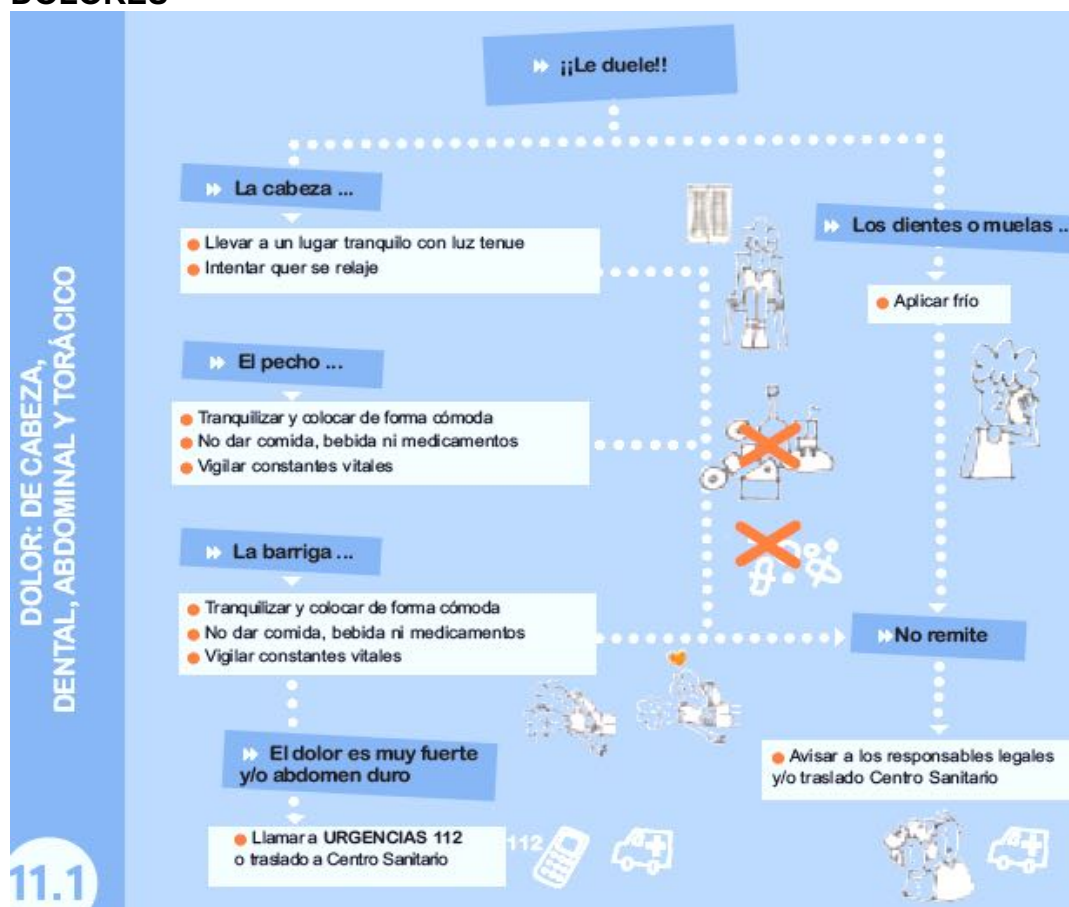
HERIDAS Y HEMORRAGIAS



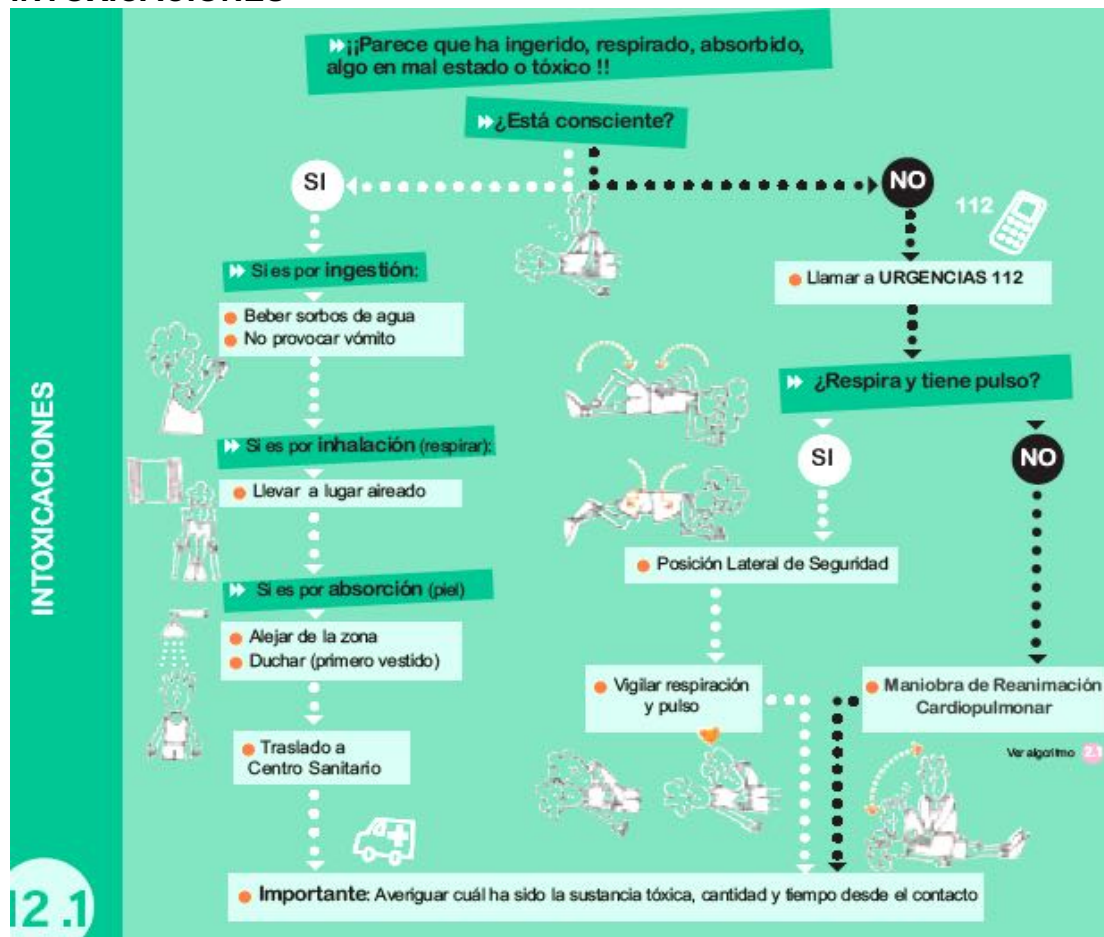
ACCIDENTES POR CORRIENTE ELÉCTRICA



DOLORES



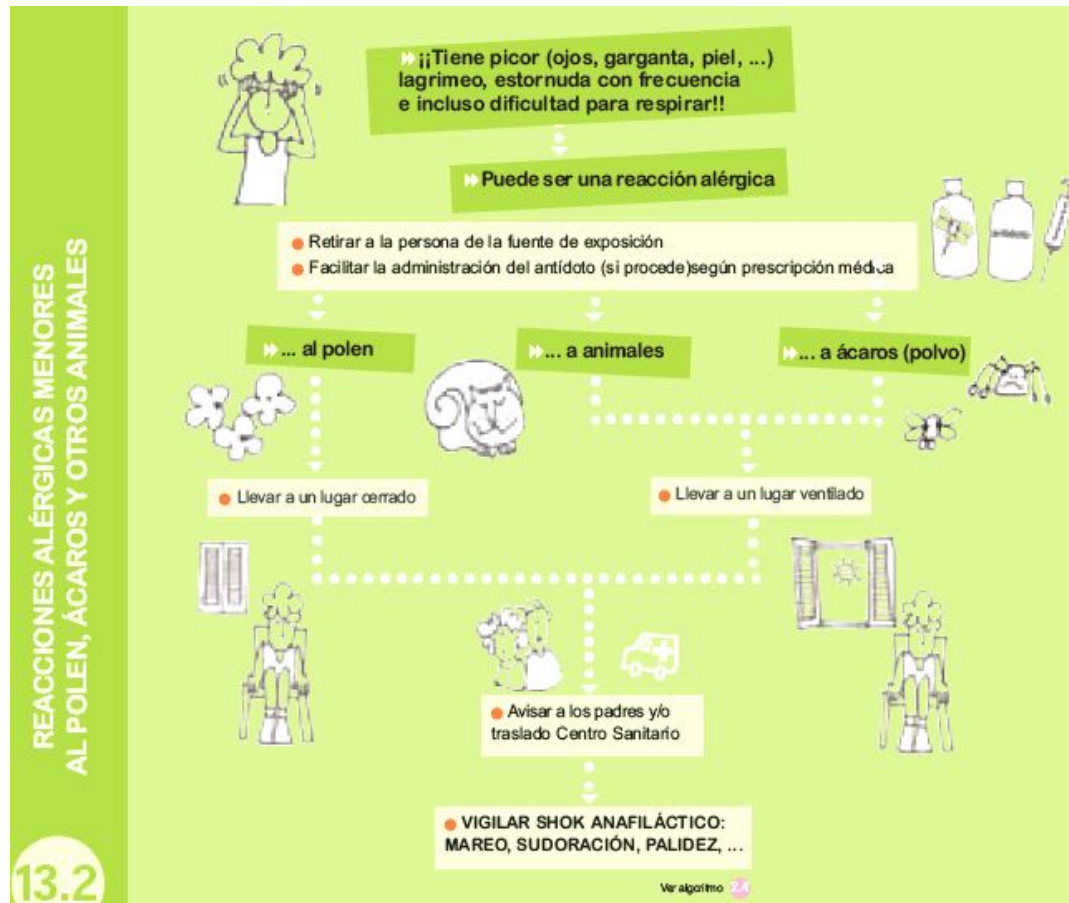
INTOXICACIONES



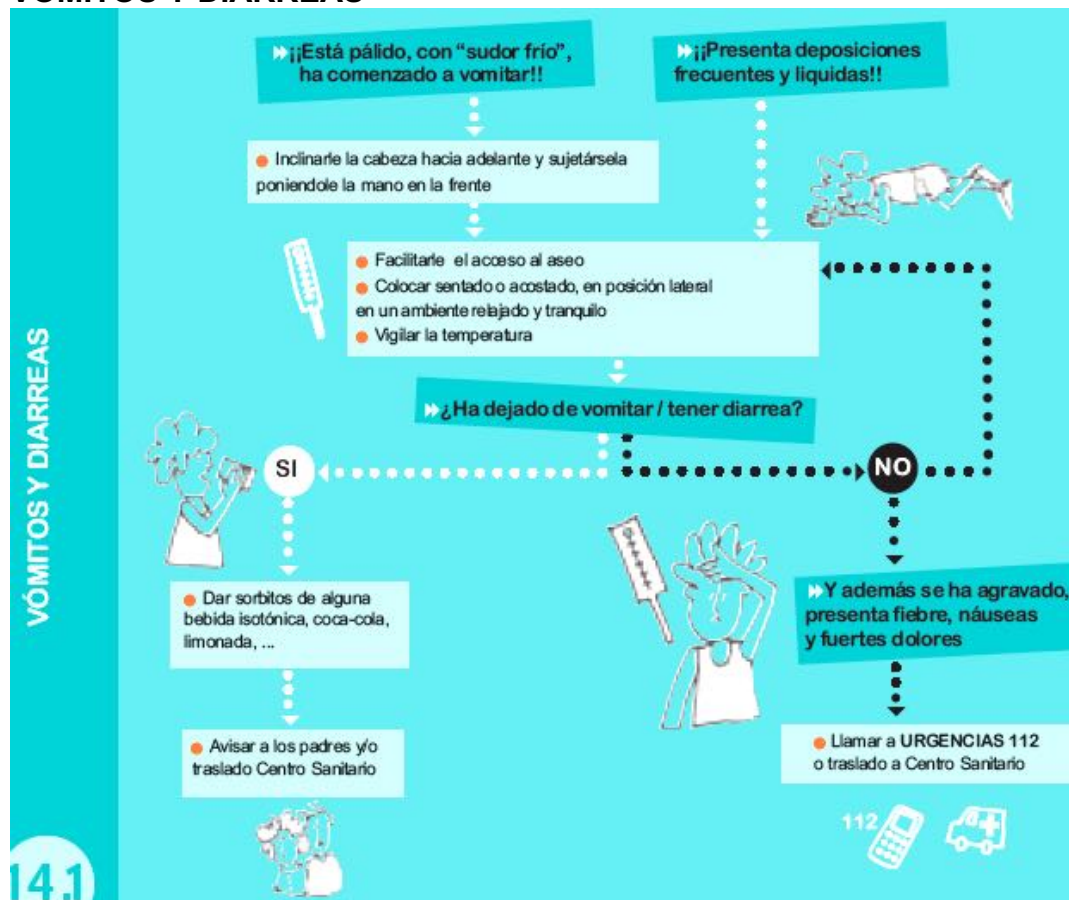
PICADURAS Y MORDEDURAS



REACCIONES ALÉRGICAS

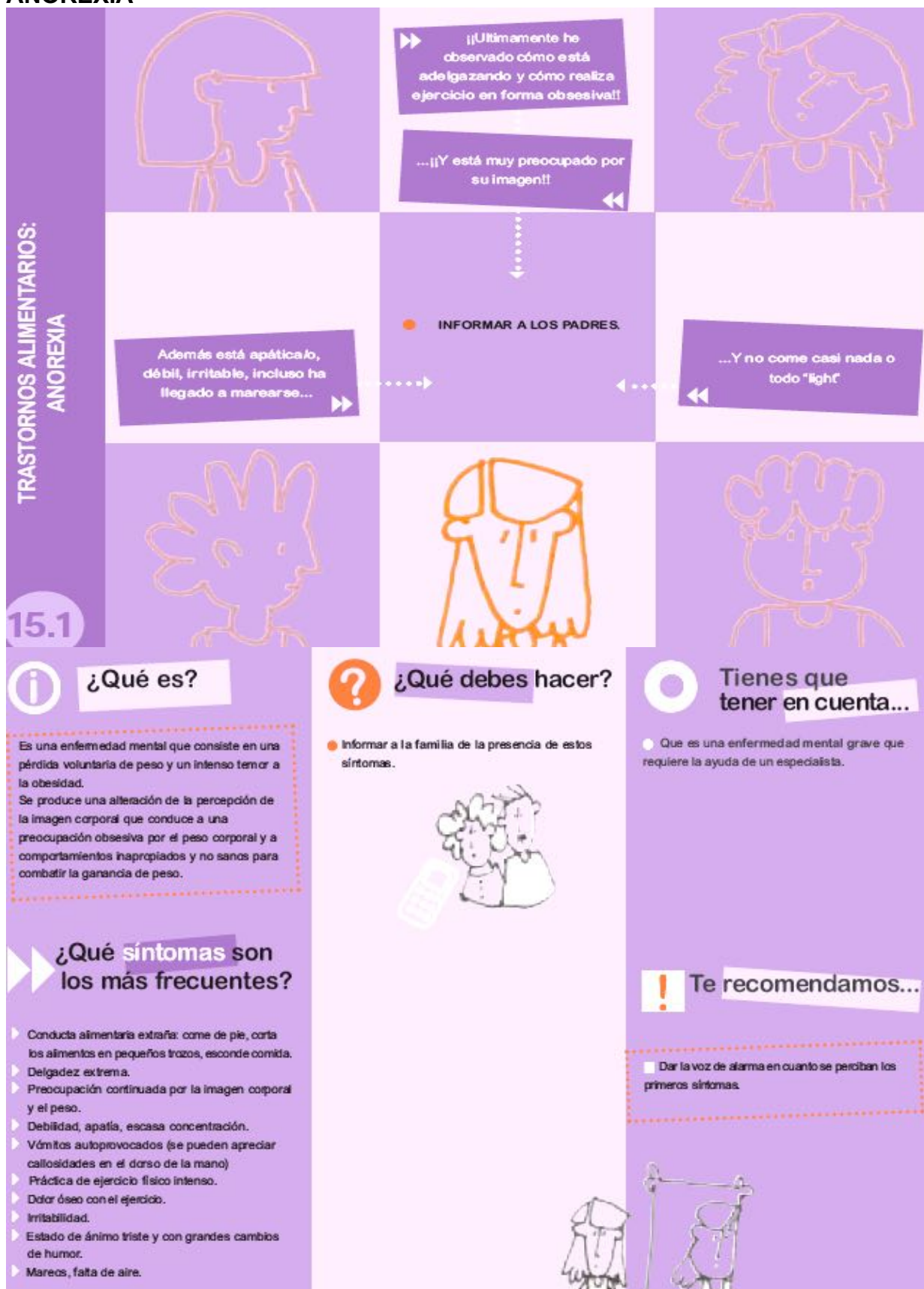


VÓMITOS Y DIARREAS



OTROS Protocolos particulares de intervención relacionados con la salud y la administración de medicamentos a escolares

ANOREXIA



BULÍMIA

TRASTORNOS ALIMENTICIOS: BULIMIA

15.2



▶▶ ¡¡Come con gran voracidad, a atracones!!...

¡¡Y luego pasa muchas horas haciendo ejercicio y/o se salta las comidas!! ◀◀



Además está débil, muy irritable, incluso no se relaciona mucho con sus compañeros/as!! ▶▶

● INFORMAR A LOS PADRES.

◀◀ ...Y está excesivamente preocupado por su imagen



¿Qué es?

Es una enfermedad mental que se caracteriza por episodios de voracidad o, lo que es lo mismo, comer grandes cantidades de comida en un corto periodo de tiempo, en forma de "atracones", a los que siguen siempre conductas frecuentes para evitar el aumento de peso.



¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- ▶ Deseos irresistibles e incontrolables de comer, sobre todo dulces y alimentos grasos.
- ▶ Peso corporal normal o ligeramente aumentado.
- ▶ Distorsión de su imagen corporal.
- ▶ Actúa de manera impulsiva.
- ▶ Vómitos auto provocados (se puede apreciar callosidades en el dorso de la mano)
- ▶ Edema en mejillas y cuello.
- ▶ Debilidad muscular.
- ▶ Malestar abdominal.
- ▶ Irritabilidad.
- ▶ Aislamiento social y falta de autoestima.



¿Qué debes hacer?

- Informar a la familia de la presencia de estos síntomas.



Tienes que tener en cuenta...

- Que es una enfermedad mental grave que requiere la ayuda de un/a especialista.

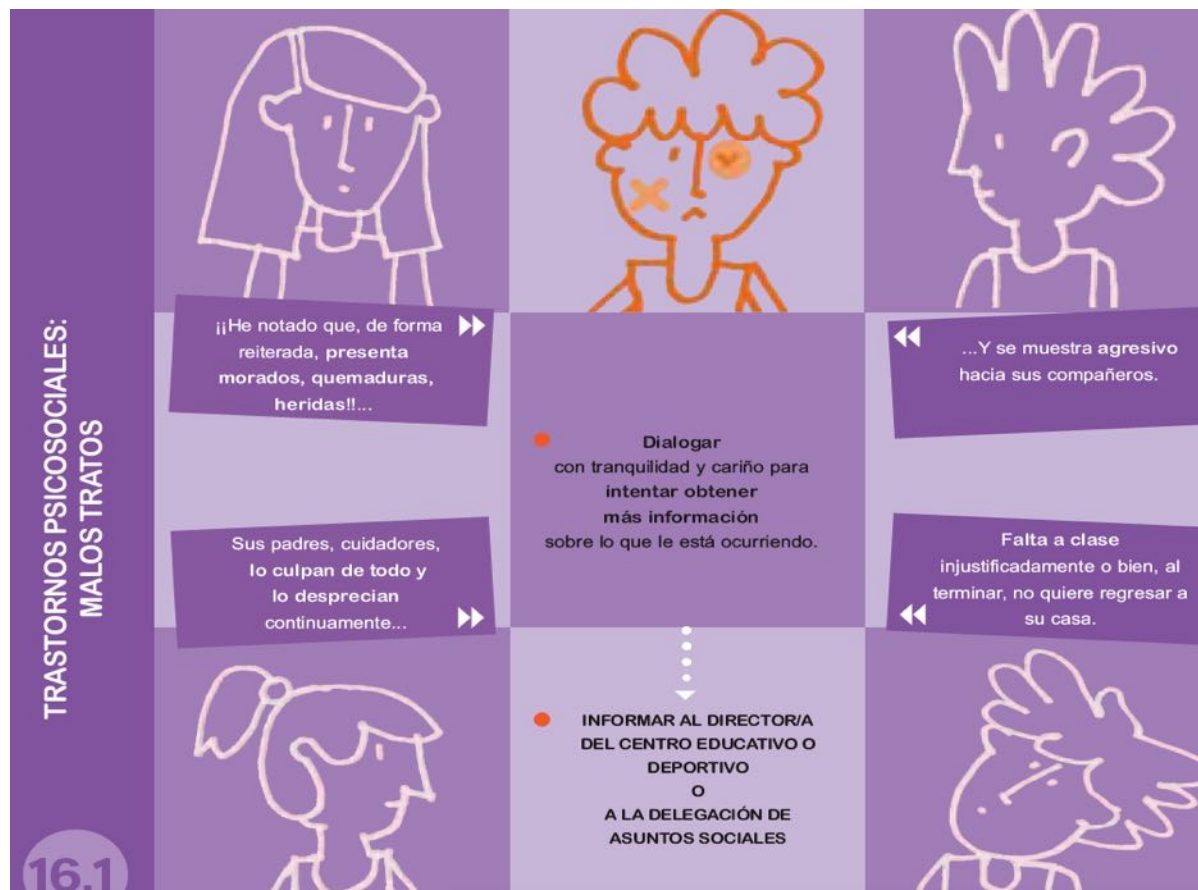


Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros síntomas.



TRANSTORNOS PSICOSOCIALES



¿Qué es?

Cualquier daño físico y/o psicológico no accidental a una persona, ocasionado por sus padres, cuidadores u otra persona ajena, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales, emocionales o de negligencia, que amenacen su integridad física o psíquica.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- ▶ Señales físicas repetidas (morados, magulladuras, quemaduras...)
- ▶ Falta a clase, llega tarde al colegio, quiere quedarse en el centro al terminar y vuelve solo a casa.
- ▶ Muestra conductas agresivas hacia sus compañeros, utilizando expresiones sexuales inadecuadas para su edad.
- ▶ Sueño, cansancio y apatía.
- ▶ Imagen negativa del niño y/o adolescente por parte de los padres-cuidadores u otra persona, siendo muy exigentes con él/ella, culpándolo/a y/o despreciándolo/a de forma continuada.

¿Qué debes hacer?

- Dialogar con el sujeto, con tranquilidad y cariño, sobre la situación que le está ocurriendo.
- Poner en conocimiento los signos y síntomas detectados ante el Director/a del Centro Educativo, o bien, ponerse en contacto con la Delegación de Asuntos Sociales de tu provincia.

Dirección

Tienes que tener en cuenta...

- Nos corresponde a todos salvaguardar los derechos de los menores.

Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros signos o síntomas, aunque con cautela.

TRASTORNOS PSICOSOCIALES: BULLYING (ACOSO)

16.2



» He observado que últimamente llega tarde, con la ropa estropeada y con magulladuras!!



● Dialogar con tranquilidad y cariño para intentar obtener más información sobre lo que le está ocurriendo.



« ...Y se muestra agresivo, de mal humor y con ansiedad.

Falta mucho a clase y ya no se relaciona como antes.

« Algunos compañeros/as le muestran actitudes hostiles



● INFORMAR A LOS PADRES Y AL DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO O DEPORTIVO.



¿Qué es?

Este término se utiliza para referirse a un sujeto o grupo de personas que se dedican al asedio, persecución, hostigamiento y agresión hacia otra u otras personas.



¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- ▶ Reiteradamente llega tarde a casa, al colegio o actividades deportivas.
- ▶ Frecuentemente sufre arañazos, pequeñas heridas o hematomas que intenta justificar de diversas formas.
- ▶ Pierde el dinero del almuerzo.
- ▶ Le roban cosas en el colegio y sus pertenencias (ropa, mochila...) suelen estropearse continuamente.
- ▶ Evita salir de casa y puede fingir estar enfermo para no ir al colegio.
- ▶ Está siempre de mal humor
- ▶ Se muestra muy agresivo con sus hermanos o compañeros.
- ▶ Insomnio.
- ▶ Ansiedad.



¿Qué debes hacer?



- Dialogar con el sujeto, con tranquilidad y cariño, sobre la situación que le está ocurriendo.
- Poner en conocimiento los signos y síntomas detectados ante el Director/a del Centro Educativo o Deportivo y responsables legales.

Dirección



Tienes que tener en cuenta...

- Nos corresponde a todos salvaguardar los derechos de los menores.



Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros signos o síntomas, aunque con cautela.





Con frecuencia agrede verbalmente a sus compañeros y compañeras...



- Llevarle a un lugar apartado de la fuente del conflicto.
- Alejarle de cualquier objeto que pueda ocasionar daño.
- Calmarle dialogando.

Suele ser muy violento, está continuamente dando patadas, empujones, golpes, gritando...



● INFORMAR A LOS PADRES.



¿Qué es?

Conductas que provocan daño físico o psicológico a una persona u objeto de manera intencionada.



¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- ▶ Actos físicos violentos: patadas, pellizcos, empujones, golpes...
- ▶ Actos verbales: insultos, palabrotas, amenazas.
- ▶ Agresiones contra objetos de la persona que ha sido objeto del conflicto.
- ▶ Agresiones contenidas: gestikulaciones, gritos, resoplidos, expresiones faciales de frustración.



¿Qué debes hacer?



- Tranquilizar y llevarle a un sitio agradable, apartándolo de la situación que le esté produciendo este trastorno.
- Alejarle de cualquier objeto que pueda ocasionar un daño físico a la propia persona o a los demás.



- Tratar de calmarle y dialogar tranquilamente, razonando y estableciendo unas normas.



Tienes que tener en cuenta...

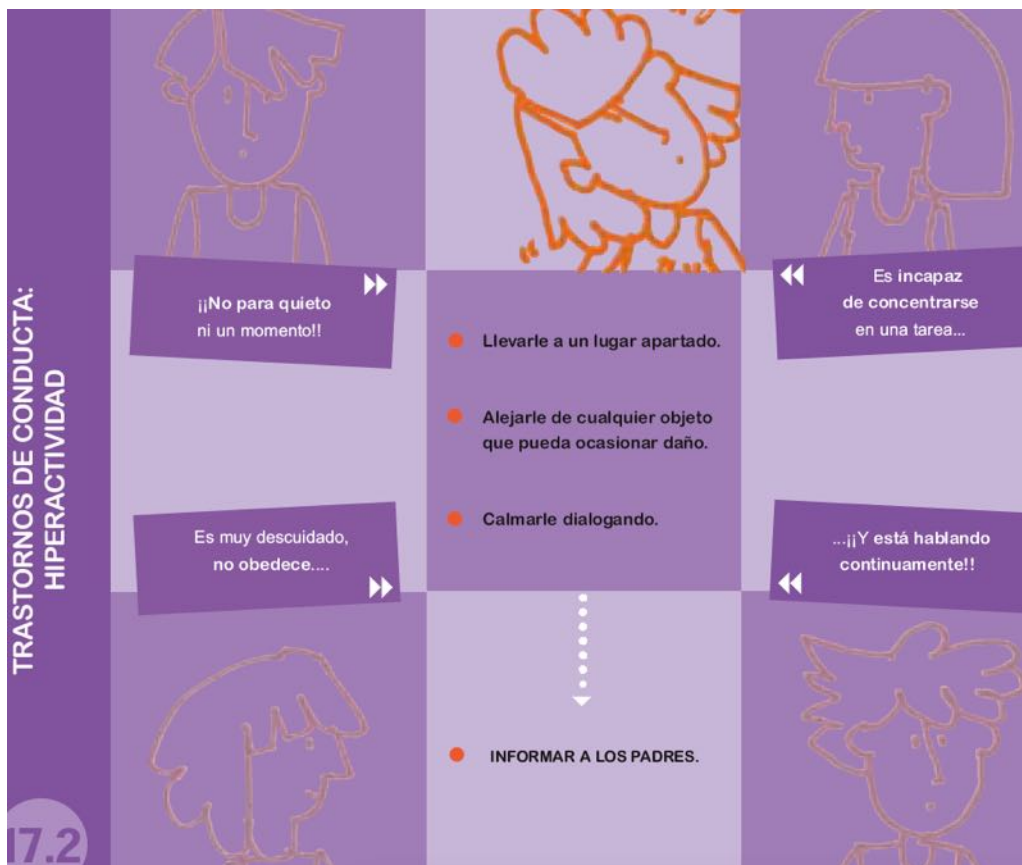
- Que es un trastorno de la conducta que requiere la ayuda de un especialista.



Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros síntomas.
- Informar a la familia o a los responsables legales.





¿Qué es?

Se trata de personas, especialmente niños y niñas, que presentan una intensa actividad motora y una falta de atención de una forma muy llamativa.

¿Qué debes hacer?

- Tranquilizar y llevarle a un sitio agradable, apartándolo de la situación que le esté produciendo este trastorno.
- Alejarle de cualquier objeto que pueda ocasionar un daño físico a la propia persona o a los demás.

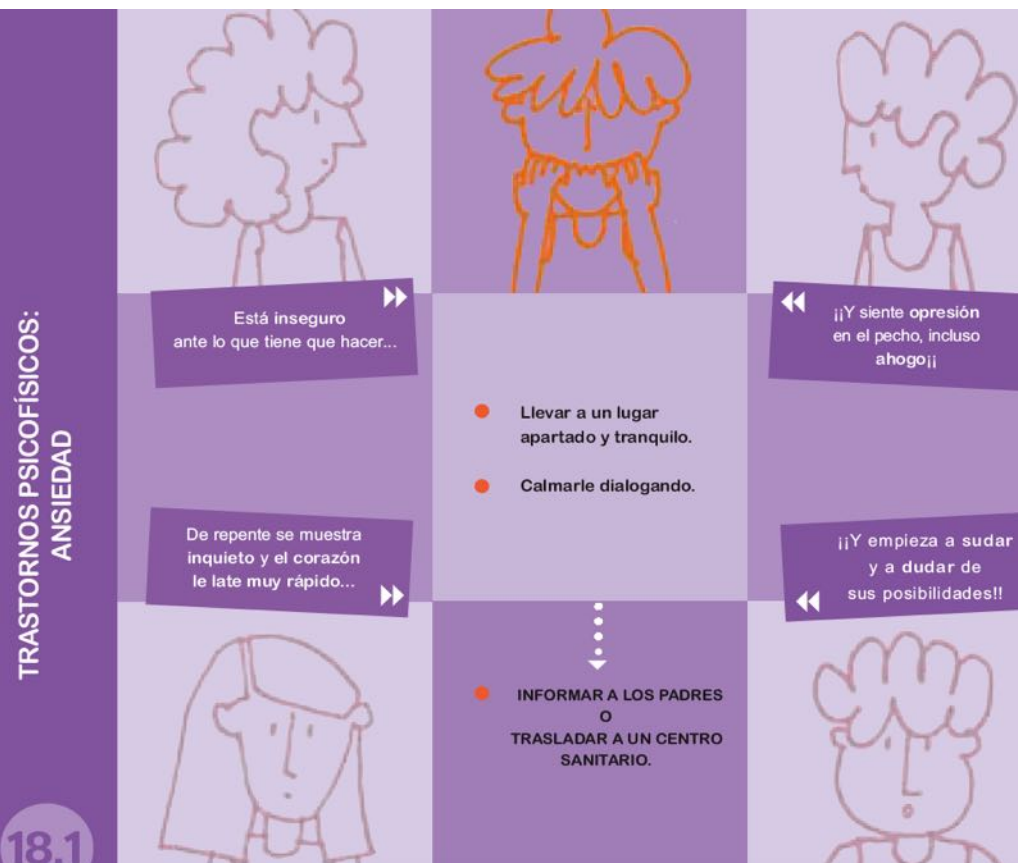
Tienes que tener en cuenta...

- Que es un trastorno de la conducta que requiere la ayuda de un especialista.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros síntomas.
- Informar a la familia o a los responsables legales.



i ¿Qué es?

Es un estado de malestar psicofísico caracterizado por una sensación de inquietud, intranquilidad, inseguridad o desasosiego ante lo que se evidencia como una amenaza inminente y de causa indefinida.

? ¿Qué debes hacer?

- Tranquilizar y llevar a un sitio agradable, apartándolo de la situación que le esté produciendo este trastorno.
- Acudir a un Centro Sanitario o avisar a los responsables legales.

O Tienes que tener en cuenta...

- Que es una enfermedad mental que requiere la ayuda de un especialista.

¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- Pulso acelerado, palidez y opresión en el pecho.
- Sensación de ahogo, falta de aire, dificultad para tragar, vómitos y diarreas.
- Sudoración excesiva, temblores, caídas, mareos.
- Inseguridad, preocupación, dificultad o falta de concentración, indecisión, apatía, incapacidad para afrontar situaciones diferentes.

! Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros síntomas.
- Informar a la familia o responsables legales.

¡¡Muestra comportamientos muy repetitivos, como si estuviera pensando en otra cosa!!



Le es muy difícil o imposible cambiar de tarea o movimiento...



- Llevar a un lugar apartado y tranquilo.
- Calmarle dialogando.



- ↓
- INFORMAR A LOS PADRES O TRASLADAR A UN CENTRO SANITARIO.



¿Qué es?

Son pensamientos, imágenes o impulsos que asedian a una persona. Se entrometen de forma repentina interrumpiendo su actividad y resistencia.



¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- Repetición de comportamientos durante mucho tiempo.
- Incapacidad de cambiar de pauta
- Dificultades para pasar de una actividad a otra.
- Imposibilidad de cambiar de respuestas motrices y verbales.
- Disminución del rendimiento académico y de las relaciones interpersonales.



¿Qué debes hacer?



- Tranquilizar y llevar a un sitio agradable, apartándole de la situación que le esté produciendo ese trastorno.
- Informar al Director/a del Centro Educativo o Deportivo que lo pondrá en conocimiento de las personas responsables del alumno/a.

Dirección



- Si es necesario, acudir a un Centro Sanitario o avisar a los responsables legales.



Tienes que tener en cuenta...

- Que es una enfermedad mental que requiere la ayuda de un especialista.



Te recomendamos...

- Dar la voz de alarma en cuanto se perciban los primeros síntomas.
- Informar a la familia o responsables legales.



TRASTORNOS PSICOSOCIALES: DROGADICCIÓN

19.1



¿Has notado que a veces está muy agresivo y otras muy eufórico? »



● Dialogar con tranquilidad y cariño para intentar obtener más información sobre lo que le está ocurriendo.



« Ya no tiene las mismas amistades y tiene un aspecto muy descuidado...

» Frecuentemente está desorientado, confundido y es incapaz de cumplir con sus tareas.

« ...Además, sus pupilas están muy dilatadas y tiene dificultad para coordinar.

● INFORMAR AL DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO O DEPORTIVO Y RESPONSABLES LEGALES



¿Qué es?

Abuso de sustancias adictivas que introducidas voluntariamente en el organismo de un sujeto, poseen la propiedad de modificar determinados aspectos fisiológicos y comportamentales que influyen negativamente en su salud.

▶ ¿Qué síntomas son los más frecuentes?

- ▶ Cambios radicales de estado de ánimo como agresividad, euforia, ataques de risa, etc...
- ▶ Repentinamente cambia de amistades y no quiere hablar de ellas.
- ▶ Falta muy seguido a clase o llega tarde.
- ▶ Descuido en el aseo personal.
- ▶ Ojos irritados y pupilas dilatadas.
- ▶ Excesiva hostilidad con los demás.
- ▶ Incapacidad para cumplir responsabilidades.
- ▶ Tos crónica, apariencia de borrachera, dificultad para coordinar.
- ▶ Confusión sobre el lugar, hora y día.
- ▶ Acentuadas alteraciones del apetito.



¿Qué debes hacer?



- Dialogar con el sujeto, con tranquilidad y cariño de lo que significa el consumo de drogas.
- Informar al Director/a del Centro Educativo o Deportivo que lo pondrá en conocimiento de las personas responsables.

Dirección



- Acudir al Centro Sanitario en caso necesario.



Tienes que tener en cuenta...

- Cada vez es más frecuente el consumo de drogas desde edades muy tempranas por lo que es responsabilidad de todos el prevenir e informar a nuestros menores de sus efectos y consecuencias físicas y psicológicas.



Te recomendamos...

- Informar cuanto antes a la familia y al Centro si se perciben los primeros signos o síntomas de consumo de drogas, aunque con mucha precaución.



Incidencia Sanitaria

INCIDENCIA SANITARIA		
D/D^a EN CALIDAD DE DIRECTOR/ PROFESOR/ TUTOR/ MONITOR informa que el alumno/a del curso a las horas del día ha sufrido un accidente/ lesión/ enfermedad que puede ser:		
Breve descripción de la situación en el momento del suceso:		
Actuaciones realizadas:		
Los Servicios Sanitarios tras su valoración diagnosticaron (adjuntar copia de parte médico): <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="vertical-align: top; width: 50%;"> ☐ Accidente bucodental ☐ Accidente en los oídos ☐ Accidente en los ojos ☐ Accidente por corriente eléctrica ☐ Crisis convulsiva ☐ Diarrea ☐ Dolor (cabeza, dental, abdominal, torácico) ☐ Intoxicación ☐ Lesión traumática (contusión, esguince, luxación, fractura) ☐ Obstrucción de la vía respiratoria </td> <td style="vertical-align: top; width: 50%;"> ☐ Parada cardiorrespiratoria ☐ Pérdida de conocimiento ☐ Accidente en los ojos ☐ Pérdida de sangre (por.....) ☐ Picadura- mordedura ☐ Quemadura ☐ Dolor ☐ Reacción alérgica leve ☐ Variación temperatura corporal (aumento/ disminución) ☐ Vómito ☐ Otros..... </td> </tr> </table>	☐ Accidente bucodental ☐ Accidente en los oídos ☐ Accidente en los ojos ☐ Accidente por corriente eléctrica ☐ Crisis convulsiva ☐ Diarrea ☐ Dolor (cabeza, dental, abdominal, torácico) ☐ Intoxicación ☐ Lesión traumática (contusión, esguince, luxación, fractura) ☐ Obstrucción de la vía respiratoria	☐ Parada cardiorrespiratoria ☐ Pérdida de conocimiento ☐ Accidente en los ojos ☐ Pérdida de sangre (por.....) ☐ Picadura- mordedura ☐ Quemadura ☐ Dolor ☐ Reacción alérgica leve ☐ Variación temperatura corporal (aumento/ disminución) ☐ Vómito ☐ Otros.....
☐ Accidente bucodental ☐ Accidente en los oídos ☐ Accidente en los ojos ☐ Accidente por corriente eléctrica ☐ Crisis convulsiva ☐ Diarrea ☐ Dolor (cabeza, dental, abdominal, torácico) ☐ Intoxicación ☐ Lesión traumática (contusión, esguince, luxación, fractura) ☐ Obstrucción de la vía respiratoria	☐ Parada cardiorrespiratoria ☐ Pérdida de conocimiento ☐ Accidente en los ojos ☐ Pérdida de sangre (por.....) ☐ Picadura- mordedura ☐ Quemadura ☐ Dolor ☐ Reacción alérgica leve ☐ Variación temperatura corporal (aumento/ disminución) ☐ Vómito ☐ Otros.....	

ANEXO II A

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. ALUMNADO.
(Registrable en la aplicación informática Sêneca)

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y nombre:		DNI:
Fecha de nacimiento:	Curso:	Grupo:
Tutor/Tutora:		
Centro:		
Código del centro:	Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia

Datos del accidente.

Fecha del accidente:	Lugar del accidente:	Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):		
Contusiones ☐ Quemaduras ☐ Asfixias ☐ Fracturas ☐ Hemorragias ☐ Intoxicaciones ☐		
Otras ☐ (indicar cuáles)		
• ¿Existe informe médico?: Si ☐ No ☐		
• ¿Ha recibido asistencia?: Si ☐ No ☐		
¿Por parte de quién? (Indicar): _____		
Persona que hace la comunicación a los familiares: _____		

Observaciones: (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual del alumno o alumna (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.) _____

En _____ de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA,

Fdo.: _____



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

ANEXO II B

COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. PROFESORADO.
(Registrable en la aplicación informática Sèneca)

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y nombre:			
Fecha de nacimiento:	DNI:	Nº de Seguridad Social/MUFACE:	
Centro:	Código del centro:	Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	Tfno.:
Cuerpo docente:	Especialidad del puesto que ocupa:		
Régimen: Funcionario ☐ Laboral ☐ Interino ☐ Carácter del puesto: Provisional ☐ Definitivo ☐			

Datos del accidente.

Fecha del accidente:	Lugar del accidente:	Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):		
Contusiones ☐	Quemaduras ☐	Asfixias ☐
Fracturas ☐	Hemorragias ☐	Intoxicaciones ☐
Otras ☐ (indicar cuáles)		
• ¿Existe informe médico?: Si ☐ No ☐		
• ¿Ha recibido asistencia?: Si ☐ No ☐		
¿Por parte de quién? (Indicar): _____		
• ¿Ha dado lugar a baja médica?: Si ☐ No ☐		

Observaciones: (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona accidentada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.) _____)

En _____, de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA,

Fdo.: _____

NOTA: En caso de accidente grave, este ANEXO se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Empleo



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

ANEXO II C

**COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
(Registrable en la aplicación informática Séneca)**

Datos de la persona accidentada.

Apellidos y nombre:			
Fecha de nacimiento:	DNI:	Nº de Seguridad Social/MUFACE:	
Centro:	Código del centro:	Domicilio:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	Tfno.:
Régimen: Funcionario ☐ Interino ☐ Laboral fijo ☐ Laboral temporal ☐			

Datos del accidente.

Fecha del accidente:	Lugar del accidente:	Hora:
Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):		
Contusiones ☐ Quemaduras ☐ Asfixias ☐ Fracturas ☐ Hemorragias ☐ Intoxicaciones ☐		
Otras ☐ (indicar cuáles)		
• ¿Existe informe médico?: Si ☐ No ☐		
• ¿Ha recibido asistencia?: Si ☐ No ☐		
¿Por parte de quién? (Indicar): _____		
• ¿Ha dado lugar a baja médica?: Si ☐ No ☐		

Observaciones: (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona accidentada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.) _____

En _____, de _____ de _____

EL DIRECTOR O DIRECTORA,

Fdo.: _____

NOTA: En caso de accidente grave, este ANEXO se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Empleo



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE _____

Protocolo de actuación a seguir en los centros educativos para administración de medicamentos a los alumnos/as

¿Se puede administrar medicamentos a los alumnos?

Revisada la legislación al respecto, se emitió informe por parte de los Servicios Jurídicos de la Consejería de Educación con fecha 20/10/1997 donde se expresa textualmente:

"No resulta exigible a los docentes el suministro de medicamentos que por su complejidad superen el ámbito de primeros auxilios, y habrá de acudir para ello a un centro sanitario".

Los Servicios de Inspección Médica consideran que en caso de administración de medicamentos a los alumnos/as se deberá atener a lo siguiente:

La medicación a administrar en un centro escolar puede ser por vía oral, con indicación médica escrita, y previo permiso escrito de los padres o tutores legales.

La medicación por otras vías (rectal, intramuscular,...) debe administrarse mediante personal adiestrado y en condiciones idóneas, debiendo estudiarse la necesidad de formar a docentes en algunas circunstancias de Primeros Auxilios.

La responsabilidad del profesorado en caso de accidente de un alumno/a es la de realizar aquellas medidas de primeros auxilios que se conozcan, estar a su lado en todo momento (deber de custodia), avisar al 112 y trasladar al centro sanitario más próximo si así se considera por el profesor/a o se indica desde la centralita del 112. Además se debe avisar a los padres del alumno/a.

En resumen:

La primera obligación incumbe a la familia del alumno/a que debe informar al centro docente sobre la existencia de las patologías que padece.

La siguiente obligación corresponde al docente en cuanto debe prestar los primeros auxilios básicos que no comprometan la salud del alumno/a y que no requieran de una formación o preparación distinta de la conocida por cualquier otro ciudadano/a. Esta obligación será la de dispensar las ayudas técnicas o sanitarias que deben haber sido previstas previamente por el centro en sus normas de organización y funcionamiento, y que serán, según la gravedad del caso, acompañar al alumno al Centro de Salud más próximo o avisar a los servicios médicos de urgencias (112).

La prestación de auxilios es una responsabilidad del docente, pero no podrá exigírsele nunca más allá de lo que corresponde a su cualificación técnica o a los requisitos exigidos para cubrir el puesto de maestro/a.

**ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.
CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN MIXTA MÉDICOS E.O.E. Y ASESORÍA MÉDICA.****JUSTIFICACIÓN**

Con bastante frecuencia se plantea en el ámbito escolar la demanda por parte de los padres de administrar medicamentos a los alumnos por el personal docente. Esta situación ocasiona inquietud entre el profesorado solicitando una respuesta por parte de la Administración. En consecuencia, se emitió por la Asesoría Jurídica de la Consejería de

Educación y Ciencia el informe 463/97-B, que tiene su fundamento en el Código Penal, Código Civil, LODE y LO que clarifica algunos de los aspectos básicos de esta problemática. Sin embargo, todo lo anterior no resuelve plenamente las dudas planteadas por el profesorado, por lo que se planteó la creación de esta comisión mixta con objeto de desarrollar protocolos concretos de actuación que clarifique las distintas situaciones.

MARCO LEGAL

- Código Penal, artículos 195, 196 y 412.
- Código Civil, artículos 1902 y 1903.
- Ley de régimen jurídico de la Administración Pública, artículo 139 y ss.
- LO 1/1966, artículos 12 y ss.
- L.O.D.E., artículo 6.1
- Informe 463/97-B, de la obligación de suministrar por los docentes de la CECJA medicamentos a alumnos en caso de urgencia médica.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN ALUMNO CON CRISIS CONVULSIVAS.

1.- Orientaciones.

El médico del E.O.E. proporcionará las orientaciones a la dirección del Centro, profesor tutor y profesores que intervengan con el alumno sobre el tipo de crisis que padece el alumno y cómo proporcionar los primeros auxilios ante una crisis convulsiva. Seguir protocolo de actuación ante crisis convulsivas elaborado por el grupo de trabajo "Salud Escolar" (ver CD-ROW).

2.- En el caso en que los padres soliciten al tutor la administración de medicación anticonvulsivante:

Se exigirá a la familia la presentación del informe del pediatra o neurólogo donde se especifique el diagnóstico y la prescripción de medicamento en caso de crisis. Este informe deberá incluir el nombre del medicamento, presentación, vía de administración, dosis y cualquier información que pueda ser de interés sobre el paciente (posibles interacciones medicamentosas).

La persona responsable del alumno en el Centro prestará los primeros auxilios en caso de presentarse una crisis epiléptica, según las instrucciones recibidas (**deber de socorro y auxilio que obliga a todo ciudadano**).

Informar a los padres y profesores sobre los beneficios y riesgos de administrar la medicación en el caso de una crisis y siempre bajo la prescripción del neurólogo.

Los padres deberán firmar un documento de consentimiento informado en el que se solicita y autoriza la administración del medicamento por parte del personal docente (Anexo 1).

Al profesor se le informará e instruirá sobre el manejo de esta medicación y técnica de administración (Anexo 2).

3.- Normas generales de administración de STESOLID vía rectal.

- Generalmente las crisis son autolimitadas. Se administrará el medicamento a los cuatro o cinco minutos del inicio de la crisis si esta persiste.

- Como medida de seguridad para evitar depresión cardiorrespiratoria, la dosis no excederá de 0.25mgr/kg salvo otra indicación de su neurólogo. No repetir la dosis. Si la crisis no cede, proceder a trasladar al alumno al centro sanitario más cercano o avisar a los Servicios de Urgencia Sanitarios.

ANEXO 2

(Adjuntar fotocopia del prospecto médico del medicamento correspondiente)

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR**PROCEDIMIENTO GENERAL**

La Dirección de este centro, para conseguir una mejor eficacia, economizar esfuerzos y compartir responsabilidades sobre este particular dispone el siguiente protocolo de actuación :

A) Actuaciones Secretaría

1. Durante el periodo de matriculación los Padres o Tutores Legales que lo deseen podrán solicitar por escrito, en el modelo creado a tal efecto y que encontrarán dentro del sobre de matrícula, la administración de un determinado medicamento. Además, si lo estiman oportuno, podrán aportar cualquier otra información médica que consideren de interés para el profesorado.
2. La Administración del centro pasará dicha información al expediente académico personal de cada alumno/a.
3. El Secretario del centro al finalizar dicho periodo de matriculación elaborará un listado con la relación de alumnos/as y datos más relevantes aportados por los Padres o Tutores Legales que trasladará a la Jefatura de Estudios y a los/as ordenanzas. Así mismo, también elaborará un listado con todos los teléfonos de urgencias médicas de la localidad que hará público distribuyéndolo por la Sala de Profesores, Departamentos, Despachos, Administración, Conserjería y Cafetería.
4. Será labor también del Secretario eliminar la información aportada por los Padres/Madres o Tutores Legales una vez finalizado el periodo de formación del alumno/a en el centro.

B) Actuaciones Jefatura de Estudios

1. La Jefatura de Estudios hará público dicho listado en la sala de profesores.
2. En el primer Claustro que se celebre informará al conjunto de los profesores de la relación de alumnos y las características fundamentales de la problemática alegada por los Padres/Madres o Tutores Legales.
3. Será labor también de la Jefatura de Estudios, informar en privado al Profesor Tutor correspondiente de cada alumno con todos los datos aportados por los Padres/Madres o Tutores Legales.

4. Información especial será la que desde la jefatura de Estudios reciba el Departamento de Educación Física.

C) Actuación Departamento de Orientación

1. A principio de curso el Orientador del centro se pondrá en contacto con el E.O.E. de la zona para solicitar una información más profesional sobre actuaciones en cada caso.
2. Dicha información la trasladará a los Tutores y Equipos Educativos correspondientes.

D) Actuación Dirección

1. El Director del centro se entrevistará a principio de curso con los Padres/Madres o Tutores Legales que hayan solicitado la colaboración del profesorado para la administración de medicamentos o una especial atención por problemas médicos de sus hijos.
2. Informará y solicitará a los Padres/Madres o Tutores Legales la documentación necesaria (Documento de consentimiento e informe médico) según el informe **463/97-B**.
3. Así mismo. el Director del centro será el receptor y custodio de la oportuna medicación informando con claridad de su localización (Botiquín del Centro).

Este protocolo, obviamente, también se aplicará de igual manera y con el mismo procedimiento a cualquier alumno que se encuentre con esta problemática una vez finalizado los plazos ordinarios de matriculación.

La Dirección

Plan de Evacuación

Objetivo: Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la planta, edificio o instalaciones, en caso de ALARMA GENERAL.

Tipos de evacuación:

- **Evacuación parcial:** Cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.
- **Evacuación general:** Cuando se declara la situación de “emergencia general” a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

Instrucciones generales en evacuación parcial.

- 1) **El Jefe/a de Intervención determinará la zona que debe quedar desalojada.**
- 2) **Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona** si así lo solicita el Jefe/a de Intervención.
- 3) **Los afectados esperarán instrucciones para volver una vez controlada la emergencia**, que les serán comunicadas por el Jefe/a de Intervención.
- 4) **La Jefa de Emergencias enviará a los miembros del Equipo de Apoyo para “acordonar” la zona** si el Jefe/a de Intervención lo requiere.

Instrucciones generales en evacuación general.

Desde el Centro de Control se dará la orden de EVACUACIÓN accionando el sistema de ALARMA GENERAL

1. **El Equipo de Alarma y Evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas** que a cada uno se le asigne en su zona correspondiente.
2. **Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de reunión** previsto en el exterior, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.
3. **El Jefe/a de Emergencias actuará desde el Centro de Coordinación de emergencias** y, próximo a el, el Equipo de Apoyo estará disponible para actuar en lo que se le requiera.

Instrucciones específicas en alarma general.

Equipo de Alarma y Evacuación

1. **Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo** según las instrucciones recibidas.
2. **Comprobar que no se queda nadie en la zona.**
3. **Comunicar al Centro de Coordinación las incidencias confirmando que todos están en el punto de reunión** previsto en el exterior.

Para todos los usuarios y ocupantes del Edificio (PAS y visitantes)

1. Seguir el **itinerario de salida** que corresponde a su área, con orden y rapidez.
2. No entretenerse a coger objetos personales.
3. No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el **punto de reunión**.

4. No se retrocederá o volverá bajo ningún concepto, una vez declarada la ALARMA GENERAL y activado el Plan de Evacuación, salvo hundimientos de suelos o techos.
5. Sólo en caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, se debe utilizar el **itinerario alternativo** previsto.

Para el alumnado:

1. Cada grupo **seguirá las indicaciones de su profesor/a**, no tomará iniciativas propias.
2. Delegado/a, y subdelegado/a **cerrarán en caso de incendio ventanas y puertas**.
3. **No se recogerán objetos personales**, con fin de evitar obstáculos y demoras.
4. Si algún alumno/a al sonar la alarma se encontrase en pasillos o aseos, se incorporarán con rapidez al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida reuniéndose con su grupo en el PE (punto de encuentro), para su contabilización.
5. **La evacuación se realizará en grupo y en silencio, de forma ordenada**, sin correr, atropellar, ni empujar, a los demás, siguiendo el itinerario marcado por el profesor e indicado para cada aula.
6. **Se seguirán las indicaciones de los equipos de alarma y evacuación de cada planta**, en los casos de bloqueo de itinerario de evacuación.
7. **No se volverá hacia atrás nunca**, solo en caso de hundimiento de suelo o techos.
8. **En el punto de encuentro permanecerán junto a su profesor/a**.

Para el Profesorado:

1. **Cada profesor/a se responsabilizará de su grupo**, y controlará los movimientos siguiendo las vías de evacuación que corresponden a su aula hasta el llevar a sus alumnos al PE.
2. **Indicará una vez que se active la Alarma de Emergencia** a Delegado/a y Subdelegado/a, a **cerrar ventanas y puertas**, y encargará a otros alumnos de **contabilizar el número de alumnos que salen del aula** y de vigilar que no lleven objetos personales.
3. **Comprobará el profesor que las ventanas y las puertas permanecen cerradas**.
4. **Vigilará que la evacuación se desarrolle de forma ordenada y en silencio, sin que se disgregue el grupo** hasta llegar al P.E.
5. **En el P.E. (punto de encuentro o reunión) procederá a contabilizar sus alumnos comunicándoselo a la Jefa de Emergencia**.
6. **-Seguirán las indicaciones de los Equipos de Alarma y Evacuación**, en los casos que procedan.

Plan de Confinamiento

En caso de fuego alrededor del centro escolar, grave temporal, nube tóxica, peligro externo etc., se realizará, en vez de la evacuación del centro, el confinamiento dentro del mismo.

El confinamiento consiste en permanecer organizadamente dentro del edificio del centro, del cual deberán cerrarse todas las puertas y ventanas, situarse en el lugar más alejado del peligro externo, comunicar a las ayudas externas la incidencia y esperar sus instrucciones. Además, se intentará estar informado de la situación a través de sintonizadores de radio y televisión.

La Jefa de Emergencia decidirá las medidas que se han de adoptar en cada situación, activará el plan de confinamiento en caso necesario, será informado por el resto del personal y, recibirá y mantendrá la comunicación con las ayudas externas.

Las personas designadas por la Jefa de Emergencia comprobarán que los alumnos estén confinados en las aulas o espacios protegidos del centro.

IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS. ORGANIZACIÓN.

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada con objeto de obtener la mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa puede atender al siguiente esquema tipo:

1. Una Directora o Jefa de Emergencias JE
2. Un Comité de Emergencias CE
3. Equipos de Emergencias:
 - Equipo de Primera Intervención EPI
 - Equipo de Alarma y Evacuación EAE
 - Equipo de Apoyo EA

Directora de Emergencias o Jefa de Emergencias

La Directora de Emergencias o Jefa de Emergencias es quien **asume la máxima responsabilidad** en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección (PA). Así sus funciones son organizar y supervisar los simulacros de emergencia, realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan, propone las medidas correctoras pertinentes. La designación debe recaer en la persona de mayor nivel de mando, el titular o responsable del centro de trabajo.

En situación de emergencia es quien:

- Declara la situación de emergencia general.
- Coordina desde el Centro de Control de Llamadas
- Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
- Pide ayuda exterior.
- Declara el fin de la situación de emergencia.

La supervisión y control del mantenimiento y actualización permanente del Plan de Autoprotección debe ser realizada por el Comité de Emergencias en sus reuniones periódicas de seguimiento.

En situación de emergencia de nivel 3, (alarma general) la Directora de Emergencias contará asimismo con el Comité de Emergencias que le asesorará en todo momento.

Comité de Emergencias

Esta formado el Comité de Emergencias, formado por tres miembros, y presidido por la Directora.

Son funciones principales del Comité de Emergencias son:

- Asesorar a la Directora o Jefa de Emergencias.
- Garantizar su implantación y actualización permanente.
- Dirigir con la Jefa de Emergencias la Dirección en situación de emergencia y las actuaciones correspondientes.

Equipos de Emergencias EE

Los Equipos de Emergencias están formados por personas especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Emergencia y Evacuación.

- Equipo de Primera Intervención EPI
- Equipo de Alarma y Evacuación
- Equipo de Apoyo

A parte de **las funciones** concretas de cada equipo, sus miembros deben:

- Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del edificio.
- Comunicar las anomalías que se observen y verificar que sean subsanadas.

- Conocer las instalaciones, los medios de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso.
- Cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Jefe del Equipo de Intervención

Es la persona responsable de coordinar al Equipo de Intervención para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control.

En contacto con la Jefa de Emergencias, le informa de la situación y le transmite aquellas necesidades que le pudieran surgir.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.

Equipo de Primera Intervención

Es el Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias.

En situación de Emergencia:

- Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
- Se desplazan al punto que se les indique de forma inmediata.
- Actúan siguiendo las instrucciones del Jefe/a de Intervención.

Equipo de Alarma y Evacuación

Es el Equipo formado por las personas que colaboran para que el proceso de salida o desalojo del Edificio se realice de acuerdo con las instrucciones del Plan de Evacuación.

De acuerdo con la cadena de mando, el Equipo es dirigido por el Jefe/a de Emergencias o por el Director/a de Emergencias, si circunstancialmente no existe la figura del Jefe de Emergencias.

El Equipo de Alarma y Evacuación actúa en situación de emergencia de nivel 3, de “alarma general” y siempre que se active el Plan de Evacuación siguiendo las siguientes instrucciones de carácter general para sus componentes:

Cada uno en la zona que se le asigne transmite tranquilidad, pero actuando con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.

Cuida de que todos cumplan las instrucciones generales del Plan de evacuación.

Cumplen las instrucciones específicas que se le hayan asignado, antes de abandonar la zona.

Equipo de Apoyo

Es el Equipo formado por los profesores de guardia, conserjes y personal de mantenimiento, que asumen las funciones de apoyo que le solicite la Jefa de Emergencias.

En situación de emergencia están físicamente disponibles en el Centro de Control de Emergencias, situado en conserjería, a la espera de que se le requiera para algún servicio que sea necesario realizar.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES CADENA DE MANDO

DIRECTORA Y JEFA DE EMERGENCIAS			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
María Quirós Acejo	Directora	Dirección centro	650 888 500
Sustituto:			
Rocío Ortiz Bustos	Vicedirectora	Dirección centro	655 751 810

COMITÉ DE EMERGENCIAS			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
María Quirós Acejo	Jefa de Emergencias	Directora	650 888 500
Hilario Díaz González	Coordinador PRL	Profesor	607 607 093
Teresa Salas	Equipo PRL	Secretaria	
EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN DIURNO			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
María Quirós Acejo	Jefa de Emergencias	Directora	650 888 500
Carmen Prados García	Jefe de Estudios. Diurno Jefa de Intervención	Dirección centro	661 937 085
Teresa Salas Carrero	Equipo PRL	Dirección Centro	636 952 518
Rocío Ortiz Bustos	Vicedirección	Dirección Centro	655 751 810
Hilario Díaz González	Coordinador PRL	Profesor	607 607 093
María Jesús Herrera Sánchez	Equipo PRL	Profesor	693 612 890
Pablo Romero Gabella	Equipo PRL	Profesor	
Antonio Ortiz Torres	Equipo PRL	Profesor	
D. Isaac Villa González.	Equipo PRL	Profesor	
D. Nieto Chaves, Pedro	Equipo PRL	Profesor	
Javier Caño Ortigosa	Equipo PRL	Profesor	653 993 959
Fernando Santos Jiménez	Equipo PRL	Profesor	
Miguel Martínez Barea	Equipo PRL	Profesor	
Antonio Gozávez	Equipo PRL	Profesor	
Diego Anguita	Equipo PRL	Profesor	
María Concepción Ramírez Nieto	Centro de Control	Ordenanza	954 10 09 11
Pedro Cano Pérez	Centro de Control	Ordenanza	954 10 09 11
Diego Cruz Vega (Conserje Diurno)	Centro de Control	Ordenanza	954 10 09 11
EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN NOCTURNO			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
Rómulo Blanco Hidalgo	Jefe de Estudios. Nocturno Jefe de Intervención	Dirección centro	654 256 529
Antonio Ladesa Jurado	Equipo PRL	Profesor	
Manuel Sánchez Montes	Jefe de Estudios Adjunto.	Dirección centro	
Milagros Orea Pintor	Centro de Control	Conserje	954 10 09 11
Jesús Bono Boyero	Equipo PRL	Profesor	

EQUIPOS DE ALERTA Y EVACUACIÓN					
<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Puesto de Trabajo</i>			<i>Teléfono</i>
María Quirós Acejo	Jefa de Emergencias	C. Control y P. Encuentro 1.			650 888 500
Teresa Salas Carrero	Equipo PRL	C. CONTROL y P. Encuentro 1			636 952 518
Hilario Díaz González	Coordinador PRL	Coord. CC y P. Baja y Punto de encuentro			607 607 093
Rocío Ortiz Bustos	Vicedirección	Punto de Encuentro 2. Pista nueva.			
Nieto Chaves, Pedro	Jefe de estudios Adjunto	Punto de Encuentro 2			
Diego Anguita	Equipo PRL	P. Baja			
Fernando Santos	Equipo PRL	P. Baja			
Diego Cruz Vega	Conserje	Centro de Control. Vestíbulo Pl. Baja. Salida E2.			954 10 09 11
María Concepción Ramírez Nieto	Conserje	Centro de Control Salida E3. Pl. baja			954 10 09 11
Pedro Cano Pérez	Conserje	Centro de Control Salida E1. Pl. Baja			954 10 09 11
Carmen Prados García	Jefa de Estudios	PLANTA PRIMERA E1 y Salida Principal			661 937 085
María Jesús Herrera	Equipo PRL	PLANTA primera. E2			693 612 890
Antonio Gozávez	Equipo PRL	Pl. Primera. E3			
Javier Caño Ortigosa	Equipo PRL	PLANTA PRIMERA E4 y Salida Pistas			653 993 959
Isaac Villa González	Profesor	PLANTA 2ª y Esc. E1 Salida			
Pablo Romero Gabella	Profesor	PLANTA 2ª y Esc. E2 Salida GiMn.			
Antonio Ortiz	Profesor	PLANTA 2ª y Esc. E3 Salida Ppal			
Miguel Martínez Barea	Profesor	PLANTA 3ª y Esc. E3 Salida Ppal,			

En principio los E.E estarán formado por las mismas personas. De esta forma queda garantizada la formación de los grupos operativos de apoyo a situaciones de emergencia mediante la práctica de situaciones de alerta general y evacuación general en los distintos simulacros.

Los EE dispondrán de chalecos reflectantes, conos reflectantes de acotación y megáfonos. Igualmente se dispondrá de una mochila botiquín móvil. Los EE se identificarán con chaleco reflectante.

Centro de Control de Emergencias

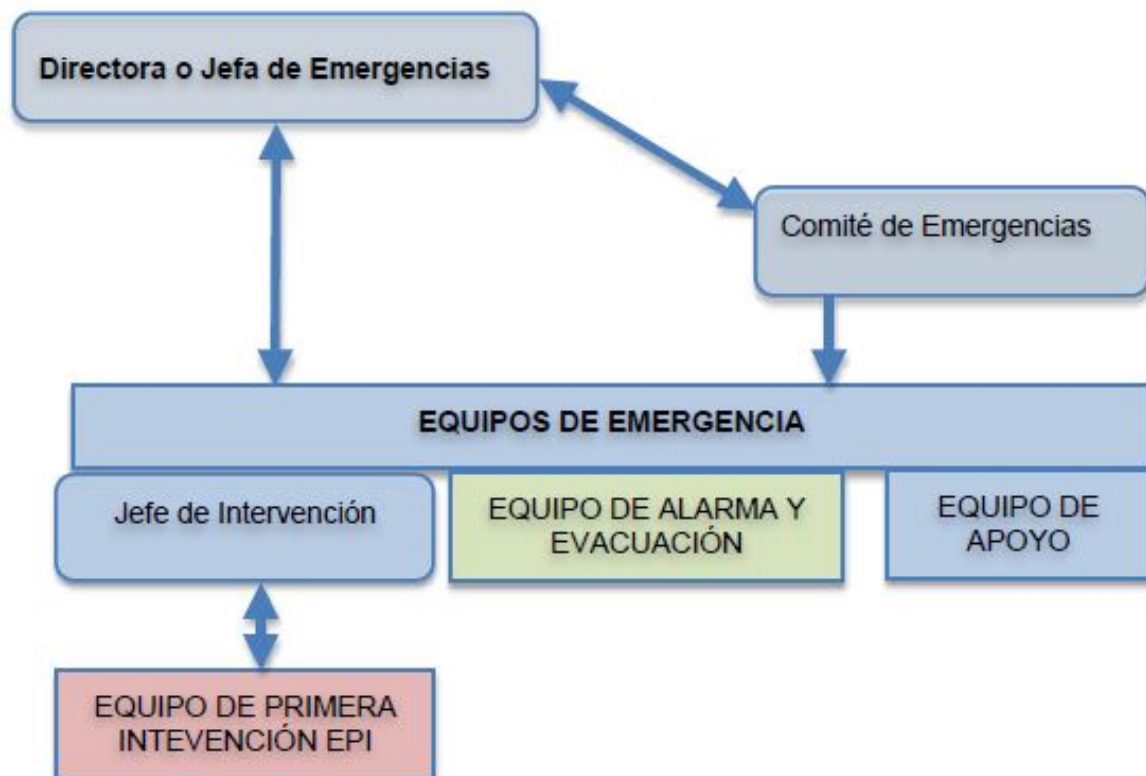
El Centro de Control de Emergencias es donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia.

Debe ser el punto o lugar más idóneo para recibir siempre en condiciones adecuadas la llamada o la señal de alarma y desde donde activar el Plan de Actuación ante emergencias.

El **Centro de Control** debe estar situado en un punto vigilado permanentemente.

Este estará **situado en la Conserjería del Centro**. Conserje Diego Cruz Vega.

Organigrama de mando



Identificación o responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección y la implantación del mismo es Dña. María Quirós Acejo Jefa de Emergencia y Directora del Centro.

4.5. IMPLANTACIÓN

4.5.1.-Introducción.

La implantación del plan de autoprotección comprenderá, al menos, la formación y capacitación del personal, el establecimiento de mecanismos de información al público y la provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.

4.5.2.-Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en todo el edificio.

Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:

1. El Plan de alarma o de activación del PA.
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal.
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de los Equipos de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del PA.
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta del Edificio con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y los delegados de prevención.

4.5.2.1.-Protocolos de notificación de la emergencia

La solicitud de “ayuda externa” se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas.

Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del 112.

4.5.2.2.-Coordinación y colaboración con la ayuda externa.

La coordinación con la “ayuda externa” será a través del Directora o Jefe/a del Plan de Actuación ante emergencias.

En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de esta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del Edificio debe ponerse a su disposición.

4.5.2.3.-Colaboración con los planes y actuaciones del sistema público de Protección Civil.

En relación a los Planes de Autoprotección, es preciso que contengan los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma (C.A).

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. **Preemergencia:** Cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
 2. **Emergencia Local:** Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
 3. **Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supra provinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CA en la respectiva provincia.
 4. **Fase de emergencia Regional:** Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la C.A. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
 5. **Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior.
- La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

4.5.3.-Implantación del Plan de Autoprotección

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo.

La implantación se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. Constituir formalmente el Comité de Emergencias.

El Director/a de Emergencias, máximo responsable del Edificio, convocará a los miembros seleccionados a la reunión de constitución del Comité de Emergencias, en la que se levantará un ACTA DE CONSTITUCION para dejar constancia documental del inicio del proceso de implantación. En la reunión se informará de las obligaciones y deberes que corresponden a los miembros del Comité.

2. Presentación del Plan de Autoprotección al Comité de Emergencias y Aprobación en el Consejo Escolar.

El PA tendrá carácter provisional mientras no sea presentado al Comité de Emergencia para su aprobación y/o corrección, si procede, y Aprobación en el Consejo Escolar. Con la conformidad se podrá proceder a su implantación.

3. Selección de los componentes de los Equipos de Emergencia.

Podrán ser designados por el Comité de Emergencia o por el Comité de Seguridad y Salud. No obstante, la pertenencia a los Equipos de Emergencias tendrá carácter voluntario porque sin la disposición a la colaboración no queda suficientemente garantizada la seguridad y eficacia del PA. Aún así los Equipos de Guardia de las distintas franjas horarias del centro formarán parte de los E.E.

4. Inicio de sesiones informativas para todo el personal.

Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del PA y las instrucciones generales previstas.

5. Impartición de sesiones de formación y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia.

En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado. Serán las preceptivas de carácter voluntario llevadas a cabo por el CEP y Equipos Externos (Bomberos de Alcalá, Protección Civil, etc)

6. Ejercicios de actuación practica en situaciones de emergencia o simulacros.

Para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del PA, puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

4.5.3.1.-Identificación del responsable de la implantación.

El responsable último de la implantación será el **Director/a y Jefa de Emergencias**, quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñados para el edificio.

4.5.3.2.-Programa de formación e información.

Deberá impartirse, al menos, un Curso al año dirigido a los miembros de los Equipos de emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.

El programa del Curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos, para ello se contará con los equipos de Bomberos de Alcalá de Guadaíra y Protección Civil. En el curso 2019 se han realizado ejercicios de extinción con fuego real, donde participó un número importante de profesores, bajo la supervisión de Brigada de Bomberos de Alcalá, Protección Civil y Policía Local.

Con carácter general:

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica –como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección– están expuestas a caer en el olvido, el Plan de formación del personal en general es fundamental. Este plan deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones **informativas de carácter general**, realizadas, al menos, **una vez al año**, a las que asistirá todo el personal que trabaja en el edificio y en las que **se explicará el Plan de Autoprotección**, entregándose a cada uno de ellos un **folleto con las consignas generales**, las cuales se referirán al menos a:

- Objetivos del Plan de Autoprotección
- Instrucciones a seguir en caso de Alarma.
- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
- Instrucciones a seguir en caso de ALARMA GENERAL o evacuación.

Se realizará de forma anual en el Claustro del mes de enero de cada año.

2. Se dispondrán **carteles con consignas** para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

4.5.3.3.-Señalización y normas de actuación. Carteles y Consignas.

Se adjuntan en el Anexo I y III de este Plan de Autoprotección.

Se dispondrán señales o pictogramas y planos de “Ud esta aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

- Las vías de evacuación y salidas.
- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

4.5.3.4.-Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

Anualmente, **la Jefa de Emergencias presentará un informe justificativo** con la relación de **necesidades de medios y recursos** que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las **necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad** de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

En principio se debe estimar un 2% del Presupuesto anual del centro, que permita atender las necesidades de mejora anteriormente manifestadas.

4.5.4.-Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

4.5.4.1.-Simulacros y Prácticas.

Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fija este Plan de Autoprotección, de al menos una vez en cada curso escolar, bien sea un simulacro de evacuación general o de confinamiento evaluando sus resultados.

La **realización de simulacros** tendrá como **objetivos** la verificación y comprobación de:

- La **eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia**.
- La **capacitación del personal** adscrito a la organización de respuesta.
- El **entrenamiento de todo el personal** de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La **suficiencia e idoneidad de los medios y recursos** asignados.
- La **adecuación de los procedimientos de actuación**.

Los simulacros implicarán la activación total o parcial de las acciones contenidas en el Plan de Actuación en Emergencias.

La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté en el centro en el momento de su realización.

Los simulacros de evacuación o confinamiento **no se harán simulando situaciones reales de emergencia que impliquen elementos peligrosos**, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación.

Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación o de confinamiento, la Dirección del Centro debe **comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local**, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación o de confinamiento, la **Dirección del Centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo**, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día y la hora previstos. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas.

SIMULACRO DE EVACUACIÓN.

Finalidad.

El **Simulacro de Evacuación**, contempla el caso de una hipotética evacuación del Instituto debido a una declaración de emergencia de ALERTA GENERAL como pueda ser un incendio u otras situaciones contempladas en este Plan de Autoprotección.

Como hemos dicho anteriormente los simulacros de evacuación sirven para comprobar el grado de capacitación y la formación del personal, para ver la eficacia de los medios y recursos disponibles, verificar los tiempos de respuesta, así como la conexión con los equipos de apoyo exterior.

De esta forma, además de constituir un elemento formativo, sirve para poner de manifiesto los problemas y carencias.

La puesta en marcha de un simulacro de evacuación debe hacerse después de una adecuada elaboración del Plan, de tal forma que posibilite establecer una evaluación del mismo.

Fases del simulacro

Fase previa.

La semana antes de la realización del simulacro, la dirección del Centro lo publicará en el tablón de anuncios de la sala de profesores, con objeto de evitar alarmas o efectos de pánico, pero sin precisar el día ni la hora en que el mismo tendrá lugar.

Igualmente, la semana antes de la realización del simulacro, los tutores informaran a los alumnos de los pormenores y objetivos de este ejercicio y se les darán las instrucciones que deban seguir.

- Fijación de un día y hora para la realización del simulacro. Estos dos datos no deberán hacerse públicos, solo serán conocidos por La jefa de Emergencias, Comité de Emergencias y el Jefes de Intervención, así como adjuntos a Dirección del Centro.

Se desarrollará una reunión previa del Comité de Emergencias con los Equipos de Emergencia, para explicar el Plan y las actuaciones en caso de Emergencia General.

- Es importante mantener en secreto el momento exacto del mismo, con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

- El día y la hora fijados serán típicos, entendiendo por tal el hecho de que en ellos la actividad del Centro pueda considerarse como "normal", es decir, no exista excesiva falta de profesores, reuniones, excursiones, etc.

- Al comienzo del ejercicio se emitirá una señal de ALARMA GENERAL, que alcance a todas las zonas del edificio (diferente del timbre de inicio/fin de clase), mediante la activación de bocina o sirena de aviso de incendios. Si fallase entonces dicha señal puede consistir en una sucesión de dos toques cortos y consecutivos de timbre seguidos de una breve pausa. Esta secuencia se repetirá durante, al menos 20 ó 30 segundos.

Fase de realización.

Llegados el día y la hora prefijados se procederá del modo siguiente:

1º.- Dos de las ordenanzas se dirigirán rápidamente a abrir totalmente todas las puertas y posteriormente se situarán junto a las de los extremos del pasillo para asegurar la salida al exterior y evitar que nadie entre en los servicios, etc

2º.- Se dará la señal acústica de alarma y si procede a los medios externos.

3.- Los profesores/as que, en ese momento se encuentren en las aulas próximas a las escaleras serán encargados/as de controlar en primera instancia el acceso a la escalera en cuestión.

4º.- Para efectuar la evacuación, se desalojará el centro según las indicaciones de señalización del centro y vías establecidas en los planos de evacuación.

5º.- Al comenzar la evacuación se desconectará en su totalidad la alimentación eléctrica de iluminación y fuerza del Centro por parte de la tercera ordenanza.

Se deberán medir los siguientes parámetros:

- Tiempo de desalojo de cada planta.
- Tiempo total de desalojo del centro.
- Tiempo de llegada al Punto de Encuentro.
- Tiempo final de la Emergencia.

Para ello se dispondrá de personal equipado al efecto, Equipo de Alarma y Evacuación y Equipo de Apoyo formado por el profesorado de Guardia.

El Equipo de Alarma y Evacuación, tendrán distribución de zonas por plantas y puertas de salida, (3 personas por planta), estarán distinguidos del resto con petos, canalizaran la evacuación y comprobaran que se cierran puertas y ventanas, así como que no queda nadie en su planta. Los de puerta vigilaran que la salida se haga ordenada, dando indicaciones de reunirse en el Punto de Encuentro.

El Equipo de Apoyo, formado por el profesorado de Guardia acudirá a Conserjería, (Centro de Control) donde se les indicará su posición, similar a las guardias de recreo, canalizando alumnos dispersos, a sus grupos con sus respectivos profesores.

Cada profesor acompaña a sus alumnos al Punto de Encuentro. Formarán en grupo y pasarán lista comprobando que no falta nadie (Utilizará Seneca móvil), y comunicará los incidentes si los hubiera a la Jefa de Emergencias. (Directora) y Jefe de Intervención (Jefe de Estudios).

Cuando todo haya finalizado, **la Jefa de Emergencias dará orden de Fin de la Emergencia**, mediante megáfono, debiendo cada profesor acompañar a su grupo a su aula clase.

Se consideran 2 Puntos de Encuentro, situados uno en medio de las Pistas Deportivas. **Punto de Encuentro 1** P.E.1, y otro en medio de pista nueva (campo de albero), **Punto de Encuentro 2** P.E.2. Nadie sale fuera del recinto escolar. (Calle).

Documento memoria e Informe.

Se elaborará una Memoria en la que se recoja el desarrollo de la evacuación, indicando explícitamente los tiempos medidos y reseñados anteriormente.

En dicho documento se indicarán todos aquellos pormenores de interés, así como aquellas sugerencias encaminadas a aumentar la seguridad pasiva del Centro, calificando en términos globales el estado de seguridad del edificio e instalaciones desde el punto de vista de sus posibilidades de evacuación.

Se cumplimentará informe de simulacro de evacuación o de confinamiento según modelo del Anexo I de la Orden de 16 de abril de 2008 y se anotará en la aplicación informática Séneca.

4.5.4.2.-Investigación de siniestros.

Se considera **accidente de trabajo** toda lesión corporal que un empleado público sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena. Tendrán la consideración de accidente de trabajo todos aquellos casos incluidos en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Existen diferentes tipos de accidentes de trabajo en función del criterio que se adopte para su clasificación:

- Accidente de trabajo con baja médica:** todo accidente que incapacita al empleado público para continuar su tarea. Desde el punto de vista legal, para considerar un accidente con baja el empleado público debe estar ausente, al menos un día, de su puesto de trabajo, sin contar el día del accidente.
- Accidente de trabajo sin baja médica:** todo accidente que no incapacita al empleado público para continuar su tarea tras recibir la asistencia médica correspondiente.
- Accidente de trabajo en comisión de servicio:** todo accidente que sufra el empleado público en los desplazamientos que tenga que realizar en el desempeño de sus funciones dentro de su jornada laboral.
- Accidente in itinere:** todo accidente que sufra el empleado público al ir o volver del lugar o centro de trabajo.

Se considera **incidente de trabajo** cualquier suceso no esperado ni deseado que, no dando lugar a pérdidas de la salud o lesiones a las personas, puede ocasionar daños a la propiedad, equipos, productos, medio ambiente, etc.

Tanto los accidentes como incidentes de trabajo deben ser investigados por las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales para determinar la causa o causas que los provocaron y proponer medidas preventivas que eviten su repetición. En este sentido es fundamental que su comunicación se realice a la mayor brevedad posible.

La comunicación de accidentes e incidentes de trabajo la realiza la Dirección del Centro con la información obtenida por la persona accidentada o por los testigos, si los hubiera, al servicio competente en materia de gestión de recursos humanos de la Delegación Territorial que corresponda, mediante el envío de los documentos “F-PNI01-01: Información previa del accidente de trabajo” y “F-PNI01-02: Información previa del incidente de trabajo”, incluidos en el procedimiento “P-NI 01: Procedimiento para la notificación, información e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo” del Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Ambos documentos están disponibles en la aplicación informática Séneca.

El reconocimiento de los accidentes de trabajo varía en función del régimen de seguridad social de la persona accidentada. En el caso del Régimen General de la Seguridad Social corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social dicho reconocimiento, mientras que para el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado el reconocimiento se realiza mediante resolución del Delegado o Delegada Territorial de Educación que finaliza el “Procedimiento de Averiguación de Causas” establecido por la Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.

4.5.4.3.- Programa de VIGILANCIA DE LA SALUD y enfermedades profesionales

La vigilancia de la salud debe entenderse como una actividad preventiva dirigida a proteger la salud de los empleados públicos que se realiza en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo y las funciones realizadas. Esta vigilancia **sólo podrá llevarse a cabo cuando el empleado público preste su consentimiento**. No obstante, de este carácter voluntario sólo se exceptuarán los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los empleados públicos o para verificar si el estado de salud de estos puede constituir un peligro para ellos mismos, para los demás empleados o para otras personas relacionadas con la Consejería de Educación o cuando así esté establecido en alguna disposición legal.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los empleados públicos se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de estos y la confidencialidad de toda la información relacionada con sus estados de salud y no podrán usarse con fines discriminatorios ni causar perjuicio a los empleados públicos.

Los reconocimientos médicos de vigilancia de la salud se gestionarán, por parte de la Consejería de Educación, según establece el procedimiento “P-VS 01: Procedimiento de gestión para la vigilancia de la salud” del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, correspondiendo la

competencia de la vigilancia de la salud a los Centros de Prevención de Riesgos Laborales adscritos a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

Se entenderá por **enfermedad profesional** la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

El personal docente tiene reconocida como enfermedad profesional los nódulos en las cuerdas vocales, tal como se recoge en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Enfermedades no sujetas a detracción económica.

La Resolución de 10 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, de actualización del régimen de complementos para la situación de incapacidad temporal y de retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. **BOJA Número 219 - Martes, 15 de noviembre de 2016** (recogemos este apartado.)

...Segunda. Supuestos que dan derecho al cien por cien del complemento por incapacidad temporal y a las retribuciones que correspondan en caso de ausencia por accidente o enfermedad que no dé lugar a incapacidad temporal y su acreditación.

1. Incapacidad temporal derivada de exploraciones diagnósticas invasivas, tales como endoscopias, colonoscopias, gastroscopias, fibrobronoscopias, cateterismos y otras de similar entidad.
2. Supuestos de incapacidad temporal derivados de procesos oncológicos, tales como tratamientos de radioterapia o quimioterapia. En estos casos se aportará informe médico que acredite que la incapacidad temporal tiene lugar como consecuencia de los citados procesos.
3. En los supuestos de incapacidad temporal durante el estado de **gestación**, incluida la interrupción voluntaria del embarazo, durante el tratamiento por técnicas de reproducción asistida o el período de lactancia, aun cuando no den lugar a una situación de riesgo durante el embarazo o lactancia, se aportará informe médico que acredite que el proceso de incapacidad temporal ha tenido inicio durante el estado de gestación, lactancia o tratamientos de reproducción asistida.
4. Otras enfermedades graves y/o sujetas a declaración obligatoria. Se entenderá por tales aquellos procesos patológicos susceptibles de ser padecidos por adultos que estén contemplados en el **Anexo I del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio**, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
También se incluyen dentro de este apartado las cardiopatías isquémicas y todas las enfermedades recogidas en los **Anexos I y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre**, por el que se crea la **Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica**.
5. Cuando la incapacidad temporal este motivada por la situación física o psicológica derivada de la **violencia de género** sufrida por las empleadas públicas. La acreditación de la condición de víctima de violencia de género se verificará con la orden de protección a favor de la víctima o bien, el informe del ministerio fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género hasta tanto se dicte orden de protección. Así mismo, se podrá acreditar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
6. Cuando la situación de incapacidad temporal afecte al **personal empleado público con discapacidad** reconocida del 33% o superior, siempre que la situación de la incapacidad temporal sea consecuencia directa de dicha discapacidad; a tal efecto se aportará documento acreditativo de la discapacidad y de la situación de incapacidad temporal derivada de la misma.

4.5.4.4.-Programa de revisión y actualización de la documentación.

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años y, en todo caso, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el PA.

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

Como mínimo, se observará el programa de mantenimiento que fija la legislación vigente. Asimismo, cualquier modificación que afecte a sus instalaciones de protección deberá ser supervisada por la Jefa de Emergencias, el cual se responsabilizará de introducir los cambios correspondientes en el PA. El Jefe/a de Emergencias también debe ser informado con suficiente antelación de todo cambio previsto en las instalaciones de riesgo identificadas en el edificio.

4.5.4.5.-Programa de reciclaje de formación e información.

Los cursos especiales de formación, instrucción y adiestramiento para los miembros del equipo de emergencia, en campos de prácticas especializados e impartidos por entidades especializadas, se realizarán periódicamente, según establezca el Comité de Emergencia en función del nivel de riesgo presente en el edificio. Algunos de los miembros de los equipos han recibido instrucción y manejo en fuego real por los Bomberos de Alcalá de Guadaíra en el año 2018. Manejo de equipos de extinción y control de flujos en vías de evacuación. De forma periódica se viene contado con la Brigada de Bomberos desde hace años, para la supervisión de los simulacros de emergencia en el centro.

4.5.4.6.-Programa de auditorías e inspecciones.

El Comité de Emergencias o por quien éste determine, se realizarán Inspecciones y Auditorías Internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El Servicio de PRL de la Delegación de Sevilla, determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos/as encargados de su realización. El Informe de las Auditorías, así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento de la Directora de Emergencias.

De acuerdo con la legislación vigente, deberán programarse las Auditorías e inspecciones reglamentarias que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del Plan de Autoprotección.

Las Auditorías e Inspecciones constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora de las condiciones, por lo que constituyen una herramienta muy valiosa para alcanzar los fines del Plan de Autoprotección. Su registro, por tanto, se hace necesario.

4.6. Registro, Notificación e Información.

Esta revisión y actualización del Plan de Autoprotección del IES Cristóbal de Monroy de Alcalá de Guadaíra, se envía a Protección Civil Bomberos de Alcalá de Guadaira, y a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a través de la aplicación Seneca. Así mismo, se registra en el Centro de Trabajo, a través de su Secretaría, quedando un ejemplar a disposición de los trabajadores del centro para su consulta y se publicará en la Web del Centro.

Se registrará según formato los incidentes y accidentes, las revisiones según programa de mantenimiento de instalaciones descrito en este Plan, los informes de los simulacros de evacuación, la memoria anual, etc., en carpeta de Plan de Prevención además de las preceptivas que solicita la Administración en plataforma Seneca, para su revisión en el primer trimestre de cada curso escolar.

Se ha informado del Plan de Autoprotección, al profesorado a través del Claustro de profesores en el mes de enero de 2018, y al Consejo Escolar del Centro en la misma fecha. Se han mantenido reuniones del C.E., para las distintas revisiones, y se ha subido a la web del centro para conocimiento de toda la comunidad educativa para dar a conocer el Plan y las consignas. Al alumnado del centro se realizará como todos los años visita de la Jefa de Emergencias y Coordinador para dar a conocer y explicar las vías de evacuación, consignas e instrucciones generales, a comienzos del año.

Alcalá de Guadaíra, 22 de diciembre del 2.023

Hilario Díaz González

Coordinador PRL y SSL

IES Cristóbal de Monroy

Directorio de comunicación.

1. Teléfonos del Personal de emergencias.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES CADENA DE MANDO

DIRECTORA Y JEFA DE EMERGENCIAS			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
María Quirós Acejo	Directora	Dirección centro	650 888 500
Sustituto:			
Rocío Ortíz Bustos	Vicedirectora	Dirección centro	655 751 810
COMITÉ DE EMERGENCIAS			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
María Quirós Acejo	Jefa de Emergencias	Directora	650 888 500
Hilario Díaz González	Coordinador PRL	Profesor	607 607 093
Teresa Salas	Equipo PRL	Secretaria	
EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN DIURNO			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
Carmen Prados García	Jefe de Estudios.	Dirección centro	661 937 085
Javier Caño Ortigosa	Equipo PRL	Profesor	653 993 959
Hilario Díaz González	Coordinador PRL	Profesor	607 607 093
Rocío Ortíz Bustos	Vicedirección	Dirección Centro	655 751 810
María Jesús Herrera Sánchez	Equipo PRL	Profesor	693 612 890
Teresa Salas Carrero	Equipo PRL	Dirección Centro	636 952 518
D. Isaac Villa González.	Equipo PRL	Profesor	
D. Nieto Chaves, Pedro	Equipo PRL	Profesor	
Fernando Santos Jiménez	Equipo PRL	Profesor	
Miguel Martínez Barea	Equipo PRL	Profesor	
Pablo Romero Gabella	Equipo PRL	Profesor	
Antonio Ortiz Torres	Equipo PRL	Profesor	
Diego Cruz Vega (Conserje)	Centro de Control	Ordenanza	954 10 09 11
(Ordenanza 2 y 3)	Centro de Control	Ordenanza	954 10 09 11
EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN NOCTURNO			
Nombre	Cargo	Puesto de Trabajo	Teléfono
Rómulo Blanco Hidalgo	Jefe de Estudios. Nocturno	Dirección centro	654 256 529
Antonio Ladesa Jurado	Equipo PRL	Profesor	
Conserje de Nocturno	Centro de Control	Conserje	954 10 09 11
Jesús Bono Boyero	Equipo PRL	Profesor	
Manuel Sánchez Montes	Jefe de Estudios Adjunto	Dirección centro	

2. Teléfonos de ayuda exterior.

Directorio de Recursos Externos

POLICIA NACIONAL	 091	955698888
POLICÍA LOCAL	 092	954979193-955684017
GUARDIA CIVIL	 062	955621756
PROTECCIÓN CIVIL	 955682448	
AYUNTAMIENTO	 954979240	
HOSPITALES	 061	90 250 50 61 Urgencias Médicas.
AMBULATORIO	 95 499 47 05	
AMBULANCIAS	 95 434 77 05-06-07	
CRUZ ROJA	 95 568 31 31	
BOMBEROS	 085	95 568 49 44 – 95 568 56 11
EMERGENCIAS TOXICOLOGICAS	 91 562 04 20	
AGUA	 95 502 07 77	
ELECTRICIDAD	 90 250 95 07	
TELÉFONO DE EMERGENCIAS		112



... para URGENCIAS Y EMERGENCIAS en materia:
SANITARIA
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
SEGURIDAD CIUDADANA
PROTECCIÓN CIVIL

Anexo II. Formularios para la gestión de emergencias.

Además, resulta conveniente que contenga un protocolo de comunicación de emergencia útil para realizar una petición de ayuda exterior.

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

En llamadas de emergencia, indicar:

- 1. NOMBRE DEL CENTRO**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL SUCESO**
- 3. LOCALIZACIÓN Y ACCESOS**
- 4. NÚMERO DE OCUPANTES**
- 5. EXISTENCIA DE VÍCTIMAS**
- 6. MEDIOS DE SEGURIDAD PROPIOS**
- 7. MEDIDAS YA ADOPTADAS**
- 8. TIPO DE AYUDA SOLICITADA**

Anexo CARTELES Y CONSIGNAS

Se trata de fichas que contienen consignas que de forma clara especifiquen las tareas a realizar en cada caso concreto de ocurrencia de un accidente o emergencia en el Centro.

señalización

Señales de prohibición y equipos contra incendios



Timbre
de alarma



Manguera



Extintor



Ascensor
No utilizar
en caso
de incendio

Señales de salvamento y vías de seguridad



Salida de
emergencia



Salida de
emergencia



Salida de
emergencia
Empujar
la barra

PAUTAS DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA POR:

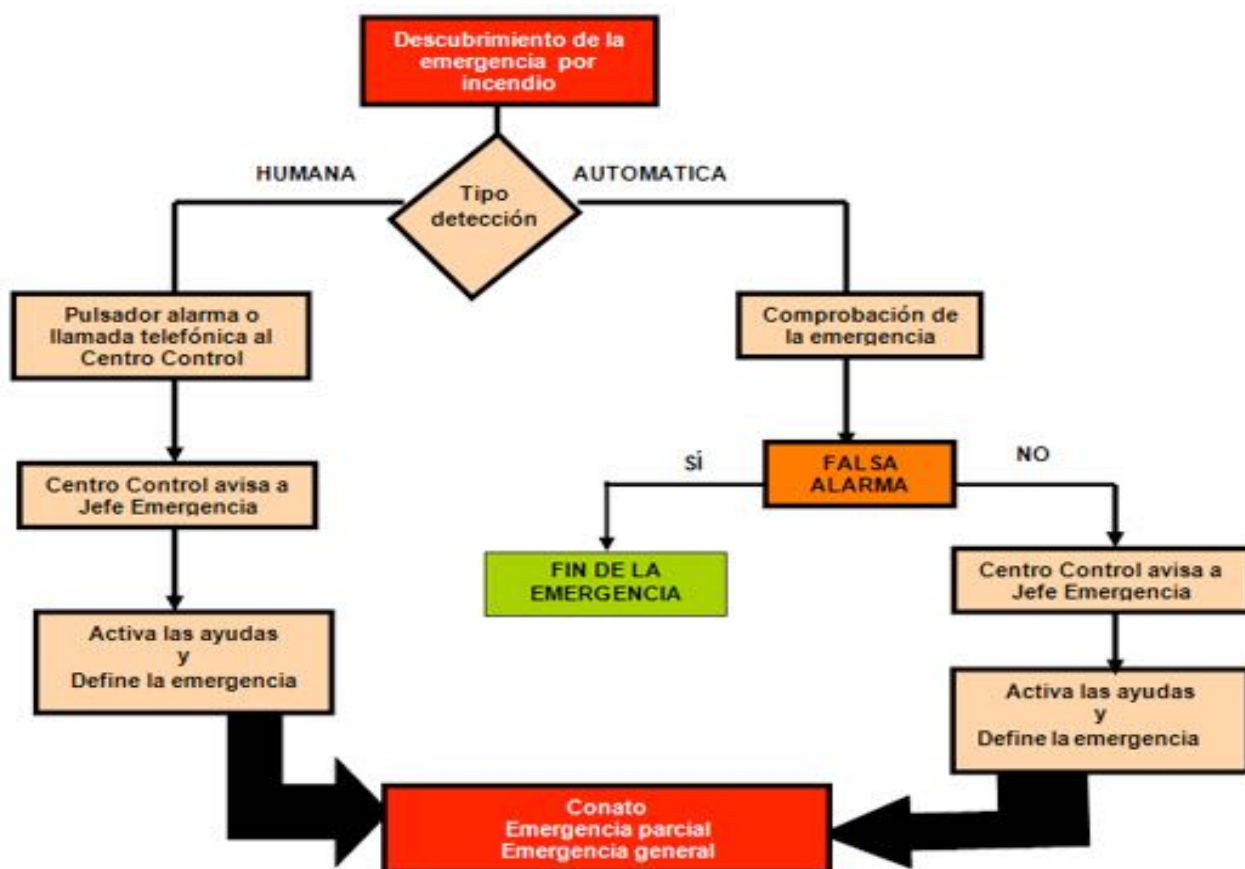
A) INCENDIO

• PAUTA GENERAL

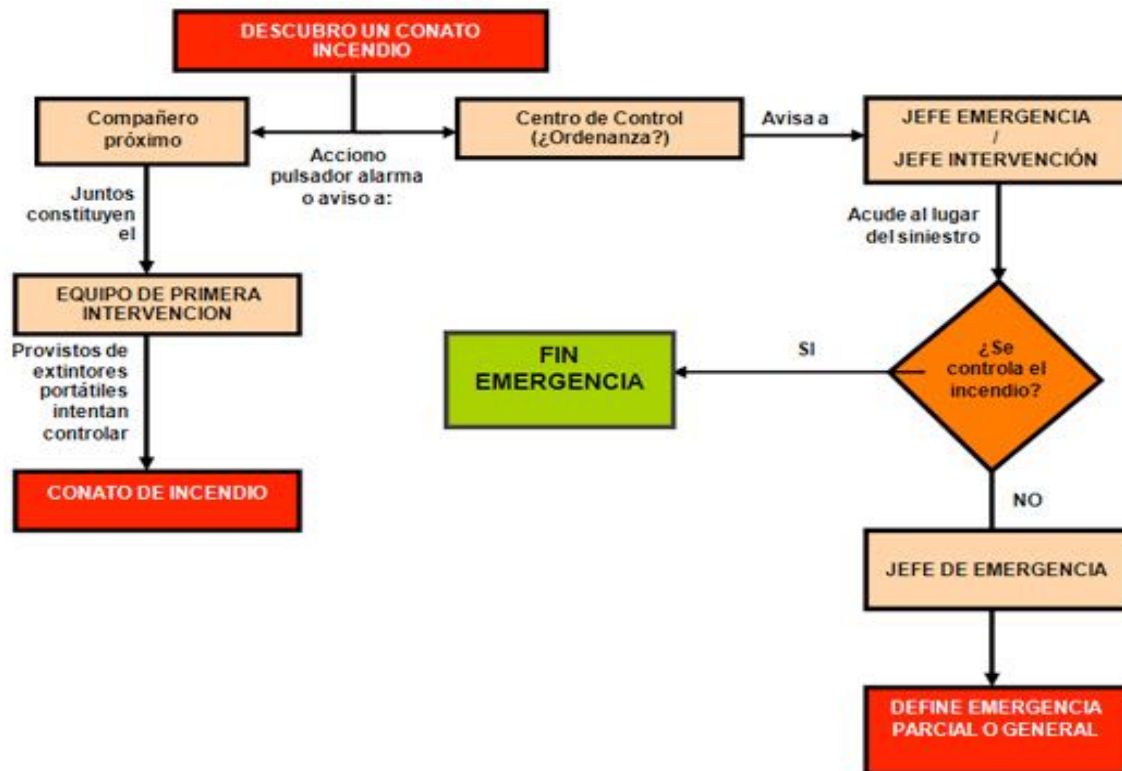
En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio se resume mediante el acrónimo:

R	ESCATE	Debemos rescatar a las personas en grave peligro. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos
A	LARMA	Debemos avisar a compañeros/as y a la JE para que ponga en marcha los mecanismos de actuación oportunos
C	OMPARTIMENTACIÓN	Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio
E	XTINCIÓN	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores, intentaremos extinguir conatos de incendio

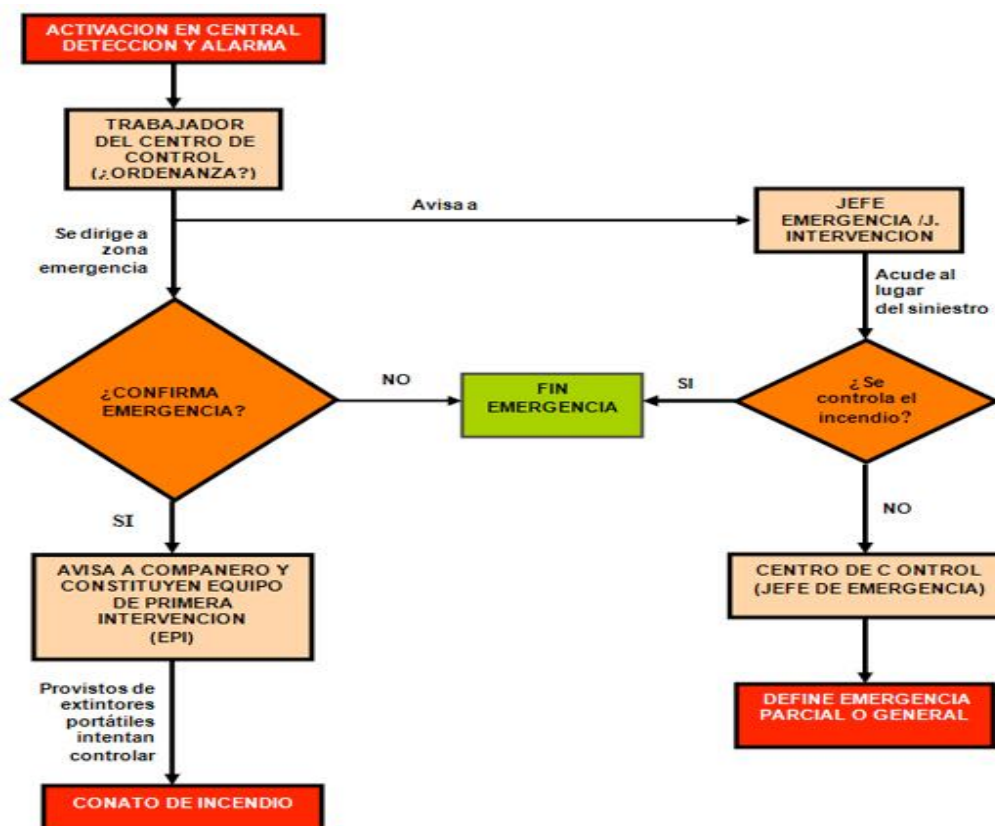
ALERTA



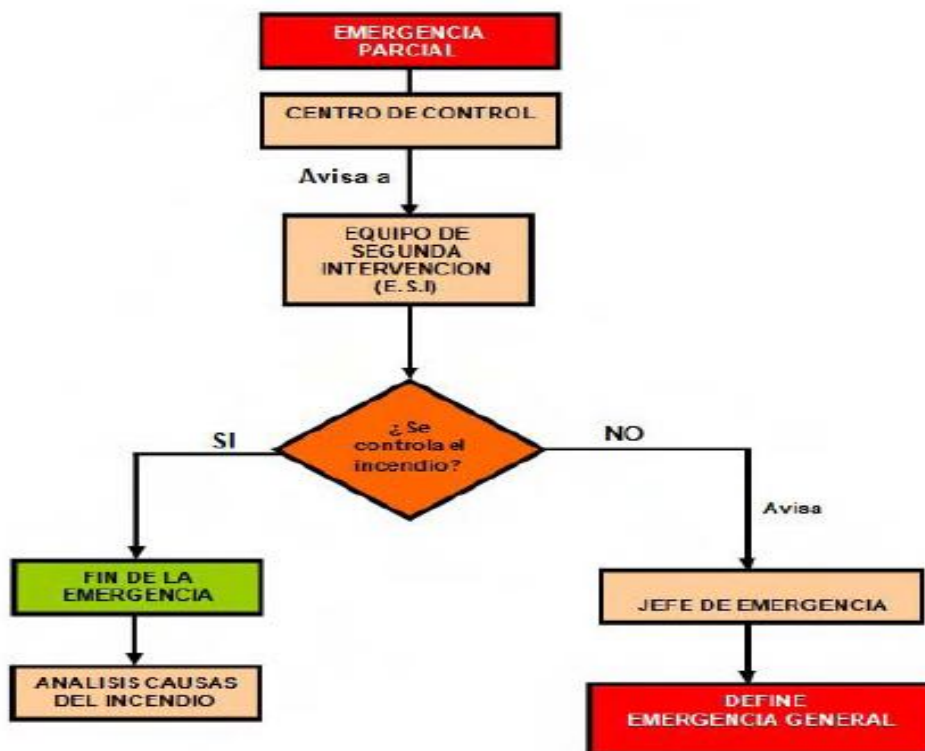
CONATO DE INCENDIO (Detección humana)



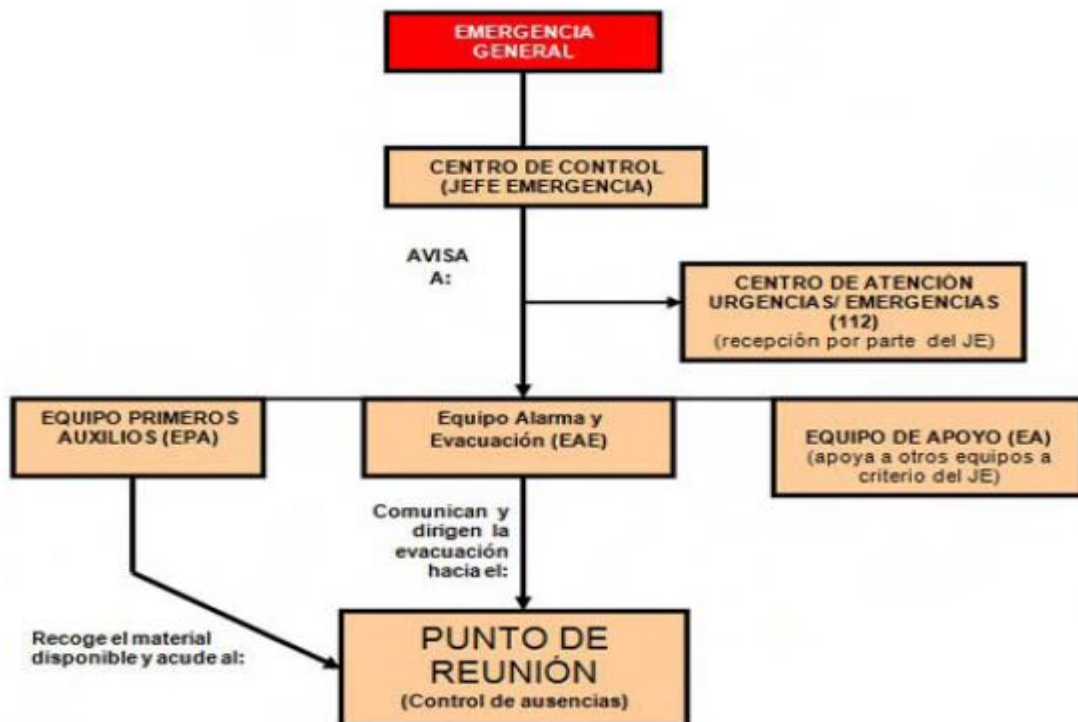
CONATO DE INCENDIO (Detección Automática)

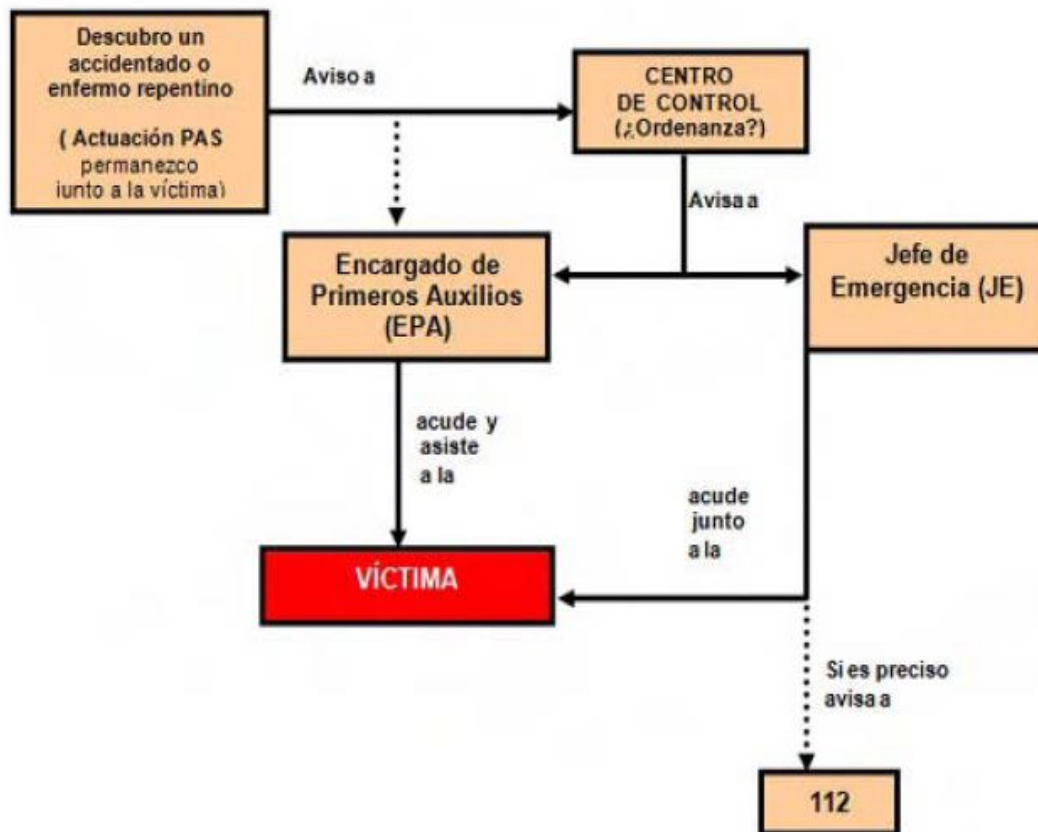


EMERGENCIA PARCIAL



EMERGENCIA GENERAL

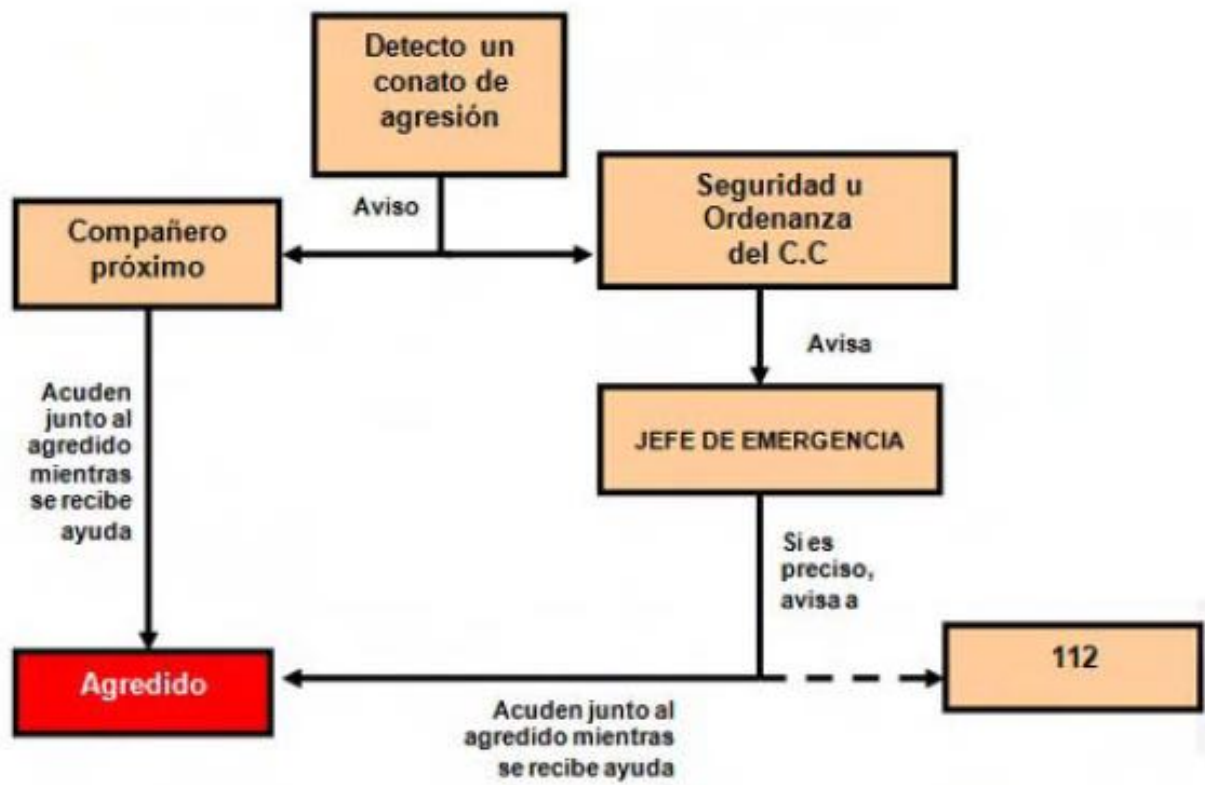




AGRESIONES

Deberemos intentar manejar la tensión existente ante aquellas conductas susceptibles de violentar e intimidar, procurando en todo momento mantener la calma.

QUÉ NO HACER	QUÉ HACER SIEMPRE
• Responder a las agresiones verbales, encararse, desafiar o agredir. • Permanecer en la estancia si la huida es posible.	• Intentar avisar a otros compañeros y/o a la policía. • Si la huida no es posible, intentar establecer una adecuada distancia de seguridad.



CONSIGNAS PARA: Plan de Evacuación

Objetivo: Determinar el conjunto de instrucciones y normas para el desalojo de la planta, edificio o instalaciones, en caso de ALARMA GENERAL.

Tipos de evacuación:

- ☐ Evacuación parcial: Cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada.
- ☐ Evacuación general: Cuando se declara la situación de “emergencia general” a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

Instrucciones generales en evacuación parcial.

- 1) El Jefe/a de Intervención determinará la zona que debe quedar desalojada.
- 2) Todos los afectados se desplazarán fuera de la zona si así lo solicita el Jefe de Intervención.
- 3) Los afectados esperarán instrucciones para volver una vez controlada la emergencia, que les serán comunicadas por el Jefe/a de Intervención.
- 4) La Jefa de Emergencias enviará a los miembros del Equipo de Apoyo para “acordonar” la zona si el Jefe de Intervención lo requiere.

Instrucciones generales en evacuación general.

Desde el Centro de Control se dará la orden de EVACUACIÓN accionando el sistema de ALARMA GENERAL

- 1 . El Equipo de Alarma y Evacuación se movilizará para asumir las funciones específicas que a cada uno se le asigne en su zona correspondiente.
2. Todas las personas que se encuentren en el interior deben salir por el itinerario marcado para su zona hasta el punto de encuentro previsto en el exterior, siguiendo las instrucciones generales que se le indiquen.
- 3 . El Jefe/a de Emergencias actuará desde el Centro de Coordinación de emergencias y, próximo a él, el Equipo de Apoyo estará disponible para actuar en lo que se le requiera.

Instrucciones específicas en alarma general.

Equipo de Alarma y Evacuación

- 1 . Acudir a la zona asignada para coordinar el desalojo según las instrucciones recibidas.
2. Comprobar que no se queda nadie en la zona.
3. Comunicar al Centro de Control las incidencias confirmando que todos están en los puntos de reunión previstos en el exterior.

Para todos los usuarios y ocupantes del Edificio (PAS y visitantes)

1. Seguir el itinerario de salida que corresponde a su área, con orden y rapidez.
2. No entretenerse a coger objetos personales.
3. No detenerse en las salidas, continuar hasta alcanzar el punto de reunión.
4. No se retroceder. o volver. bajo ningún concepto, una vez declarada la ALARMA GENERAL y activado el Plan de Evacuación, salvo hundimientos de suelos o techos.
5. Sólo en caso necesario, por bloqueo del itinerario previsto, se debe utilizar el itinerario alternativo previsto.

Para los alumnos:

9. Cada grupo **seguirá las indicaciones de su profesor**, no tomará iniciativas propias.
10. Delegado/a, y subdelegado/a **cerrarán en caso de incendio ventanas y puertas**.
11. **No se recogerán objetos personales**, con fin de evitar obstáculos y demoras.
12. Si algún alumno/a al sonar la alarma se encontrase en pasillos o aseos, se incorporaran con rapidez al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida reuniéndose con su grupo en el PE (punto de encuentro), para su contabilización.
13. **La evacuación se realizará en grupo y en silencio, de forma ordenada**, sin correr, atropellar, ni empujar, a los demás, siguiendo el itinerario marcado por el profesor e indicado para cada aula.
14. **Se seguirán las indicaciones de los equipos de alarma y evacuación de cada planta**, en los casos de bloqueo de itinerario de evacuación.
15. **No se volverá hacia atrás nunca**, solo en caso de hundimiento de suelo o techos.
16. **En el punto de encuentro permanecerán junto a su profesor**.

Para los Profesores:

1. **Cada profesor se responsabilizará de su grupo**, y controlará los movimientos siguiendo las vías de evacuación que corresponden a su aula hasta el llevar a sus alumnos al PE.
2. **Indicará una vez que se active la Alarma de Emergencia** a Delegado/a y Subdelegado/a, a **cerrar ventanas y puertas**, y encargará a otros alumnos de **contabilizar el número de alumnos que salen del aula** y de vigilar que no lleven objetos personales.
3. **Comprobará el profesor que las ventanas y las puertas permanecen cerradas**.
4. **Vigilará que la evacuación se desarrolle de forma ordenada y en silencio, sin que se disgregue el grupo** hasta llegar al P.E.
5. **En el P.E. (punto de encuentro o reunión) procederá a contabilizar sus alumnos comunicandoselo a la Jefa de Emergencia**.
6. **-Seguirán las indicaciones de los Equipos de Alarma y Evacuación**, en los casos que procedan.

Anexo IV. Planos.

Plano nº1_P. Autoprotección_SITUACIÓN-EMPLAZAMIENTO.

Accesos de bomberos y Protección Civil, situación puntos de encuentro y salidas de edificios a espacios exteriores seguros

Plano nº2_P. Autoprotección_P. Baja_Accesos_Evacuación_MS-CTE-SI

Señalización de Puntos de encuentro, salidas y potencial de aforo evacuado en cada vía de salida, instalaciones, etc... Escala 1:200

Plano nº3_P. Autoprotección_P. Baja_Distribución_Evacuación_MS-CTE-SI

Señalización Evacuación y flujo, potencial de aforo por vía, detección, control y extinción. Instalaciones. Resistencia al fuego. Planta Baja distribución. Escala 1:100

Plano nº4_P. Autoprotección_P. Primera_Distribución_Evacuación_MS-CTE-SI

Señalización Evacuación y flujo, potencial de aforo por vía, detección, control y extinción. Instalaciones. Resistencia al fuego. Planta Primera distribución. Escala 1:100

Plano nº5_P. Autoprotección_P.Segunda y P.Tercera_Distribución_Evacuación_MS-CTE-SI

Señalización Evacuación y flujo, potencial de aforo por vía, detección, control y extinción. Instalaciones. Resistencia al fuego. Planta Segunda y Planta Tercera distribución. Escala 1:100

Plano nº6_P. Autoprotección_Secciones_y SUM_Evacuación_MS-CTE-SI

Señalización Evacuación y flujo, potencial de aforo por vía, detección, control y extinción. Instalaciones. Resistencia al fuego. Alturas de evacuación. Secciones. Escala 1:100

Plano nº7_P. Autoprotección_Alzados_MS-CTE-SI



Enlace de Planos.